

CAPÍTULO B 2: ESTRUCTURAS DE COOPERACIÓN A NIVEL ESTRATÉGICO (DE PROGRAMA)

LINEAS GENERALES:

Este capítulo analiza los principales factores que facilitan u obstaculizan el desarrollo de las estructuras transfronterizas. Describe de manera detallada los distintos acuerdos legales y métodos existentes a la hora de crear una estructura transfronteriza en Europa. Se incluye un gran número de ejemplos. Finalmente, se ofrecen algunas conclusiones sobre los acuerdos adoptados para la gestión de programas Interreg II-A, III-A, el Objetivo de Cooperación Territorial (Interreg IV), y los acuerdos de asociación establecidos para la Cooperación Territorial Europea 2014-2020 (Interreg V).

PUNTOS CLAVE:

- **Muchos** son los **factores** que influyen en la aparición de estructuras TF. Factores **positivos** incluyen la existencia de un compromiso general para la cooperación entre las partes, es decir, la firma de convenios marco y la dotación de programas financieros que apoyen la gestión y el desarrollo de acciones TF. Los factores **negativos** se caracterizan por las restricciones impuestas por la legislación nacional sobre las administraciones regionales o municipales y las diferencias competenciales entre distintos niveles administrativos de países vecinos (asimetrías).
- Existen **distintas formas de acuerdo legal** (convenios, tratados, protocolos, contratos) a nivel bi-, tri- y multilateral, que implican a las administraciones nacionales y/o regionales y municipales (véase también el capítulo A.3).
- Algunas de estas estructuras implican la creación de **nuevas organizaciones** (nuevas entidades legales) pero también hay casos de estructuras informales sin personalidad jurídica. Algunas son estructuras **permanentes**, mientras que otras han sido creadas para gestionar programas europeos específicos, por ejemplo Interreg, Phare CBC o ENPI-CBC.
- Las estructuras TF pueden variar considerablemente en función de su misión, capacidad (técnica, financiera, de toma de decisiones) o propósito. Los tipos más comunes son:
 - **"Eurorregiones"** (y estructuras similares en los países del Norte) están constituidas como entidades legales, multifuncionales y con amplia capacidad de acción, jugando muchas de ellas un papel principal en el desarrollo y gestión de Interreg.
 - **"Comunidades de Trabajo"** (y organizaciones similares) que se basan en acuerdos de trabajo, teniendo capacidad limitada e implicadas posteriormente en la gestión de la Iniciativa Interreg (aunque muy activas en el desarrollo de estudios y en la ejecución de proyectos)
 - Más recientemente, las **Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECTs)**, ... (véase **cap.B.4**)
 - Próximamente, las **Agrupaciones Eurorregionales de Cooperación (AECs)**, ...
- Las líneas directrices de los Programas Europeos impusieron nuevos requisitos para las estructuras conjuntas y los procedimientos a nivel local y regional.
- **Interreg IV (OCT)**, ...
- **Interreg V**, ...

EJEMPLOS (al final del capítulo):

- EUREGIO (DE/NL)
- Euregio Rhein-Waal (NL/DE)
- Storstrøms Amt/Ostholstein (DK/DE)
- ArGe Alp (AT/DE/IT/CH)
- ArGe Alpen-Adria (AT/CH/DE/HU/HR/IT/SI)
- Comunidad de Trabajo de los Pirineos (AD/ES/RF)
- Regio PAMINA (DE/FR)
- Kent-Nord-Pas-de-Calais (UK/FR)
- Comunidad de Trabajo Galicia-Norte de Portugal (Euroregión-AECT) (ES/PT)
- Comunidad de Trabajo Extremadura-Alentejo (ES/PT)
- EUROACE (Euroregión Alentejo-Centro-Extremadura) (PT-ES)
- EuroAAA (Algarve-Alentejo-Andalucía) (PT-ES)
- Euroregión Elbe/Labe (DE/CZ)
- Provenza-Alpes-Costa Azul (PACA) / Ródano-Alpes / Liguria-Piamonte-Valle de Aosta (FR/IT)
- Europaregión Pomerania (DE/PL(/SE))
- Euroregiones Tatry (PL/SK)
- Euroregiones Nestos-Mesta (GR/BG)
- Euroregiones DKMT (RO/HU/RS)
- Euregio Nyugat Occidental-Panonia (AT/HU)
- Euroregiones Nemunas (LT/PL/BY)
- Euregio Helsinki-Tallinn (FI/EE)
- Euroregiones Weinviertel-Moravia del Sur-Eslovaquia Occidental (AT/CZ/SK)
- Euregio Bosques de Baviera-Bosques de Bohemia-Bajo Inn (DE/DZ/AT)
- ...

Fichas online de miembros de ARFE
http://www.aebr.eu/en/members/list_of_members.php

BIBLIOGRAFÍA:

- ❖ Domínguez, L.; Pires, I. (eds.) *Cross-Border Cooperation Structures in Europe. Learning from the Past, Looking to the Future*. EUROCLIO Studies and Documents nº 82. P.I.E. Peter Lang, Bruselas, 2014
- ❖ ...
- ❖ ...
- ❖ ...

1. FACTORES QUE FACILITAN O DIFICULTAN EL DESARROLLO DE ESTRUCTURAS TRANSFRONTERIZAS

Con las necesarias cautelas para no dar pasos en falso, llega un momento en que, para avanzar en la cooperación transfronteriza (CTF) se requiere de una estructura permanente. La experiencia europea ha demostrado que primero existe la cooperación —acercamiento, proyectos puntuales y generación de confianza— y después vienen las estructuras. Generalmente esto se produce a través de un proceso gradual de adaptación, buscando soluciones pragmáticas para una multitud de obstáculos sociales, políticos, legales y administrativos.

Este proceso no debería dar lugar a una nueva administración a nivel transfronterizo. Al contrario, debe considerarse como una estructura dinámica que permite un intercambio TF entre los niveles administrativos implicados a ambos lados de la frontera.

Además, el concepto de “estructura transfronteriza” no siempre implica la creación de nuevas organizaciones ni el establecimiento de complejas entidades legales independientes. A veces sólo consiste en un tipo de acuerdo que implica la adaptación y la cooperación entre estructuras y una multitud de convenciones formales e informales ya existentes.

Existen muchos factores que influyen en la aparición y desarrollo de estas estructuras transfronterizas, siendo los más importantes los siguientes:

• Factores Positivos:

- acreditación de una amplia experiencia en CTF;
- existencia de acuerdos específicos;
- existencia de acuerdos marco (p.e.: tratados internacionales);
- disponibilidad de programas financieros que apoyen acciones TF.

• Factores Negativos:

- limitaciones legales impuestas por las legislaciones nacionales a las administraciones locales y regionales;
- diferencias de estructura y competencias entre los distintos niveles de administración y toma de decisiones a ambos lados de la frontera (asimetrías);
- ausencia de voluntad política, especialmente a nivel nacional, para modificar algunos obstáculos existentes, por ejemplo a través de una nueva legislación nacional o de tratados bilaterales.

Existen varias formas de acuerdo legal a nivel bi-, tri- o multilateral o (convenios, tratados, protocolos, contratos), que permiten la coordinación de varias administraciones nacionales o regionales. Estos acuerdos supusieron una base adecuada para la creación y manejo de estructuras TF a nivel estratégico (de programa). A continuación se detallan algunos.

2. ACUERDOS MARCO

Los tratados internacionales pueden proporcionar una estructura adecuada para la CTF e internacional tanto entre entidades públicas como privadas. Los diferentes tipos de tratados, convenciones y acuerdos internacionales se utilizan para facilitar la CTF a nivel local, interregional, intergubernamental y multilateral. En base a estos tratados, las actividades TF pueden desarrollarse entre organismos públicos a diferentes niveles (estados y regiones, regiones y provincias, regiones y municipios, autoridades locales y organizaciones internacionales) y abarcar muchos y diferentes campos de cooperación.

A nivel multilateral se han celebrado un gran número de acuerdos. Uno de los primeros acuerdos multilaterales fue el **"Tratado de Helsingfors" (1962)**, que sentó las bases legales para la cooperación entre los Estados Nórdicos

en materia legal, cultural y socio-económica, así como en infraestructuras y medio ambiente. En 1977, el **Acuerdo Nórdico** sobre CTF entre municipios, firmado por Finlandia, Dinamarca, Suecia y Noruega, declaró que la cooperación entre los municipios de sus fronteras nacionales debería realizarse de forma similar que entre los municipios de un mismo país.

Se estableció que cada país firmante realizara los cambios necesarios en su legislación nacional para conseguir dicha cooperación.

2.1 El papel del Convenio Marco de Madrid del Consejo de Europa

El Consejo de Europa¹ sentó las bases de los principales tratados para la cooperación transfronteriza en el **Convenio-Marco de Madrid sobre Cooperación Transfronteriza entre Comunidades o Autoridades Territoriales**² de 21 de mayo de 1980 (entró en vigor el 22 de diciembre de 1981) y subsiguientes protocolos. Ratificado por 38 países (a febrero de 2014), en la parte más importante del Convenio las partes se comprometen (incluyendo la estructura de su legislación nacional) a varias tareas: la resolución de las dificultades legales, administrativas y técnicas de la CTF

(artículo 4); considerar la posibilidad de proporcionar facilidades especiales a las administraciones locales y regionales a la hora de participar en la CTF (artículo 5); y proporcionar información relevante a las otras partes (artículo 6), a sus propias administraciones regionales y locales (artículo 7) y al Consejo de Europa (artículo 8).

En inglés:

<http://conventions.coe.int/Treaty/en/Treaties/Html/106.htm>

En francés:

<http://conventions.coe.int/Treaty/FR/Treaties/Html/106.htm>

En su anexo, el Convenio-Marco propone modelos de tratados y acuerdos de CTF adaptados a las necesidades de las administraciones locales y regionales. Propone cinco modelos diferentes de acuerdo entre estados y seis modelos de contratos o acuerdos de naturaleza genérica o consultiva, en los que se tienen en cuenta los diferentes grados de centralización y las diferentes estructuras administrativas de los países participantes:

Al primer grupo pertenecen las propuestas de modelo de **acuerdo entre-Estados**³:

- para la promoción de la CTF;

¹ En especial para los lectores no europeos debe hacerse una desambiguación sobre el Consejo de Europa:

- El **Consejo de Europa** es una organización internacional fundada en 1949 que promueve la cooperación entre sus 47 Estados miembros en materia de legislación, derechos humanos, desarrollo democrático, imperio de la ley y asuntos culturales. Es independiente de la Unión Europea (UE).
- El **Consejo Europeo**, una de las siete altas Instituciones de la UE, es un organismo intergubernamental integrado por los 28 jefes de Estado o de Gobierno de los países miembros, el Presidente de la Comisión Europea y el presidente del Consejo Europeo. También participa el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, aún no siendo miembro de pleno derecho. Sus funciones son de orientación política y jefatura colectiva simbólica, fijando las grandes directrices y objetivos de la Unión

en los ámbitos más relevantes; la potestad legislativa le está expresamente vedada por los Tratados.

- Y, por otra parte, el **Consejo** (también llamado **Consejo de la Unión Europea** o **Consejo de Ministros** o **Consilium**) es la Institución de la UE en la que están representados los 28 gobiernos nacionales a través de sus ministros. Es un organismo colegislador al que le corresponde, junto con el Parlamento Europeo, las funciones legislativa y presupuestaria (ver fig. A.1.6 en pág. 9).

² El Artículo 2 del Convenio Marco define el término "comunidades y autoridades territoriales" como "comunidades, autoridades u organismos que ejercen funciones locales o regionales".

³ Véase: Consejo de Europa (1989): *Convenio Marco Europea sobre la cooperación transfronteriza entre Autoridades o Comunidades Territoriales*, Estrasburgo: Consejo de Europa.

- para las negociaciones regionales transfronterizas;
- para las negociaciones locales transfronterizas;
- para la CTF contractual entre administraciones locales;
- para los órganos de CTF entre administraciones locales.

Un segundo grupo de acuerdos marco tiene que ver con los acuerdos, estatutos y contratos **entre administraciones locales**:

- Acuerdo marco para el establecimiento de un grupo consultivo entre administraciones locales.
- Acuerdo marco sobre la coordinación en la gestión de asuntos locales transfronterizos.
- Acuerdo marco para el establecimiento de asociaciones transfronterizas de derecho privado.
- Contrato marco para el establecimiento de organismos administrativos para la CTF entre autoridades locales.
- Contrato marco para la provisión de suministros y servicios entre las administraciones locales de la frontera (de derecho público).
- Acuerdo marco para el establecimiento de órganos de CTF entre administraciones locales.

El **primer Protocolo Adicional** al Convenio Marco de Madrid, de 9 de noviembre de 1995, con entrada en vigor el 1º de diciembre de 1998, defiende el establecimiento de **instituciones permanentes para la cooperación transfronteriza**, con carácter tanto público como privado, y con poder de decisión vinculante. Estas instituciones permanentes habrían de permitir a las autoridades y organismos territoriales:

- Concluir acuerdos de CTF con comunidades o administraciones territoriales de otros estados;
- establecer **organismos permanentes de cooperación**

como entidades de derecho público o privado. Las decisiones tomadas por estos cuerpos de cooperación serían obligatorias para las autoridades u organismos territoriales que firmaran el acuerdo.

Las **principales limitaciones** para la puesta en práctica del Convenio Marco de Madrid son los diferentes niveles de centralización y las diferencias en la administración del estado y el sistema jurídico de los socios en la región fronteriza. Estas diferencias impiden la directa aplicación de los sistemas y modelos diseñados en el Convenio. Este factor no ha sido, sin embargo, integrado en el protocolo adicional del Convenio. Tanto las líneas directrices del Convenio como el protocolo adicional por sí mismos no proporcionan un tratado para la CTF pero sí una estructura. Los ejemplos de algunas regiones fronterizas demuestran que hay que firmar tratados adicionales entre dos estados nacionales para posibilitar que las administraciones locales y regionales se comprometan directamente en la CTF. A pesar de estas limitaciones generales, el Convenio Marco de Madrid —y, por supuesto, las sucesivas disposiciones y programas de la UE— han establecido las bases legales para aumentar la cooperación y ha posibilitado la ratificación de numerosos tratados bilaterales, incluso en el caso de grandes asimetrías administrativas, políticas, económicas y sociales.

Los primeros tratados internacionales que incorporaban los principios generales de la CTF entre administraciones locales y regionales se desarrollaron en los años ochenta y entraron en vigor en los noventa:

- La Convención del BENELUX (firmada en 1986, en vigor desde 1991).
- El Tratado transfronterizo Germano-Holandés (firmado en 1991, en vigor desde 1993).

- Acuerdo de Viena entre Italia y Austria (firmado en enero de 1993, en vigor desde 1995); y el Tratado de Roma (firmado en noviembre de 1993, en vigor desde 1994).
- El Acuerdo de Karlsruhe, para la CTF entre Francia, Alemania, Luxemburgo y Suiza (firmado en 1996, en vigor en 1997).
- El Tratado de Bayona entre Francia y España (firmado en 1995, en vigor desde 1997).

El 5 de mayo de 1998 se aprobó el **Segundo Protocolo Adicional** al Convenio Marco de Madrid, ampliando el concepto de cooperación transfronteriza al de **cooperación interterritorial**, entendiendo como tal cualquier acción concertada diseñada para establecer relaciones entre comunidades o administraciones territoriales de dos o más países firmantes, aparte de la CTF entre administraciones vecinas, incluyéndose los acuerdos de cooperación con comunidades o administraciones territoriales de otros estados.

El 16 de noviembre de 2009 se aprobó el **Tercer Protocolo Adicional**, que introdujo las **Agrupaciones de Cooperación Eurorregional** (ACE), un instrumento legal para la CTF que puede ser constituido por las comunidades y administraciones territoriales en el territorio de los estados miembros del Consejo de Europa con el objetivo de promover, apoyar y desarrollar la CTF e interterritorial de sus miembros en sus respectivas áreas de competencia y manteniendo aquellas competencias establecidas por la ley nacional de cada Estado.

El **Tratado Germano-Holandés**⁴, firmado en mayo de 1991 y ratificado en 1993 es un ejemplo de acuerdo marco que permitió la forma más desarrollada de participación de las autoridades

locales y regionales en la CTF, y posibilitando que las administraciones regionales aprobaran acuerdos de derecho público o privado a nivel transfronterizo.

Este acuerdo se basó en un fuerte compromiso político a tres niveles (nacional, regional y local) y se diseñó con el objetivo principal de desarrollar un instrumento práctico que permitiera a los organismos regionales y locales comprometerse en la cooperación. El tratado se fortaleció por las escasas diferencias entre la legislación alemana y la holandesa y entre esferas de competencia administrativa, así como por la familiarización de las administraciones regionales y locales de ambos países con las fórmulas legales y las posibilidades de cooperación local y regional resultantes.

El principal rasgo del tratado germano-holandés es que proporciona **cuatro tipos de cooperación a nivel sub-regional**:

- Se pueden firmar acuerdos de derecho público entre autoridades locales y regionales.
- Una autoridad local o regional puede actuar en nombre de la otra en el país vecino.
- El establecimiento de una Comunidad de Trabajo como foro de toma de decisiones, pero sin poderes autorizados.
- La creación de un *Öffentlich rechtlichen Zweckverband* (asociación administrativa de derecho público para un servicio público en particular), con personalidad jurídica para poder actuar en nombre de sus miembros a nivel transfronterizo, representó en su momento la forma más avanzada de cooperación.

Este Tratado proporcionó el marco para la ratificación de acuerdos específicos

⁴ Acuerdo entre la República Federal Alemana, los estados federados (*Länder*) de Baja Sajonia y Renania del Norte-Westfalia, y el Reino de Holanda sobre CTF entre comunidades o

administraciones territoriales y otras administraciones públicas.

para la gestión y ejecución del programa Interreg en la frontera germano-holandesa. Estos implican al gobierno de los Países Bajos, los *Länder* de Alemania (Baja Sajonia en el caso de *Ems-Dollart*, Baja Sajonia y Renania del Norte-Westfalia (RNW) en el caso de EUREGIO, y RNW en los casos de la *euregio rhein-maas-nord*, y *Euregio Rhein-Waal*), las provincias holandesas y las regiones transfronterizas (eurorregiones). En el caso de la Eurorregión Mosa-Rin se aplican los mismos acuerdos e incluye a las respectivas autoridades belgas. Estos acuerdos especiales establecieron el marco para la estructura de gestión y las modalidades financieras de los programas operativos de Interreg I para las cinco regiones fronterizas⁵.

Otro ejemplo es el **Convenio del BENELUX 1989** que proporcionó a las autoridades subnacionales de Bélgica, Holanda y a Luxemburgo nuevas posibilidades legales para realizar CTF, pero sin ningún tipo de obligaciones. Se propusieron dos soluciones: la creación de un organismo de derecho público, basado en los principios de la cooperación intermunicipal holandesa, o una cooperación más restringida, basada en acuerdos administrativos, sin la creación de ninguna entidad legal.

3. ACUERDOS ESPECÍFICOS

Los acuerdos bi- o trilaterales entre los gobiernos nacionales frecuentemente acaban con el establecimiento de estructuras especiales para la cooperación entre gobiernos, tales como estructuras de trabajo *ad hoc* o instituciones conjuntas. A continuación se detallan algunas de ellas.

A lo largo de los años 60 y 70 se crearon **Comisiones Interestatales** en toda Europa (Occidental). Este mecanismo de cooperación se recomendó en 1970, en la primera Conferencia de Ministros europeos sobre Ordenación del

Territorio, organizada por el Consejo Europeo en Bonn. A partir de entonces, estas comisiones se establecieron a lo largo de muchas de las fronteras de Europa Occidental (DE-FR, DE-NL, DE-AT), y desde 1991 en Europa Central y Oriental (DE-PL, AT-HU, PL, CZ, SK y BG con sus vecinos).

Dependiendo de una serie de factores, estas comisiones entre Estados trabajan con distinta intensidad y cubren diferentes entidades geográficas (p.e. estableciendo una comisión entre los estados para la totalidad de la frontera, o subcomisiones para territorios más concretos, como en el caso de la frontera germano-holandesa desde 1976).

El objetivo global de estas comisiones interestatales es mejorar la CTF en el marco de la ordenación del territorio. Además trabajan en otras áreas de planificación que estén relacionadas y afecten a los resultados de la ordenación del territorio. Entre ellas se incluyen:

- la planificación física a ambos lados de la frontera, especialmente en relación con las obras públicas;
- el desarrollo económico regional;
- la protección del medio ambiente;
- las infraestructuras de transporte, el tráfico y los transportes públicos;
- los servicios e instalaciones públicas (p.e. educación y formación, servicios sociosanitarios, gestión de aguas y residuos).

Con la caída del Telón de Acero (1989) se desarrolló una nueva generación de Acuerdos Binacionales en Europa Central y Oriental que tuvieron una gran importancia para el desarrollo de la CTF entre estos países. La **Comisión Intergubernamental Germano-Polaca para la Cooperación Regional y Transfronteriza** se encargó de la singularidad de la frontera germanopolaca, una frontera artificial no comparable con las fronteras entre los

⁵ Véase el acuerdo entre los Países Bajos y Renania del Norte-Westfalia / NL-EC Programa Interreg (capítulo A.3)

Estados Nórdicos o los Estados de Europa Occidental, y no asentada a lo largo de la historia. Regiones que habían formado un todo durante siglos fueron divididas y reunidas en varias ocasiones. Las expulsiones, deportaciones y desplazamientos dejaron tras de sí grupos de población ajenos los unos a los otros. A ello se sumaría en 1989-1990 la enorme brecha en el nivel de vida de los ciudadanos y en las infraestructuras. Las oportunidades y perspectivas de desarrollo para la labor de la comisión intergubernamental se situaban en la ampliación (todavía en curso) de las infraestructuras de transportes, las inversiones en educación e investigación, la actuación conjunta en caso de catástrofes o en el sector del turismo de naturaleza y cultural. También existe una fructífera CTF en el sector de los oficios. La cooperación a nivel municipal y regional mediante cuatro Eurorregiones discurre de modo muy estable, sin embargo al principio de esta CTF el gobierno polaco no quiso aceptar las Eurorregiones como actor de CTF al tratarse de entidades de derecho privado.

El 8 de noviembre de 1990 (solo un mes después de la unificación de Alemania y de la integración de la antigua República Democrática Alemana en las Comunidades Europeas) se instituyó la comisión intergubernamental germano-polaca a lo largo de esta nueva frontera exterior de la CE. La Comisión aparece recogida en el artículo 12, párrafo 2, del Tratado germano-polaco de Amistad y Buena Vecindad de 17 de junio de 1991, en virtud del cual *"las partes firmantes promoverán y facilitarán esta cooperación [colaboración asociativa entre regiones, ciudades, municipios y otras corporaciones territoriales, especialmente en el ámbito fronterizo], en particular la actividad de la Comisión Intergubernamental para la Cooperación Regional y Fronteriza, en todas las áreas"*.

Las sesiones de la comisión intergubernamental se celebran una vez al año, alternándose la parte polaca y la parte alemana; bajo una copresidencia

germano-polaca. La co-presidencia alemana corresponde al Ministerio Federal de Relaciones Exteriores, y por parte polaca al Ministerio de Interior.

Esta comisión tiene 4 comités

- a) Comité de Cooperación Transfronteriza
- b) Comité de Cooperación Interregional
- c) Comité de Ordenación del Territorio
- d) Comité de Cooperación Educativa

La finalidad primordial de estos comités es promover los contactos entre Polonia y Alemania y facilitar la CTF entre las instituciones, entidades y organismos regionales, municipales y de otro tipo, lanzar iniciativas propias o impulsar iniciativas de las autoridades competentes; así como facilitar información y velar por la transparencia. A continuación se fundaron cuatro eurorregiones, que participan en varios comités para facilitar los contactos binacionales y realizar una amplia gama de proyectos transfronterizos.

Uno de los trabajos fundamentales del Comité de Ordenación del Territorio fue la elaboración de un modelo de ordenación del territorio para el desarrollo futuro de esta zona fronteriza (*Raumordnerische Leitbilder für den Raum entlang der deutsch-polnischen Grenze*). Varios grupos mixtos de científicos y funcionarios de Polonia y Alemania trabajaron conjuntamente para preparar este modelo como un marco concreto de orientación para el desarrollo territorial de esta zona periférica de la CE, que algunos años antes se caracterizó por ser una frontera casi impenetrable.

Hoy día una de las tareas más importantes es la puesta en marcha de un sistema TF de monitoreo territorial como base de la planificación urbana y rural, que sirva para que las eurorregiones desarrollen proyectos TF. También se utiliza el nuevo instrumento legal (AECT) para mejorar la CTF.

A nivel nacional se han firmado otros tipos de acuerdos o protocolos para el

establecimiento de **organismos específicos**, orientados a un campo concreto de cooperación, p.e. el establecimiento de una comisión para la gestión de un parque natural conjunto: LU-DE (1964), DE-BE (1971), DE-NL (1976); ayuda mutua en caso de desastres naturales: DE-FR (1977), BE-DE (1980), BE-FR (1981), BE-NL; protección del medio ambiente: el río Rin, FR-DE-CH-LU-NL; el Lago Lemano o Lago de Ginebra, FR-CH (1977, 1980); o la información y negociación conjuntas sobre instalaciones nucleares y prevención de desastres en la región fronteriza: DE-FR (1981), o CH-FR (1979).

En Estados descentralizados, **las unidades sub-nacionales pueden participar en la cooperación** con representantes de entidades centrales. En los Estados Federales (como Alemania o Austria), las autoridades subnacionales (*Länder*) han asumido competencias y pueden concluir acuerdos con autoridades nacionales extranjeras. En los estados unitarios, los acuerdos que involucren a entidades locales o regionales suelen necesitar la aprobación a nivel nacional, por ejemplo por medio del Consejo de Estado en Francia. Los acuerdos bilaterales entre administraciones públicas no equivalentes están frecuentemente orientados a la gestión de proyectos específicos⁶, por ejemplo:

- El acuerdo firmado entre Luxemburgo y Renania Palatinado en 1958 sobre la gestión de una planta hidroeléctrica en el río Our.
- Un acuerdo de 1977 entre Suiza y el Land alemán de Baden-Württemberg relativo a la pesca en el Alto Rin.

El **alcance práctico** para la gestión o el compromiso de las entidades subnacionales/regionales y las entidades locales en los tratados internacionales varía y depende mucho de la estructura legal y administrativa de los distintos países. Estas diferencias a nivel competencial se reflejan en distintas estructuras administrativas (desde muy integradas a totalmente separadas), teniendo un importante efecto en la gestión diaria de programas transfronterizos como Interreg.

A partir de la experiencia de Interreg I, se pudo distinguir algunas situaciones típicas. En algunos casos, las autoridades nacionales mantenían la competencia exclusiva para firmar acuerdos internacionales (p.e.: en Francia). Esto se daba en situaciones donde los programas transfronterizos habían sido gestionados de manera central con una pequeña participación de las autoridades locales y regionales en el planeamiento y ejecución del programa. En algunos casos específicos, las autoridades regionales tuvieron el consentimiento nacional para firmar acuerdos internacionales, aunque bajo los auspicios de los gobiernos nacionales, o bien habían participado en la ejecución de estos acuerdos pero sin tener ninguna competencia plena (p.e., en España-Portugal⁷ e Italia). En estas situaciones en que los acuerdos se aprobaban bajo un estricto control del gobierno nacional, las autoridades regionales o locales o las instituciones transfronterizas poseían unas competencias muy limitadas (p.e. la planificación y la propuesta de proyectos).

En otros casos (p.e. en los países nórdicos), a las entidades territoriales y/o regionales se les permitió firmar acuerdos internacionales, conforme a sus competencias específicas, aunque

⁶ El Consejo de Europa ha proporcionado una visión general de todos los acuerdos y protocolos que han sido firmados.

⁷ Este ha sido el caso de PT/ES, antes de los procesos de descentralización de competencias

en España de principios del siglo XXI, donde varias regiones firmaron una declaración conjunta de cooperación: Extremadura (ES) con Alentejo (PT), Norte (PT) con Galicia (ES), y Andalucía (ES) con Algarve (PT).

bajo la supervisión de las autoridades nacionales (que a menudo mantenían el derecho de veto, como Alemania). Esta situación se correspondía con una activa gestión y seguimiento directos de los programas transfronterizos por parte de las administraciones regionales.

3.1 Acuerdos Formales

En varios casos, la firma de tratados a nivel nacional y/o los ajustes en la legislación nacional han generado los requisitos previos para el establecimiento de una **cooperación más estrecha entre autoridades regionales y locales**, alguna de las cuales se ha establecido formalmente a través de la firma de acuerdos o contratos.

Hasta 1992, en algunos países de la Unión Europea como Francia, Italia o España, los acuerdos interestatales eran obligatorios para las autoridades regionales si querían participar en la CTF. Sin embargo, la Ley Joxe de 1992 modificó la situación en Francia, permitiendo por primera vez a las autoridades locales y regionales francesas participar en la firma de un acuerdo transfronterizo estableciendo entidades transfronterizas (**Sociedades de Economía Mixta y Grupos de Interés Público**) que implicaban a las autoridades locales y regionales al mismo nivel en la región socia. Estos acuerdos, sin embargo, no deberían interferir con las competencias nacionales francesas. En otros estados miembros, como Alemania u Holanda, estos acuerdos son obligatorios sólo si la cooperación está legislada por el derecho público.

Otro ejemplo, basado en el Tratado germano-holandés, permite la creación de **Zweckverbände** (asociaciones de interés) y otras formas de organización entre las autoridades regionales de esta frontera. Algunas de las eurorregiones ya existentes se reconstituyeron bajo este Tratado, (eurorregiones Rhein-Waal y Ems-Dollart.

3.2 Acuerdos de trabajo

En Europa, a nivel local y regional existe un gran número de ejemplos donde autoridades locales y regionales homólogas han firmado protocolos o acuerdos de trabajo, la mayoría de los cuales **no tenía una base legal internacional**, como la **Comunidad de Trabajo de los Pirineos** (CTP) antes de la firma del Tratado de Bayona en 1995 y la posterior constitución de un Consorcio (2005), entidad jurídica sujeta al derecho español, que le aportó un impulso definitivo de intervención, sobre todo en el ámbito de la gestión de fondos y programas europeos. Cuatro regiones españolas (País Vasco, Navarra, Aragón y Cataluña) y tres francesas (Aquitania, Pirineos Centrales —*Midi Pyrénées*— y Languedoc-Rosellón) habían constituido la CTP el 15 de abril de 1983, al amparo del Convenio Marco de Madrid, y en 1993 se constituyó como Asociación. Más adelante se incorporó el Principado de Andorra, aunque no pudo formalizar plenamente su incorporación al no ser un estado de la UE. Esta indefinición legal en un primer momento, seguida de la búsqueda de distintas fórmulas de regularización, también fue el caso de la Comunidad de Trabajo de los Alpes Occidentales, la Comunidad de Trabajo del Jura, la Comunidad de Trabajo Galicia-Norte de Portugal, ARGE-ALP, Alpen Adria y otras estructuras.

Estas **asociaciones** solían establecer una estructura basada en varios grupos de trabajo en algunas áreas temáticas (transporte, medioambiente, turismo, etc.) que se reúnen varias veces al año. En algunos casos estos acuerdos se firmaron bajo el auspicio de los gobiernos nacionales (p.e.: Comunidad de Trabajo Galicia-Norte de Portugal) y en otros casos sin el reconocimiento formal inicial de los gobiernos centrales (CTP entre Francia y España). Aunque, en general, la firma de acuerdos bilaterales con posterioridad ha permitido regularizar estas estructuras. Como se ha indicado anteriormente, los

miembros de la CTP firmaron un convenio interadministrativo de CTF en 2005 que permitió la constitución de un Consorcio de la CTP. Éste puede ejercer competencias y responsabilidades relacionadas con la gestión de fondos europeos, de tal manera que ha sido la Autoridad de Gestión del Programa Operativo de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra 2007-2013 (POCTEFA): <http://www.poctefa.eu/>.

El convenio de 2005 no permitía la integración formal de Andorra, al no ser miembro de la UE. Desde entonces se buscó la fórmula adecuada hasta que en noviembre de 2012, la adhesión del Organismo Andorrano de CTF al consorcio de la CTP permitió al Principado de Andorra incorporarse como miembro de pleno derecho al consorcio de la CTP.

Aquí se ha hecho evidente que disponer de una “estructura legitimada” por el gobierno nacional puede ser decisiva para la implicación del nivel regional en la gestión de programas como Interreg. Durante Interreg I (1990-1995) algunas **asociaciones** (Comunidad de Trabajo Galicia-Norte) se habían implicado en la planificación y gestión del programa, mientras que otras como la CTP no pudieron. Casi veinte años después, en Interreg IV (2007-2013), la CTP fue la Autoridad de Gestión del POCTEFA.

Hay una larga tradición en este tipo de acuerdos entre autoridades regionales y locales en Europa. Estos se han firmado para gestionar servicios públicos de transporte, agua, y alcantarillado entre localidades o ciudades vecinas, como por ejemplo:

- El Convenio entre el Consejo Estatal de Basilea (CH) y el Consejo Municipal de la ciudad de Lörrach (DE) se creó para desviar el agua del alcantarillado de Lörrach al río Rin.
- Las ciudades de Ventimiglia (IT) y Menton (FR) firmaron una declaración de intenciones que, en combinación con un convenio para la

CTF (firmado a nivel regional entre la provincia Italiana de Imperia y el departamento francés de los Alpes-Marítimos), proporcionó la base legal para el establecimiento de servicios públicos conjuntos entre ambas ciudades fronterizas.

4. TIPOLOGÍA DE LAS ESTRUCTURAS TRANSFRONTERIZAS

Las estructuras transfronterizas han evolucionado enormemente en las últimas dos décadas, aunque coexisten varios modelos, que representan una diversidad de propósitos, competencias y capacidades (incluyendo compromisos con Interreg y los programas y proyectos relacionados). De hecho, existen varias tipologías, pero la siguiente resume las principales características de unas estructuras con múltiples orientaciones, así como sus capacidades reales (o potenciales) para funcionar a nivel de programa.

4.1 Euroregiones y estructuras similares

Las entidades más conocidas son las “euroregiones” (o “euregios”). La primera de ellas (EUREGIO) se constituyó en 1958 entre autoridades locales alemanas de Münsterland y Bad Bentheim y autoridades de los Países Bajos, particularmente de la región de Twente, constituyendo una marca en sí misma (frecuentemente se refiere a “Euregio” como un nombre, una región y una misión).



Fig. B.2.1: Mapa de EUREGIO

Fuente: EUREGIO 2006

Aunque no son idénticas en su estructura formal u organización, comparten muchas características comunes:

- son permanentes;
- poseen una personalidad separada de sus miembros;
- recursos técnicos, administrativos y financieros propios;
- órganos de decisión propios.

El área geográfica de una eurorregión está típicamente determinada por la integración socio-económica de su territorio y no sólo por las unidades administrativas.

Los órganos TF de las eurorregiones no son un nuevo nivel administrativo de los gobiernos locales o regionales, sino un lugar de intercambio entre actores públicos y privados. Aunque son los órganos principales para todas las actividades regionales y locales de naturaleza TF, la ejecución de la mayoría de las acciones incluidas en los planes y programas de CTF la realizan las

administraciones y otras organizaciones competentes de acuerdo con los procedimientos nacionales.

La **tabla A.1.2** de la página 10 expone las características principales de una eurorregión.

Prácticamente todas las Eurorregiones dentro de la UE han tenido un papel importante en Interreg, tanto en las fronteras interiores como en las exteriores de la UE. Sus zonas geográficas fueron designadas elegibles para Interreg II-A y sucesivos programas operativos, y su organización representa en muchos casos todas o algunas de las funciones requeridas para la gestión y ejecución del correspondiente Programa Operativo de CTF para cada frontera.

La mayoría de las Eurorregiones u organismos similares se fueron constituyendo en las fronteras de Alemania con Holanda, Bélgica, Suiza, Austria, Polonia, República Checa, Francia y Dinamarca.

Karte 2: Grenzüberschreitende Zusammenarbeit
(Quelle: ROB 2000, S. 215)

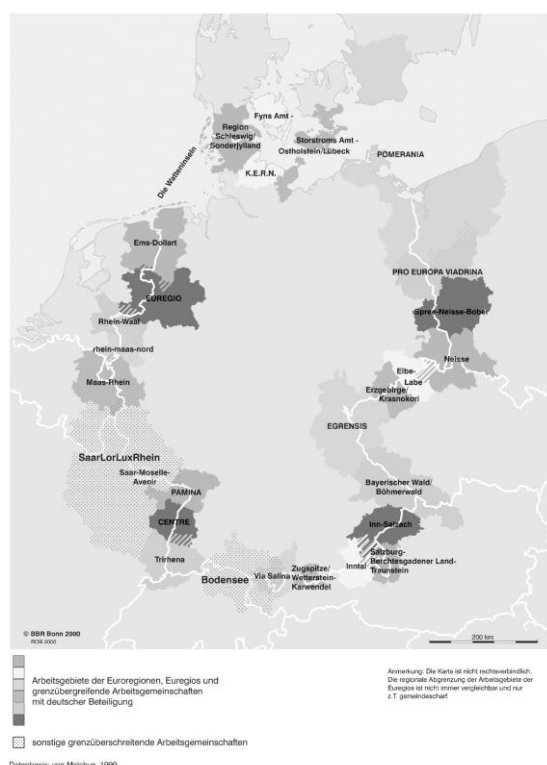


Fig. B.2.2: Mapa de las Eurorregiones con participación alemana
Fuente: ROB, 2000 (pág. 215)

También se fueron creando Eurorregiones en la frontera belga-holandesa (Eurorregión *Scheldemond*), la italo-austriaca (Eurorregión *Tirol*), la greco-búlgara (Eurorregión *Nestos-Mesta*), la franco-española (primero la Eurorregión de *Midi-Pyrénées*, *Languedoc-Roussillon* y *Cataluña*, y después la Eurorregión *Pirineos-Mediterráneo*) y la frontera hispano-portuguesa (eurorregiones *Galicia-Norte*, *EUROACE* y *Euro-AAA*) (véase la **tabla B.2.1.a** para las eurorregiones en la UE).

A partir de 1990 se dio un crecimiento de estructuras creadas con líneas similares y utilizando la terminología de "Eurorregión" en los países de Europa Central y Oriental (véase más adelante el **apartado 4.4 Estructuras transfronterizas en Europa Central y del Este en**

el año 2000 (pág. 241) y las **tablas B.2.1.e y B.2.1.f**).

Por su parte, las estructuras TF regionales en los países Nórdicos tienen similitudes considerables con las eurorregiones, especialmente en términos de identidad, capacidad y el papel jugado a partir de Interreg II-A. En los años noventa se identificaban ocho de estas estructuras, siendo once actualmente los comités fronterizos reconocidos por el Consejo Nórdico de Ministros (CNM) (véanse la **figura B.2.3** y las **tablas B.2.1.b y B.2.1.c**):

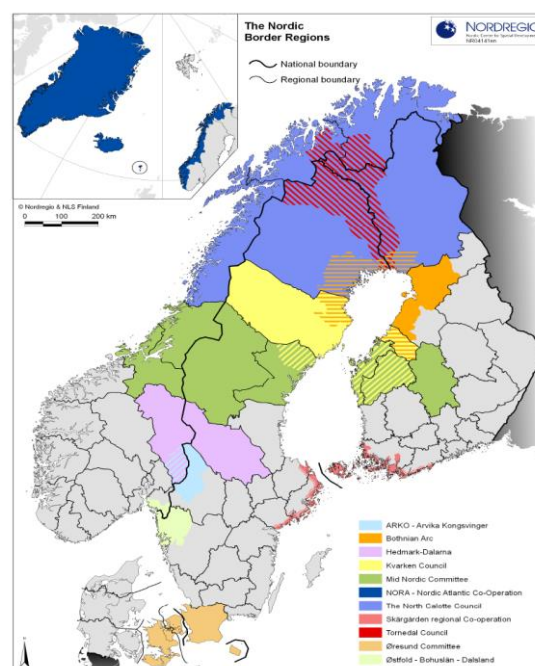


Fig. B.2.3: Mapa de las regiones fronterizas nórdicas
Fuente: Consejo Nórdico de Ministros

Existen muchas asociaciones de autoridades locales constituidas bajo el Acuerdo Nórdico, de naturaleza permanente y polivalente, con recursos propios a partir de las cuotas de sus miembros. Las principales diferencias con las Eurorregiones germano-holandesas tienen que ver con la gran amplitud de las zonas geográficas cubiertas por alguna de estas estructuras (p.e.: el Consejo de la Calota Norte⁸, NO/SE/FI).

⁸ En Escandinavia, las estructuras específicas de INTERREG se crearon mediante la integración de áreas en las que hubiera una tradición

histórica específica de cooperación. Por ejemplo, la "Calota Septentrional" abarcaba cinco regiones. De una manera similar

4.1.1 Pasos necesarios para el establecimiento de una estructura tipo Euroregión

Siempre que no exista un tratado internacional de CTF que cubra una frontera específica, estos pasos pueden resumirse de la siguiente manera:

- se constituyen asociaciones específicas de autoridades regionales o locales (municipios, condados, etc.) para fines de cooperación, a cada lado de la frontera, bajo el derecho nacional;
- estas asociaciones se integran en un acuerdo de CTF (generalmente de derecho privado), cubriendo al menos:
 - * igualdad de representación en las estructuras de gobierno (consejo, comité);
 - * contribución financiera de las asociaciones a una cuenta conjunta;
 - * secretaría común.
- Si dicho acuerdo es de derecho público, permitiendo la participación de administraciones públicas que transfieran responsabilidades y obligaciones a la entidad transfronteriza, pero no sus derechos constitucionales, puede también incluir la gestión de programas y proyectos Interreg. En caso contrario se requeriría un acuerdo Interreg por separado con las autoridades competentes del Estado miembro participante.

La ARFE publica periódicamente su mapa de estructuras fronterizas y transfronterizas en Europa. La última versión de dicho mapa se realizó en 2011 y puede encontrarse en el **capítulo A.1 (figura A.1.7)** de la página 11. Una nueva versión está en preparación.

4.2 Comunidades de Trabajo y otros organismos

En un gran número de casos las autoridades locales o regionales, o sus organizaciones acordaron cooperar, por ejemplo, mediante la firma de un protocolo de cooperación o un acuerdo legal no vinculante, y crearon un tipo de estructura, generalmente sin personalidad jurídica.

El término más comúnmente utilizado es el de "asociación" o "comunidad de trabajo" (*Arbeitsgemeinschaft, working community, communauté de travail*) y su característica general es que incluye a las autoridades regionales (las administraciones públicas inmediatamente por debajo del nivel nacional). Algunos ejemplos característicos ya han sido citados, con los casos de las primeras cooperaciones en el Jura (FR/CH), los Pirineos (ES/FR), o Extremadura y Alentejo (ES/PT), entre otros.

Otro tipo es el *Regionalrat* (Consejo Regional) que reúne a políticos electos de las administraciones regionales de ambos lados de la frontera (p.e. entre AT y HU, establecida en 1993, que comprendía los condados húngaros de Győr-Moson-Sopron y Szombathely (HU) y el *Land* austríaco de Burgenland. El *Regionalrat* se apoya en grupos de trabajo temáticos. La cooperación entre Austria y Hungría tenía como objetivo crear una Euroregión y el *Regionalrat* fue el primer paso en esta dirección.

Se utilizan muchas otras denominaciones. Por ejemplo, en el caso de Irlanda e Irlanda del Norte existen varios *clusters* transfronterizos (asociaciones informales) de autoridades locales (consejos de distrito en Irlanda del Norte y condados de Irlanda) llamados: EBRC (Comité de la Región Fronteriza Oriental); ICBAN (Red de la Frontera Central Irlandesa) y NWRCBG (Grupo Transfronterizo de la

Región Noroeste). En la Península Ibérica se constituyen varias Comunidades de Trabajo adicionales, Conferencias y Consejos en los Alpes, Comisiones en el Rin, etc. En la **tabla b.2.1.c** se incluye un listado exhaustivo de todas estas estructuras.

Las principales características de estas estructuras se pueden resumir de la siguiente manera:

- son permanentes;
- a veces tienen una identidad propia (por ejemplo ICBAN en Irlanda) pero a menudo retienen la identidad de sus miembros (p.e.: Comunidad de Trabajo Galicia-Norte);
- raramente tienen una capacidad distinta de la de sus miembros, contando normalmente con una presidencia rotativa y una secretaría; así como comités o grupos de trabajo de funcionarios que representan a los miembros y se reúnen cada cierto tiempo, sin recursos financieros o humanos sustanciales propios;
- raramente tienen capacidad de decisión distinta de la de sus miembros, y toman las decisiones de forma inter-organizativa, es decir, a través de los participantes en los comités, grupos de trabajo, etc., de la estructura transfronteriza, actuando como representantes de su propia administración.

En un primer momento estas estructuras se centraban en actividades de planificación estratégica (estudios), y/o desarrollo de proyectos específicos, no teniendo un gran papel en INTERREG I o II-A. Un ejemplo de implicación limitada en Interreg I fue el establecimiento de una oficina de asistencia técnica en la frontera hispano-portuguesa (el Gabinete de Iniciativas Transfronterizas, GIT) por parte de la Asociación Extremadura-Alentejo. Este Gabinete sigue existiendo en el Gobierno Regional de Extremadura, y posteriormente se crearon GITs en Alentejo, Centro, Castilla y León y Andalucía. Todos ellos fueron adquiriendo una creciente

relevancia en los distintos programas de cooperación territorial. Aunque a partir de Interreg II-A se tendió a que las áreas geográficamente más pequeñas aumentaran su participación en proyectos y funciones específicas, como por ejemplo los tres *clusters* IE/UK y la Asociación Galicia/Norte (PT/ES).

Algunas de estas estructuras representan grupos muy grandes en términos de cantidad de miembros y área geográfica de influencia. Por ejemplo, COTRAO, ARGE ALP, Alpen-Adria, Asociación de los Pirineos. Como tales no fue fácil encajarlos en Interreg II-A (aunque podrían haber estado más cerca de II-C) y, de cualquier manera, sus miembros ya participaban con distinta capacidad en las estructuras de Interreg.

En **Interreg I** se activaron los potenciales.

En **Interreg II** se promovieron muchas estructuras.

En **Interreg III-A** se consolidó su función.

En **Interreg IV-A** se produjo una cierta renacionalización, aunque hay casos como la CTP que fue Autoridad de Gestión del POCTEFA.

En **Interreg V** se están aprobando los Programas Operativos en el momento de revisar este capítulo.

Existen también organismos transfronterizos que son organizaciones no gubernamentales, perteneciendo al sector privado o al tercer sector (sin ánimo de lucro y/o voluntariado). Un ejemplo es *Cooperation Ireland* (IE/UK), establecida en 1979 por un grupo de emprendedores del mundo de la empresa, los sindicatos, la vida académica y profesional, que han desarrollado y ejecutado un gran número de proyectos para promocionar el entendimiento y la cooperación transfronteriza en los ámbitos cultural, económico y social.

En 2006 se introducen las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT), instrumento jurídico de derecho público para la Cooperación Territorial, basado en un reglamento de la UE publicado en 2006 y modificado en 2013.

4.3 Estructuras específicas para Interreg u otros Programas de la UE

Esta categoría incluye aquellas estructuras creadas específicamente para Interreg. Estas estructuras existen de una u otra manera en todas las fronteras interiores de la UE contando, al menos, con un Comité de Supervisión de programa y una Secretaría. Igualmente, se crearon Comités de Programación y Seguimiento Conjuntos para todas las fronteras exteriores con los PECO.

Aunque la razón de ser de estas estructuras era la gestión de la ejecución de los Programas Interreg, pronto se dieron signos de consolidación y transformación en estructuras transfronterizas permanentes para otras actividades de CTF. Un buen ejemplo es el de Regio PAMINA en la frontera franco-alemana. Una buena práctica en este contexto fue la apertura, en enero de 1991, de la "Oficina de Consulta e Información sobre asuntos

transfronterizos". Esta oficina ofrece servicios de información y análisis para el sector público y el privado. Está financiada conjuntamente por los *Länder* alemanes de Renania-Palatinado y Baden-Württemberg, la región de Alsacia y el Departamento del Bajo Rin en la parte Francesa.

La **tabla B.2.2** resume las características principales de las estructuras transfronterizas y su papel potencial en relación con el desarrollo y la gestión de programas transfronterizos en la Unión Europea.

Esta tabla puede resultar muy simple en 2015, pero en los noventa fue de una gran utilidad, en especial para las regiones fronterizas que comenzaban su andadura en materia de CTF, la ejecución de proyectos europeos y el establecimiento de redes de intercambio de experiencias con otras estructuras.

Las AECTs están jugando un creciente papel en Interreg, aunque aún están en proceso de desarrollar todo su potencial.

Sobre las macrorregiones (o mejor, las estrategias macrorregionales) puede encontrarse información en la página 137 (capítulo A.4).

4.4 Estructuras transfronterizas en Europa Central y Oriental en 2000

Hasta esa fecha se habían creado en Europa Central y Oriental diversas estructuras transfronterizas con diferentes objetivos, competencias y capacidades. Una evaluación identificó unas 26 estructuras en las fronteras externas de la Unión Europea, 16 entre los países candidatos y 8 más en las fronteras orientales de esos países candidatos. Se establecieron en total unas 50 regiones transfronterizas con el apoyo de la ARFE, bien como eurorregiones o como asociaciones/comunidades de trabajo (ver **tablas B.2.1.e y B.2.1.f**).

La mayoría de las eurorregiones y estructuras similares de Europa Central y Oriental se establecieron en las fronteras exteriores de la Unión Europea: con Estonia (EE/FI), Polonia (DE/PL), la República Checa (AT/CZ/DE), Eslovaquia (SK/AT), Hungría (HU/AT), Eslovenia (IT/SI) y Bulgaria (BG/GR). Con el apoyo de los programas europeos INTERREG y Phare CBC, estas eurorregiones se desarrollaron satisfactoriamente como en los casos de las siguientes eurorregiones: Eurorregión Carelia (FI/RU), Pomerania (DE/PL/SE), Pro-Europa Viadrina (DE/PL), Bober-Neisse (DE/PL), Nisa-Neiße-Nysa (CZ/DE/PL), Elbe-Labe (CZ/DE), Erzgebirge-Krusno Hory (CZ/DE), Egrensis (DE/CZ) y Bayerischer Wald / Böhmerwald/Šumava (AT/CZ/DT).

La eurorregión más antigua de éstas (Nisa) fue fundada en la triple región fronteriza de CZ/DE/PL en 1991. Sus miembros son las siguientes asociaciones:

- de autoridades locales polacas en la eurorregión;
- de ciudades y comunidades en el norte checo de la eurorregión;
- de autoridades locales alemanas de la eurorregión.

Esta eurorregión tiene tres secretarías, con sus directores trabajando conjuntamente. La más alta instancia de la Eurorregión —la junta directiva (3 x 10 personas)— elige a la presidencia de tres miembros. La eurorregión de Nisa y otras eurorregiones bien establecidas han desarrollado y desarrollan un papel muy activo en la ejecución de los programas TF de la UE, especialmente mediante la gestión de Fondos para Pequeños Proyectos (*Small Project Funds*) persona a persona (*people-to-people*).

Una serie de eurorregiones y asociaciones/comunidades de trabajo transfronterizas también surgió en las **fronteras exteriores de los países candidatos** (actuales fronteras exteriores de la UE): región de Vörü/Alüksne-Pskov (LV/EE/RU), Eurorregión Saule (SE/LV/LT/RU), Eurorregión del País de los Lagos (LV/LT/BY), Eurorregión Nemunas (PL/LT/BY/RU), Eurorregión Bug (PL/UA/BY), eurorregiones en la frontera checo-eslovaca-polaca, Eurorregión de los Cárpatos (HU/PL/SK/UA/RO), Eurorregión Váh-Dunaj-Ipel (SK/HU), Eurorregión Danube-Drava-Sava (RS/RO/HU), Eurorregión DMTC/DKMT (RO/HU/RS), Eurorregión Únia-Slaná (SK/HU) y Euro-Régió Ház Kht (HU/RO).

Un ejemplo ilustrativo de esta categoría es la Eurorregión de los Cárpatos, una estructura TF a gran escala localizada en la región fronteriza compartida por Polonia, Eslovaquia, Hungría, Ucrania y Rumanía. Establecida por los municipios y provincias de las regiones fronterizas, la más alta instancia de la Eurorregión —el “Consejo de la Eurorregión de los Cárpatos”— está compuesto por 15 miembros y dirigido por un presidente. Un Director Ejecutivo está a cargo de la secretaría conjunta y coordina las actividades de las oficinas nacionales y los sectores específicos de los grupos de trabajo de la Eurorregión. (Hoy son asociaciones nacionales, ...).

Otras estructuras transfronterizas se establecieron más tarde, y algunas no pasaron de la primera fase de establecimiento de acuerdos legales, organizativos y financieros. Sin embargo, muchas progresaron favorablemente gracias al aprendizaje de las eurorregiones más experimentadas, en especial en las zonas de estructuras y programas de CTF, siendo activamente apoyados por el proyecto LACE-Phare CBC de la ARFE.

Además de las estructuras que se han ido creando en las fronteras exteriores de la UE, también se ha dado un crecimiento de estas estructuras **fuera de la UE**, en las fronteras entre la Federación Rusa y Ucrania (eurorregiones Dnepr, Yaroslavl, Slobzhanschina y Donbas⁹), Ucrania y Moldavia o Armenia y Georgia.

⁹ La Eurorregión Donbass, compuesta por las provincias (*oblast*) ucranianas de Donetsk y Lugansk, y las rusas de Rostov y Voronezh, constituida en 2010, cesó su actividad en 2014 como consecuencia del conflicto desarrollado en el territorio de las dos primeras.

5. EVOLUCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS EN RELACIÓN CON LOS PROGRAMAS EUROPEOS ESPECÍFICOS

5.1 Interreg I

Dirigido exclusivamente a las regiones fronterizas europeas, comprendió 31 Programas Operativos durante el período 1990-1993 y supuso el inicio de una CTF sistemática mediante un diverso paquete de estructuras en cuanto a su tamaño y los acuerdos institucionales en los que se basaron.

Se dividían generalmente en dos categorías:

- La primera categoría representaba un auténtico enfoque de abajo hacia arriba (*bottom-up approach*). Programas contruidos sobre muchos años de experiencia y estructuras transfronterizas ya existentes, como las eurorregiones de la frontera germano-holandesa. Por ello, en estas y en fronteras similares las eurorregiones llevaron a cabo el desarrollo, la gestión y la ejecución de los programas conjuntamente con las administraciones de los Estados miembros. Se trataba de programas que, a escala regional y local, eran un reflejo del ámbito geográfico de estas estructuras. En otros casos, la nueva Iniciativa Comunitaria llevó a la creación de estructuras específicas para Interreg (como el caso de *Regio PAMINA* en la frontera franco-alemana).
- La segunda categoría representó un enfoque de arriba hacia abajo (*top-down approach*), con programas definidos por las autoridades nacionales sin la participación de estructuras transfronterizas, en los casos en que estas estructuras

existiesen (por ejemplo, la Comunidad de Trabajo de los Pirineos para la frontera ES-FR). La creación de estructuras transfronterizas estaba prevista en las directrices de Interreg, pudiéndose establecer algunas nuevas con la ayuda del proyecto LACE, incluyendo las Comunidades de Trabajo de Galicia-Norte, Extremadura-Alentejo y Centro-Extremadura en la frontera hispano-portuguesa. Sin embargo, la gestión de la ejecución de estos programas se llevó a cabo por parte de las respectivas autoridades nacionales, en algunos casos con una coordinación transfronteriza bastante limitada (por ejemplo PT/ES) y en otros con una mayor coordinación e implicación de las autoridades locales y regionales, por ejemplo Kent/Nord Pas de Calais (UK/FR).

5.2 Principales funciones de las estructuras transfronterizas en Interreg II-A (1994-1999)

En las directrices de Interreg II-A, la Comisión recomendaba encarecidamente a los Estados miembros y a las regiones que propusieran programas integrales y establecieran "estructuras institucionales compartidas". Aunque no todos los Estados Miembros desarrollaron programas TF integrales, estas directrices contribuyeron al menos a mejorar la coordinación y gestión de los programas. Junto con la experiencia adquirida en Interreg I y la importada a la UE gracias a la cooperación pre-adhesión con los países nórdicos, esta tendencia fortaleció los acuerdos institucionales transfronterizos en muchos casos, en particular en las fronteras interiores terrestres¹⁰.

¹⁰ En 1994 se introdujo una nueva Iniciativa Comunitaria, especialmente para Irlanda del Norte y los condados fronterizos de la República de Irlanda, el Programa Especial de Apoyo a la Paz y la Reconciliación (**Programa PEACE**), que incluía un sub-programa para el desarrollo transfronterizo. En su ejecución se

Nos vamos a detener en Interreg II, pues supuso un importante salto al incorporar a numerosas fronteras con y entre los Países de Europa Central y Oriental (PECOs). Por ello, este programa puede resultar hoy día de interés para los procesos que se inician o pretenden iniciar un modelo similar en otros continentes, en el marco de procesos de integración equiparables a la UE.

En términos de acuerdos institucionales Phare CBC introdujo un importante avance, al establecer Comités de Programación y Seguimiento conjuntos para cada una de las fronteras, implicando a los representantes de los países interesados y a los servicios de la Comisión Europea responsables de Interreg y de Phare CBC. Este desarrollo fue muy significativo en aspectos tales como:

- el establecimiento de Comités de Programación y Seguimiento Conjuntos plenamente operativos en todas las fronteras;
- la cobertura tanto de aspectos programáticos como de ejecución;
- la inclusión de representantes del nivel regional (euroregiones).

En todos los Programas Operativos se pudo identificar una serie de requisitos "genéricos" sobre las estructuras y procedimientos relacionados con Interreg A, a partir de:

- los requisitos de los reglamentos de los Fondos Estructurales (por ejemplo en relación con la preparación, el seguimiento y la evaluación de programas);
- la naturaleza de los programas (por ejemplo, la necesidad de selección de proyectos y de contratar gestores de los mismos, y para la transferencia de fondos);

Las principales características y funciones de las estructuras transfronterizas a partir de dichos requisitos se resumen en la **tabla B.2.2**.

5.2.1 Estructuras

Las condiciones de los reglamentos de los Fondos Estructurales¹¹ dieron origen a algunas estructuras básicas de "gestión conjunta", que se podían encontrar en todos los programas de Interreg II-A, a saber: un Comité de Seguimiento y una Secretaría del Programa.

El **Comité de Seguimiento** incluía siempre a los representantes de los Estados Miembros implicados y a la Comisión Europea. Se dieron dos variaciones principales:

- La naturaleza de sus miembros: en primer lugar los representantes del nivel regional/local y, en segundo lugar, los representantes no gubernamentales (agentes sociales, sector privado y tercer sector);
- El rango de responsabilidad asumido por el Comité podía ser:
 - * ... restringido al mínimo establecido en el reglamento, es decir, la supervisión general de la ejecución a nivel de programa (con el Comité de Seguimiento formando parte frecuentemente de un sistema de comité dual, junto con un Comité de Gestión o Dirección que se ocupa de la gestión del programa, incluyendo la responsabilidad final de selección de proyectos);
 - * ... o bien ampliado, para guiar todos los aspectos de la ejecución del programa, incluyendo en muchos casos la responsabilidad final en la selección de proyectos.

adoptaron métodos muy descentralizados, incluyendo los acuerdos de la Comisión Europea con ocho "organismos intermediarios" para gestionar el 30% de los fondos del programa.

¹¹ Art. 4 del Reglamento del Consejo (CEE) nº 2081/93, modificando el Reglamento (CEE) nº 2052/88

De manera similar, la **Secretaría del Programa** se suponía que debía ser “conjunta”, al menos en el sentido de que las responsabilidades para la función de Secretaría son asumidas conjuntamente por los Estados miembros implicados. Se dieron diversas variaciones en función de la naturaleza de los organismos que asumían o albergaban la Secretaría y la localización geográfica de la misma.

Sobre la **naturaleza** del organismo, se podía considerar:

- una organización TF permanente, por ejemplo una eurorregión o una organización similar;
- una estructura conjunta creada por las autoridades competentes para Interreg, por ejemplo PAMINA;
- una estructura no común ni conjunta, pero cuyas funciones son ejecutadas por las autoridades competentes de los Estados miembros.

En cuanto a su **localización**, la Secretaría puede estar:

- a un lado, dentro de la región TF elegible, atendiendo al total de ella;
- en dos ubicaciones, a ambos lados de la frontera, atendiendo distintas partes de la región fronteriza;
- fuera de la región (o regiones) elegible(s), por ejemplo en la capital de cada Estado miembro implicado (como fue el caso de Atenas en Interreg II).

La autoridad competente de cada Estado miembro podía establecer sus propias disposiciones para otras estructuras no preestablecidas, pero necesarias para desarrollar las funciones que se detallan a continuación. Podían incluir oficinas de asistencia técnica, grupos técnicos o asesores de proyectos, gestores de programa, comités de dirección, etc. Las variaciones más habituales radicaban en el establecimiento de estructuras

conjuntas por parte de las administraciones competentes de los Estados miembros, o la asignación de esas funciones a las estructuras comunes de una eurorregión u organismo similar. En algunos casos esto se realizaba a través de un acuerdo formal de Interreg entre las administraciones competentes de los Estados miembros y las correspondientes estructuras TF regionales o locales.

5.2.2 Funciones

Desarrollo del programa

El principal requisito de la UE fue que los Estados miembros debían transmitir un único Programa Operativo en el caso de las fronteras interiores. Otros requisitos surgían de los principios generales de la UE de partenariado y subsidiariedad, y de las mejores prácticas en el terreno de los programas de CTF. La ARFE propuso la siguiente lista de tareas¹² (con una indicación de las variaciones habituales entre paréntesis):

- trabajo preparatorio (estudios y conceptos/estrategias TF, análisis DAFO, etc. o la ausencia de ellos);
- desarrollo de un programa provisional que incluya un plan financiero (elaborado en común o compilando varios componentes preparados por cada parte y nivel de integración por separado, incluyendo por ejemplo medidas no transfronterizas de algunos Programas Operativos, implicando a los agentes sociales, etc.);
- evaluación ex ante;
- remisión de un programa provisional a la Comisión, y aprobación con o sin modificaciones;
- preparación de un acuerdo sobre la gestión de la ejecución del programa (antes de que comience a operar), o ausencia de tal acuerdo).

¹² Aunque derivada de las fronteras internas, esta es una lista genérica y puede ser utilizada por los actores de las fronteras exteriores de la UE y otras zonas del mundo, tomando los

ejemplos de buenas prácticas únicamente como fuente de inspiración.

En las **tablas B.2.8 (a, b, c) y B.2.9 (a, b, c, d, e)** se incluyen varias listas de verificación (*checklists*) para el Desarrollo de Programas Transfronterizos en las fronteras internas y en las externas de la UE, elaborados por la ARFE para sus socios en 2006, con el fin de afrontar el periodo de programación 2007-2013: para el desarrollo de los programas, para los contenidos principales de un acuerdo de ejecución de un programa transfronterizo (total o parcialmente integrado) y para los criterios de selección de proyectos.

Ejecución del programa

En el momento de iniciarse Interreg II, la UE había establecido muy poca regulación y consecuentemente había diferencias sustanciales entre Estados miembros y programas, aunque se podían identificar una serie de pasos esenciales generalmente aplicables.

1. Información y asesoramiento a los beneficiarios sobre el desarrollo del proyecto

Estas funciones no se llevaron necesariamente a cabo en todos los programas. Cuando lo hicieron, fueron desarrolladas por diferentes estructuras (secretarías, oficinas de desarrollo o asistencia técnica) que operaban de forma transfronteriza o a cada lado de la frontera.

2. Presentación de las solicitudes de proyectos

Las propuestas de proyectos se presentaron tanto en respuesta a convocatorias (abiertas o restringidas) o de acuerdo con procedimientos internos/cerrados.

En el caso de las convocatorias, se dieron variaciones en cuanto a:

- la función (desde un mero "buzón" hasta una amplia información y asesoría);
- la ubicación donde se pueden presentar las solicitudes (una o

varias ubicaciones en la zona elegible); y

- la programación (fechas límite idénticas o diferentes a cada lado de la frontera, para todas las medidas o para alguna de ellas).

3. Valoración del proyecto (valoración de las solicitudes de proyectos)

Se dieron variaciones considerables:

- ¿Realizado por quién? ¿Se realizó enteramente en común o de forma separada a ambos lados de la frontera (p.e. las administraciones de los Estados miembros) o una combinación de las dos?
- ¿Utilizando qué criterios? ¿A nivel de programa/medida/proyecto (según lo establecido en el Programa Operativo aprobado)? ¿Algún otro criterio típicamente "nacional"?
- ¿Se estableció una preselección? ¿Se ejecutaron todos los proyectos (o sólo aquellos preseleccionados se lanzaron o recomendaron, pudiendo rechazarse algunos en los estadios iniciales)?

4. Selección de proyectos

La selección final o la confirmación de la preselección se realiza normalmente de manera conjunta por un organismo transfronterizo (estructura común o comité conjunto), pero en la práctica se pueden dar excepciones (para medidas no transfronterizas en los casos de algunos programas del Objetivo 1 de este programa como en la frontera ES/PT).

La valoración final de los proyectos, la selección e incluso la aprobación formal del proyecto se podían coordinar y desarrollar en un solo paso por la misma estructura transfronteriza.

5. Aprobación y contratación

La aprobación formal la realizaba tanto el organismo transfronterizo único que llevó a cabo la selección y/o las autoridades competentes del Estado miembro de

forma separada. Esto incluía la asignación de fondos europeos y nacionales.

La notificación de la aprobación y contratación podía ser emitida por la misma o por distinta autoridad. Se dio una variación fundamental ya existiera un contacto único por proyecto aprobado (emitido por el socio principal que después realizaba los pagos a los otros socios en el otro lado de la frontera) o contratos separados para cada socio a cada lado de la frontera.

6. Gestión financiera

Abarca diversas funciones, como los pagos, el control y las responsabilidades financieras. Puede haber variaciones dependiendo del uso de acuerdos especiales para el programa Interreg (por ejemplo, una cuenta común para la contribución europea, con la posibilidad también de utilizarla para las aportaciones nacionales) o del uso de sistemas nacionales normales (que es probable que difieran).

7. Seguimiento

El seguimiento está generalmente ligado a la gestión financiera y técnica del programa. Por ello, pueden darse acuerdos conjuntos o por separado (surgiendo problemas de coordinación).

8. Evaluación del programa y revisión

Se lleva normalmente a cabo como una actividad común en el marco del acuerdo entre la Comisión y el Estado miembro implicado (incluyendo a las autoridades regionales o locales que corresponda¹³) y cubre:

- evaluación ex ante, intermedia y ex post;
- revisión del programa y posibilidad de modificación.

Conclusiones de Interreg IIA

Los aspectos técnicos e institucionales que se aplicaron a la gestión del programa transfronterizo Interreg II-A se resumen en las **tablas B.2.3** (fronteras interiores de la UE) **B.2.4** (fronteras marítimas) y **B.2.5** (fronteras exteriores de la UE).

Estas tablas permiten extraer una serie de conclusiones sobre los aspectos institucionales de desarrollo y gestión de los importantes programas Interreg II-A, que consolidaron la CTF en tantas fronteras europeas.

1. Desarrollo del Programa

La gran mayoría de las fronteras interiores terrestres (más de dos tercios) tuvieron estrategias TF y desarrollaron programas en común con socios (mayoritariamente) regionales y/o locales. Lo mismo se puede aplicar a una gran cantidad de programas marítimos internos. En el caso de las fronteras exteriores se realizaron estrategias TF en casi dos terceras partes de las zonas, aunque la participación de los organismos regionales/locales en la preparación de la mayor parte de programas fue meramente consultiva.

2. Gestión técnica

De igual manera, en la gran mayoría de las zonas fronterizas interiores terrestres (unos dos tercios), las cuatro funciones de gestión clave se realizaron de manera conjunta mediante actividades y estructuras comunes. Este fue el caso de casi la mitad de los programas marítimos internos. En el caso de las áreas fronterizas externas, se realizaron funciones comunes de asesoramiento e información en algo menos de la mitad de los programas, y sólo en un pequeño número de zonas se realizaron otro tipo de funciones tales como la selección conjunta de proyectos o su ejecución compartida.

¹³ En el caso de la frontera germano-holandesa, las euronregiones llevan a cabo sus propias

evaluaciones, que son revisadas por auditores independientes.

3. Gestión financiera

Se dio un grado significativo de integración de la gestión financiera en los programas operativos de las fronteras interiores terrestres, más de la mitad de los cuales poseía una cuenta conjunta para las contribuciones de la UE. Esto se aplica a un tercio de los programas marítimos internos (y sólo en casos excepcionales de las fronteras exteriores).

4. Estructuras transfronterizas

A nivel regional/local existían estructuras transfronterizas en prácticamente todas las zonas fronterizas: fronteras internas (fronteras marítimas y terrestres) y externas, pero variaban en naturaleza y capacidad. Las principales brechas se encontraron en gran parte de las fronteras exteriores de Grecia, en pequeñas zonas de la frontera hispano-portuguesa y en varias fronteras marítimas interiores.

En cuanto a capacidad y experiencia, las estructuras de las zonas fronterizas interiores eran con mucho las más avanzadas. En dos tercios de las áreas fronterizas interiores las estructuras transfronterizas regionales o locales jugaron un papel significativo en el desarrollo de estrategias y capacidades transfronterizas y en el desarrollo programático, así como en la gestión de los PO de Interreg II-A. Esto sucedió en aproximadamente la mitad de los programas de las fronteras marítimas internas, y en mucha menor proporción en las fronteras externas.

5.2.4 La coordinación de INTERREG II-A con Phare CBC

La introducción del programa **Phare CBC** (cooperación transfronteriza) en 1994 supuso el mayor y más innovador programa para las regiones fronterizas de los países de Europa Central con los Estados miembros de la Unión Europea. El programa Phare adoptó el mismo calendario que Interreg II-A (1994-1999) abarcando 15 fronteras nacionales (a través de 17 programas)¹⁴.

En términos de acuerdos institucionales Interreg II y Phare CBC introdujeron un importante avance, al establecer Comités de Programación y Seguimiento conjuntos para cada una de las fronteras, implicando a los representantes de los países interesados y a los servicios de la Comisión responsables de Interreg y de Phare CBC. Este desarrollo fue muy significativo en aspectos tales como:

- los Comités de Programación y Seguimiento Conjuntos que se establecieron y funcionaron en todas las fronteras;
- cubrían tanto aspectos programáticos como de ejecución; e
- incluían representantes del nivel regional (eurorregiones).

Las estructuras transfronterizas para cada frontera nacional se desarrollaron de manera bien distinta, aunque se establecieron en prácticamente todos los programas Phare CBC.

En muchos casos supuso consolidar estructuras transfronterizas con Comités de Programación y Seguimiento Conjuntos en el nivel superior y otros componentes más abajo (por ejemplo grupos de trabajo sectoriales en HU/AT y en las eurorregiones de PL/DE). Como parte de estos acuerdos, representantes de los PECOs asistían como observadores a las reuniones de seguimiento de sus homólogos en cada uno de los Programas Interreg (por ejemplo, los representantes

¹⁴ ARFE-LACE, *Vademecum de Cooperación Transfronteriza e Interregional en las fronteras*

exteriores de la Unión Europea, septiembre 1997.

húngaros asistían a las reuniones de los Comités del Interreg austríaco).

Adicionalmente se establecieron Fondos para Pequeños Proyectos en prácticamente todos los programas Phare CBC, tanto con gestión delegada en las eurorregiones como en estructuras equivalentes a nivel regional/local.

En 1996, un nuevo reglamento Tacis y una línea presupuestaria específica del Parlamento Europeo permitieron el establecimiento de un Programa **Tacis CBC** (para las regiones fronterizas de los países de la antigua Unión Soviética), cubriendo entre otras las regiones fronterizas de Rusia con Finlandia. El programa se desarrolló bajo el procedimiento normal de Tacis, no existiendo acuerdos institucionales de naturaleza transfronteriza.

Lo mismo se aplica al Programa MEDA que se introdujo en 1997 y que carecía de provisiones específicas para programas de CTF.

Se puede considerar este momento como un punto de inflexión para la CTF en Europa: generalización en todas las fronteras interiores y exteriores, y crecimiento de estructuras alimentadas por los fondos europeos, la cofinanciación de los Estados miembros participantes en cada programa y, en mayor o menor medida, recursos locales propios.

Desde entonces se han desarrollado otros dos periodos completos de programación. Interreg III supuso un incremento sustancial de la calidad y profundidad de las intervenciones, así como la consolidación de muchas estructuras, a partir de las evaluaciones de Interreg II. En el apartado siguiente veremos cómo se desarrolló Interreg III-A, consolidando definitivamente la CTF en Europa. A continuación, una breve reseña sobre Interreg IV-A, a falta de revisar la evaluación ex post en el momento de elaborar esta edición del Manual, así como un avance de Interreg V.

5.3 Estructuras para la gestión de Interreg III-A y reñatovas a otros programas de la UE

5.3.1 Las líneas directrices de Interreg III

Al comienzo del período 2000-2006, con un presupuesto de 4,875 millones de Euros, Interreg se había convertido en la más grande de las Iniciativas Comunitarias dentro de los Fondos Estructurales de la UE. El 28 de abril de 2000 la Comisión Europea aprobó las Líneas Directrices de esta Iniciativa¹⁵.

Interreg III definía los tres tramos de la cooperación territorial europea:

- **Vertiente A: cooperación transfronteriza**, como continuación de Interreg I y II-A;
- **Vertiente B: cooperación transnacional**, que representaba una extensión de Interreg II-C; y
- **Vertiente C: cooperación interregional**, que sucedía a los programas tipo RECITE y Ecos-Ouverture.

La vertiente A implica la promoción de “un desarrollo regional integrado entre regiones fronterizas vecinas”. Esta es la manera más importante de cooperación a lo largo de las fronteras nacionales, y por ello recibió la mayor parte del volumen de los recursos económicos de Interreg III. Con pocas excepciones, salvo para algunas regiones marítimas, el desarrollo, aprobación y ejecución de los programas bajo la vertiente A se propuso que se llevara a cabo de forma separada de las vertientes B y C.

Algunas de las directrices de la vertiente A mostraban una considerable continuidad con Interreg I y II-A, resultándole familiar a los solicitantes ya están implicados en el desarrollo y gestión de los programas Interreg.

Otras directrices marcaban algunos cambios significativos en el contenido de Interreg III. La **gestión conjunta de la ejecución del programa a través de mecanismos transfronterizos** se consideró una condición clave para que la Comisión Europea aprobara un programa Interreg III-A.

Las directrices se caracterizaron por la ampliación del principio de partenariado (o asociación) transfronterizo y el énfasis en el enfoque de “abajo a arriba” para ser desarrollado y aplicado desde la fase de elaboración de la estrategia conjunta a la ejecución de las operaciones. Se promovió que las autoridades regionales y locales en las zonas fronterizas y en las estructuras transfronterizas a nivel local y regional encabezaran la preparación de los programas, trabajando en colaboración con las autoridades nacionales cuando así fuera conveniente.

Se establecieron dos tipos de programa. El primero suponía un programa único para toda la frontera. Este programa único podía comprender diversos subprogramas regionales o locales. El segundo tipo estaba representado por programas regionales o locales para parte de la frontera, como ya se hizo en Interreg I y II-A para las fronteras DE/NL, NL/BE, DE/FR, FR/UK, y otras fronteras (éstos corresponden a los modelos desarrollados en el documento de trabajo ARFE/LACE de Interreg III: *Modelos de gestión de programas*) (véase el resumen de estos modelos en la **tabla B.2.6**).

Como se determinó en el Reglamento General de los Fondos Estructurales, había un **Comité de Seguimiento** transfronterizo común. Este Comité supervisaba al **Comité de Gestión**, compuesto por los miembros del partenariado transfronterizo. Este sería el responsable de la gestión operativa de la ejecución de cada programa o subprograma, incluyendo la selección y aprobación final de proyectos. El Reglamento General también requería la

¹⁵ OJ 2000/C 143/08, 23.5.2000

designación de una **Autoridad de Gestión** con una responsabilidad general sobre la gestión del programa y la **Autoridad de Pago** para la administración financiera. Las Autoridades de Gestión y de Pago se podían combinar. En cualquier caso, estos deberían ser unos organismos conjuntos establecidos por la administración pública competente implicada en el programa (véase la **tabla B.2.7**).

También se propuso que el sistema de gestión financiera estuviera más integrado mediante el uso de un único Fondo Estructural (FEDER) con un amplio campo de acción para cubrir intervenciones elegibles normalmente por el FSE, el FEOGA o el IFOP. Además, la transferencia de Fondos FEDER (preferiblemente acompañado de los correspondientes fondos nacionales) se haría a una cuenta única, sin separar los Fondos FEDER por Estado miembro.

5.3.2 La coordinación de Interreg IIIA con Phare CBC

Estas directrices fueron especialmente interesantes para las regiones fronterizas de los países de Europa Central y sus vecinos de la Unión Europea por dos razones fundamentales:

- los cambios de Interreg podían tener un mayor impacto en el programa Phare CBC, ya que fue modelado sobre Interreg;
- las nuevas directrices tenían en cuenta por primera vez la coordinación entre Interreg y Phare CBC.

Las directrices expresaban el deseo de una coordinación efectiva entre Interreg y los instrumentos de Política Exterior Europea, especialmente con vistas a la ampliación. Por consiguiente, se llevaron a cabo algunos cambios clave, que ya habían sido anunciados en el Reglamento nº 2760/98 de Phare CBC. Un programa único DPU (Documento de Programación Único) incluiría tanto Interreg como Phare CBC, aunque su preparación,

aprobación y ejecución había de estar gobernada por dos tipos diferentes de reglas y procedimientos. El **Comité de Cooperación Conjunto** haría el trabajo de programación y el seguimiento de la ejecución del DPU de forma integrada. Además, el mayor uso de Fondos para Pequeños Proyectos (FPP) y su utilización transfronteriza (FPP "Conjuntos") facilitaría la descentralización de la toma de decisiones a nivel local o regional y la promoción de proyectos genuinamente transfronterizos.

No obstante, a pesar del requisito de disponer de estructuras conjuntas entre Interreg III-A y Phare CBC, aún subsistían diferencias e importantes cuestiones sin resolver tales como:

- Phare CBC, como instrumento financiero, seguía careciendo de la naturaleza multianual de Interreg. Solo se previeron asignaciones financieras indicativas para períodos más cortos que Interreg (2000-2002);
- una línea más restrictiva de acciones elegibles en Phare CBC (algunos tipos de acción "blanda" sólo eran aceptables para "pequeños proyectos" en el marco de los FPP, por ejemplo: desarrollo económico y del empleo local, incluyendo turismo, comunicación y medios, intercambios culturales, o cooperación en materia de salud);
- límites más estrictos en el tamaño de los proyectos Phare CBC (fuera de los FPP). Sólo en casos excepcionales se admitiría una derogación del tamaño mínimo exigido de 2 millones de Euros para los proyectos Phare;
- los proyectos Phare CBC necesitarían normalmente la aprobación de la Comisión Europea, a diferencia de Interreg;
- el DPU debía cumplir con dos tipos de requisitos no demasiado compatibles con los reglamentos de los Fondos Estructurales, Interreg III-A y Phare.

Para preparar y ejecutar un verdadero programa conjunto de Interreg III-A y

Phare CBC se requería una mejor coordinación y una posterior clarificación de los dos instrumentos. Algunas de estas mejoras fueron prometidas en las Directrices y anunciadas en la Comunicación de la Comisión "Revisión de Phare 2000 - Consolidación de la Preparación de los Socios" (27 de octubre de 2000). Sin embargo, al menos la gestión financiera del programa permanecería separada según las reglas de Interreg y Phare¹⁶.

5.3.3 Coordinación entre Interreg III-A y otros Programas Exteriores de la UE

Hasta entonces no se habían dado estructuras conjuntas o de coordinación en los acuerdos institucionales relativos tanto a Interreg III-A como a TACIS CBC. Lo mismo se aplicaba a la coordinación entre Interreg III-A y las acciones de cooperación transfronteriza bajo el programa MEDA y los nuevos reglamentos de CARDS, que supusieron un apoyo, entre otros, a la CTF con los estados mediterráneos y balcánicos occidentales no miembros de la UE.

Antes de comenzar el siguiente periodo se introducen las AECTs (2006), que se desarrollan bajo el Objetivo de Cooperación Territorial (OCT) o Interreg IV. El reglamento se modifica en 2013, antes de comenzar Interreg V.

5.4 Interreg IV (OCT) 2007-2013

(esperar a la evaluación, Thomas' Paper)

5.5 Interreg V, 2014-2020

(revisar la Estrategia de la Eurorregión Aquitania-Euskadi, CTP, IE/UK, AEBR Position Paper on the 6th Cohesion Report y otros documentos presentados en los Comités Ejecutivos de Budapest y Sønderborg en febrero y junio de 2015; más los de 2016 y 2017 y la vía al 7º Informe de Cohesión)

¹⁶ A medio plazo se ofrecía una gestión conjunta de alcance limitado mediante la posible delegación de la selección y aprobación de proyectos tanto de Interreg como Phare CBC,

según el artículo 12 del Reglamento nº 1266/99 relativo a la coordinación de los instrumentos de pre-adhesión.

Tabla B.2.1.a: Euroregiones en la Unión Europea (UE-15)			
Nombre	Fecha de fundación¹⁷	Frontera	✓✓
EUREGIO	1958	DE/NL	✓✓
Euregio Rhein-Waal	1971	DE/NL	✓✓
Euregio Maas Rhein	1976	DE/NL/BE	✓✓
Ems-Dollart-Region	1977	DE/NL	✓✓
euregio rhein-maas-nord	1978	DE/NL	✓✓
Euregio Benelux-Middengebied	1986	BE/NL	✓
Regio PAMINA	1988	DE/FR	✓✓
Euregio Scheldemond	1989	BE/NL	✓✓
Euregio SaarLorLux+	1989	DE/FR/LU	✓✓
Euroregión Neisse/Nisa/Nysa	1991	DE/PL/CZ	✓✓
Euroregión Elbe/Labe	1992	DE/CZ	✓✓
Euroregión Nestos-Mesta	1992	GR/BG	✓✓
Euroregión Erzgebirge - Krušnohoří	1992	DE/CZ	✓✓
Euroregión Pro Europa Viadrina	1992	DE/PL	✓✓
Euregio Egrensis	1993	DE/CZ	✓✓
Euregio Bayerischer Wald (-Böhmerwald)/ Šumava-Mühlviertel /Unterer Inn	1993	AT/DE/CZ	✓✓
Euroregión Spree-Neisse-Bober	1993	DE/PL	✓✓
Europaregion Tirol-Südtirol/Alto Adigio-Trentino	1994	AT/IT	✓✓
Inn-Salzach-Euregio	1994	DE/AT	✓✓
Europaregion Pomerania	1995	DE/PL	✓✓
Creación de muchas euroregiones fuera de la UE			
Regio TriRhena	1995	DE/FR/CH	✓✓
Regio Insubrica	1995	IT/CH	✓✓
EuRegio Salzburg-Berchtesgadener Land-Traunstein	1995	DE/AT	✓✓
Regio Sempione	1996	IT/CH	✓✓
EUREGIO „via Salina“	1997	DE/AT	✓✓
Region Sønderjylland-Schleswig	1997	DK/DE	✓✓
EUREGIO Inntal	1998	DE/AT	✓✓
EUREGIO Zugspitze-Wetterstein-Karwendel	1998	DE/AT	✓
Midi-Pyrénées, Languedoc-Rosellón, Cataluña	1998	ES/FR	
CENTRE	1999	DE/FR	
Euregio Karelia	1999	FI/RU	
Euregio Watteninseln	1999	DE/DK/NL	✓
Euroregión Pirineos-Mediterráneo (Cataluña, Midi-Pyrénées, Languedoc-Rosellón, Islas Baleares)	2004	ES/FR	✓
Euroregión Alpes-Mediterráneo	2007	FR/IT	✓
Euroregión Alentejo-Centro-Extremadura (EUROACE)	2009	ES/PT	✓
Euroregión Alentejo-Algarve-Andalucía (AAA)	2010	ES/PT	✓

✓: checked with Viktor con Malchus' list (2007)

✓: checked with AEBR's list (2011)

Hay muchas estructuras creadas *ad hoc* para Programas Operativos concretos de CTF. En estos listados se incluyen únicamente estructuras estables. En caso de desaparición, también se indica la fecha de su cierre.

¹⁷ En la mayoría de los casos la cooperación comenzó antes

Tabla B.2.1.b: Estructuras tipo eurorregión en Escandinavia, Báltico y Ártico

Nombre	Fecha de fundación¹⁸	Frontera	✓✓
Consejo de Øresund Comité Øresund	1964 1993	DK/SE	✓✓
Consejo de la Calota Septentrional	1971	SE/FI/NO	✓✓
Consejo de Kvarken	1972	FI/SE	✓✓
Mittskandia	1977	FI/SE/NO	✓✓
Sjælland – Ostholstein – Lübeck (-Plön) (Fehmarnbelt Region)	1977	DK/DE	✓✓
Cooperación Islas/Archipiélago – Skärgården (Skärgårdssamarbeter)	1978	SE/FI	✓✓
Cooperación ARKO	1978	SE/NO	✓✓
Bornholm-Sudeste de Escania	1980	DK/SE	
Comité Fronterizo Oestfold/Bohuslän/Dalsland	1980	SE/NO	✓✓
Mitnorden	1987	FI/NO/SE	✓✓
Tornedalsrådet – Arco de Botnia	1987	FI/NO/SE	✓✓
Cooperación Regional Estonio-Finlandesa 3+3	1995	EE/FI/RU	✓
Consejo de Cooperación de las Regiones Fronterizas Võru-Alüksne-Pskov (Euregio Pskov-Livonia)	1996	EE/LV/RU	✓✓
Adhesión de Escania (SE) a la Eurorregión Pomerania ¹⁹	(1995) 1997	DE/PL/SE	✓✓
Eurorregión Nemunas-Niemen-Neman	1997	LT/PL/BY/RU	✓✓
Cooperación Transfronteriza de Peipsy	1998	EE/RU	✓
Eurorregión Báltica	1998	PL/SE/LT/LV/DK/RU	✓✓
Värmland – Hedmark – Akershus - Østfold	1998	SE/NO	✓
Euregio Helsinki-Tallinn	1999	EE/FI	✓✓
Eurorregión SAULE	1999	LT/LV/RU	✓
Euregio Karelia	1999	FI/RU	✓✓
Eurorregión Country of Lakes-Ezaru Zeme	1998	LT/LV/BY	✓✓
Eurorregión Bartuva	2000	LT/LV	✓✓
Cooperación Hedmark-Dalarma	2007	NO/SE	✓

✓: checked with Viktor's list (2007)

✓: checked with AEBR's list (2011)

¹⁸ En la mayoría de los casos la cooperación comenzó antes¹⁹ En 2015 Escania se retiró de esta cooperación

Tabla B.2.1.c: Grandes estructuras de Cooperación (Transfronteriza y Transnacional)			
Nombre	Fecha de fundación²⁰	Frontera	✓✓
Consejo Nórdico y Consejo Nórdico de Ministros	1952 / 1971		✓
Gran Región SaarLorLux– Renania Palatinado-Valonia	1971	DE/FR/LU/BE	✓✓
Conferencia Internacional del Lago Constanza	1972	AT/CH/DE/LI	✓✓
Comunidad de Trabajo de los Países Alpinos (ARGE ALP)	1972	AT/CH/DE/IT	✓✓
Conferencia del Alto Rin	1975	DE/FR/CH	✓✓
Comunidad de Trabajo Alpen-Adria	1978	AT/IT/HR/HU/SI	✓✓
Comunidad de Trabajo de los Pirineos	1983	ES/FR (/AD)	✓✓
Comunidad de Trabajo Países del Danubio	1990	AT/BG/DE/ HR/HU/MD RO/SK/UA/RS	✓✓
Neue Hanse Interregio	1991	DE/NL	✓
BEAC – Consejo Euroártico de Barents	1993	FI/NO/SE/RU	✓✓
Eurorregiones de los Cárpatos	1993	PL/UA/SK/HU/RO	✓✓
SEUPB – Special EU Programmes Body	1998	UK/IE	✓
Eurorregión del Adriático	2005	IT/SI/HR/BA/ME/AL	✓✓
Kolarctic	2007	NO/SE/FI/RU	✓
Eurorregión del Mar Negro	2008	AM/AZ/BG/GE/GR/ MD/RO/RU/TR/UA	✓
Región del Atlántico Norte (NORA)	2010?	NO/IC/GL	✓

✓: checked with Viktor's list (2007)

✓: checked with AEBR's list (2011)

²⁰ (ídem)

Tabla B.2.1.d: Otras estructuras de Cooperación Transfronteriza			
Nombre	Fecha de fundación²¹	Frontera	✓✓
Grupo Transfronterizo de la Región Noroeste	1970	UK/IE	✓✓
Espace franco-valdo-genevois (Canton de Genève, Région Rhône Alps)	1973	FR/CH	✓✓
Comité de la Región Fronteriza Oriental	1976	UK/IE	✓✓
Zukunft SaarMoselle-Avenir	1979	DE/FR	
Comunidad de Trabajo de los Alpes Occidentales (COTRAO)	1982	CH/FR/IT	✓
Conferencia Transjurasiense	1985	CH/FR	✓✓
Consejo Parlamentario Interregional (de la Gran Región) (CPI/IPR)	1986	DE/FR/LU/BE	
Espacio Mont Blanc	1986	FR/IT/CH	✓✓
Consejo de Lago Lemán – Ain – Alta Saboya – Vaud – Valais – Ginebra	1987	FR/CH	✓✓
Aquitania – Euskadi – Navarra	1989	FR/ES	✓
Consejo de Valais – Valle de Aosta del Gran San Bernardo	1990	CH/IT	✓✓
Comunidad de Trabajo Galicia – Norte de Portugal	1991	ES/PT	✓✓
Comunidad de Trabajo Extremadura – Alentejo	1992	ES/PT	✓
Eurociudad Vasca Bayona-San Sebastián	1993	ES/FR	✓
Comunidad de Trabajo Extremadura – Centro	1994	ES/PT	✓
Comunidad de Trabajo Castilla y León – Centro	1995	ES/PT	✓✓
Red de la Frontera Central de Irlanda (ICBAN)	1995	UK/IE	✓✓
Comisión del Alto Rin	1997	DE/CH	✓✓
Conferencia de los Alpes Franco-Italianos (CAFI)	1998	FR/IT	✓✓
Consorcio Transfronterizo Bidasoa-Txingudi	1998	ES/FR	
Conferencia de los Altos Valles	2000	IT/FR	✓✓
Comunidad de Trabajo Castilla y León – Norte	2000	ES/PT	✓✓
Cooperación Irlanda-Gales	2000	IE/UK	✓
Kent-Sussex-Nord pas de Calais-Picardie		IE/FR	...✓
Comunidad de trabajo Alentejo – Andalucía	2001	ES/PT	✓
Eurometrópolis Franco-Belga de Lille (primera AECT: Agrupación Europea de Cooperación Territorial)	2006	FR/BE	✓✓
Eurodistrict Trinational de Bâle	2007	CH/DE/FR	✓
Espai Català Transfronterer	2007	ES/FR	
Eurodistricte de l'Espai Català Transfronterer	?	ES/FR	✓
Eurociudad Tui-Valença do Minho	2012	ES/PT	
Eurociudad del Guadiana (Ayamonte, Castro Marim y Vila Real de Santo Antonio)	2013	ES/PT	
Eurociudad Badajoz-Elvas	2013	ES/PT	

✓: checked with Viktor's list (2007)

✓: checked with AEBR's list (2011)

Hay muchos más ejemplos en toda Europa, sobre todo de cooperación de proximidad entre municipios vecinos, que se irán incorporando progresivamente a esta lista.

²¹ (ídem)

Tabla B.2.1.e: Estructuras tipo eurorregión desarrolladas entre 1990 y 2000 en los PECO (entre ellos y con la UE)

Nombre	Fecha de fundación	Frontera	a
Eurorregión Neiße-Nisa-Nysa (*)	1991	DE/PL/CZ	✓✓
Eurorregión PRO EUROPA VIADRINA (*)	1992	DE/PL	✓✓
Eurorregión ELBE/LABE (*)	1992	CZ/DE	✓✓
Eurorregión Erzgebirge Krušnohoří (*)	1992	DE/CZ	✓✓
Euregio Bayerischer Wald (-Böhmerwald)/Šumava-Mühlviertel (*)	1992	DE/CZ/AT	✓✓
Eurorregión Nestos-Mesta (*)	1992	GR/BG	✓✓
Euregio Egrensis (*)	1993	CZ/DE	✓✓
Eurorregión Spree-Neisse-Bober (*)	1993	DE/PL	✓✓
Eurorregión Tatry	1994	PL/SK	✓✓
Eurorregión Pomerania (*)	1995	DE/PL/(SE)	✓✓
Eurorregión Bug	1995	PL/UA/BY	✓✓
Eurorregión Glacensis	1996	CZ/PL	✓✓
Consejo de Desarrollo Transfronterizo Esloveno-Húngaro	1996	SI/HU	✓✓
Eurorregión Praděd-Pradziad	1997	CZ/PL	✓✓
Eurorregión Weinviertel-Südmähren-Eslovaquia Occidental (Jižní-Morava-Zahórie)	1997	AT/CZ/SK	✓✓
Eurorregión Danube-Körös-Maros-Tisza (DKMT)	1997	HU/RO/BA	✓✓
Eurorregión Danube-Drava-Sawa	1998	HU/HR/BA	✓✓
Eurorregión Silesia/Slezsko	1998	CZ/PL	✓✓
Eurorregión Těšínské Slezsko – Śląsk Cieszyński	1998	CZ/PL	✓✓
Eurorregión del Bajo Danubio	1998	RO/MD/UA	✓✓
Eurorregión Nyugat Occidental / Pannonia	1998	AT/HU	✓✓
Eurorregión Vagus-Danubius-Ipolia	1999	SK/HU	✓✓
Eurorregión Ipel'-Ipoly	1999	SK/HU	✓✓
Eurorregión Neogradiensis	2000	SK/HU	✓✓
Eurorregión Sajó-Rima / Slaná-Rimava	2000	SK/HU	✓✓
Eurorregión Bílé-Biele Karpaty	2000	SK/CZ	✓✓
Eurorregión Beskidy-Beskydy	2000	PL/SK/CZ	✓✓
Eurorregión Košice – Miskolc	2000	SK/HU	✓
Eurorregión del Bajo Prut	2000	RO/MD/UA	✓✓

(*): incluida también en la Tabla B.2.1

✓: checked with Viktor's list (2007)

✓: checked with AEBR's list (2011)

Tabla B.2.1.f: Estructuras tipo eurorregión desarrolladas en los PECO y más allá a partir de 2001

Nombre	Fecha de fundación	Frontera	✓✓
Eurorregión Rhodopi	2001	GR/BG	✓✓
Eurorregión Podunajský Trojopolok	2001	SK/HU	✓✓
Eurorregión Kras	2001	SK/HU	✓✓
Euregio Steiermark – Eslovenia	2001	AT/SI	✓✓
Eurorregión Danubio Meridional	2001	RO/BG	✓✓
Eurorregión Danubio Inferior	2001	RO/BG	✓✓
Eurorregión Evros-Maritsa-Meric	2001	GR/TR/BG	✓✓
Eurorregión Rousse-Giurgiu	2002	BG/RO	✓✓
Comunidad de Trabajo Carintia-Eslovenia / Karawanken	2002	AT/SI	✓✓
Eurorregión Puszca Białowieska	2002	PL/BY	✓✓
Eurorregión Siret-Prut-Nistru	2002	MD/RO	✓✓
Eurorregión Danube 21st Century	2002	RO/BG/RS	✓✓
Euregio Silva Nortica (Waldviertel – Budowice – Jižni Cechy)	2002	AT/CZ	✓✓
Asociación Eurorregión Danubius Ruse-Giurgiu	2002	BG/RO	✓✓
Eurorregión Hajdú-Bihar/Bihar	2002	HU/RO	✓✓
Eurorregión Šešupė	2003	LT/RU/PL/SE	✓✓
Eurorregión Dnepr	2003	UA/RU/BY	✓✓
Eurorregión Łyna-Ława	2003	PL/RU	✓✓
Eurorregión Slobozhanshina	2003	RU/UA	✓✓
Eurorregión Strymon-Strouma	2003	GR/BG	✓✓
Eurorregión Ister-Granum	2003	SK/HU	✓✓
Eurorregión Drina-Sava-Majevica	2003	BA/RS/HR	✓✓
Eurorregión Morava-Pcinija-Struma	2003	BG/FYROM/RS	✓✓
Eurorregión Belasica	2003	GR/FYROM/BG	✓✓
Sociedad Germano-Polaca „Bez granic – Ohne Grenzen” (Sin Fronteras)	2003	DE/PL	✓
Eurorregión Danube	2003	HU/SK	✓
Eurorregión Yaroslava	2004	RU/UA	✓
Eurorregión Košice – Miskolc – Zemplén	2004	HU/SK	✓
Karelia del Sur / San Petersburgo / Provincia de Leningrado(South East FI-RU)	2004	FI/RU	✓✓
Eurorregión Nišava	2005	BG/RS	✓
Euregio Mura-Drava	2005	HU/HR	✓✓
Eurorregión Network Polis – TrakiaKent – RAM Trakia	2005	GR/TR/BG	✓✓
Eurorregión Danube Medio – Puertas de Hierro	2005	RO/BG/RS	✓✓
Eurorregión Stara Planina	2006	BG/RS	✓✓
Eurorregión Euro-Caucasus	2009	AM/GE	✓
Eurorregión Donbas	2010-2014	RU/UA	✓

✓/: checked with Viktor's list (2007)

✓/: checked with AEBR's list (2011)

En el capítulo B 4 se incluyen listados actualizados de las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT) constituidas (tabla B.4.1) en construcción (tabla B.4.2) y "sin noticias" (tabla B.4.3)

Tabla B.2.2: Características de una Estructura Transfronteriza		
Aspectos	Estructuras Permanentes (posibilidades)	Gestión del Programa (posibles funciones realizadas por una estructura permanente)
Composición	Autoridades regionales/locales	
	Autoridades del nivel nacional	
	Otros organismos (p.e.: agentes sociales)	
Organización	Asamblea/consejo a nivel político	
	Comité/mesa a nivel oficial	
	Secretaría (común, ubicación única)	
	Secretaría (ubicación dispersa)	
Capacidad	Secretaría/administrativa (personal propio)	
	Técnica (grupos de trabajo del personal, etc.)	
	Técnica (personal propio)	
	Recursos financieros: recursos propios procedentes de las contribuciones y/o subcripciones de los miembros	
	Recursos financieros: procedentes de proyectos, provisión de servicios, etc.)	
Funciones/ servicios/ competencias	Recogida de información, investigación, estudios	Contribución al desarrollo del programa
	Preparación de estrategias, planes, programas	Como parte del desarrollo del programa
	Provisión de información y asesoramiento, promoción (de la cooperación transfronteriza en general y de los programas y proyectos en particular)	Publicidad del Programa
		Información a los beneficiarios/solicitantes
		Asistencia Técnica
	Desarrollo del Proyecto	Desarrollo de proyectos propios
		Apoyo/coordinación del desarrollo de otros proyectos
	Ejecución del Proyecto	Ejecución de proyectos propios
	Secretaría del programa	Recepción y procesamiento de las solicitudes de proyectos, preparación de informes para los comités, etc.
	Valoración, selección, notificación de aprobación de los proyectos	Apoyo a los órganos de asesoramiento (p.e.: grupos de trabajo sectoriales) y toma de decisión (p.e.: Comités de Dirección)
		Participación en organismos consultivos y decisorios
		Aportando los principales miembros de los órganos de decisión, incluyendo el Comité de Dirección (o de Pilotaje, <i>Steering Committee</i>)
	Administración financiera	Actuando como Autoridad de Pago
		Apoyando a la Autoridad de Pago
	Seguimiento y evaluación	Cotejando hallazgos e informes
		Llevando a cabo las labores de seguimiento
		Organizando labores de evaluación
		Miembros formales del Comité de Seguimiento

Tabla B.2.3: Aspectos Institucionales del Programa INTERREG II-A para las zonas fronterizas terrestres interiores de la UE

INTERREG IIA y Número de PO	PROGRAMA DE DESARROLLO	GESTIÓN TÉCNICA	GESTIÓN FINANCIERA	ESTRUCTURAS TRANSFRONTERIZAS
(PO: Programa Operativo)	Desarrollo conjunto de: - concepto/ estrategia por parte de los socios regionales: CS - programa por los socios regionales: PO - desarrollado por el Estado, de acuerdo con los socios regionales: (PO)	Proyecto - desarrollo/asistencia técnica: DAT - entrega: ET - valoración: VL - selección/aprobación: SA c: procedimiento común	Cuenta única - para la contribución de la UE: UE - para la contribución nacional: EM	- existe pero aún no está implicada en Interreg: ES - implicada en/ parcialmente responsable de Interreg IIA: IN - responsable de Interreg IIA: IIA
1 Mosa-Rin BE/DE/NL	CS PO	cDAT (Eurorregión-AT, directores de proyectos regionales) cET (Eurorregión) cVL (Consejo de la Eurorregión) cSA (Comité de Dirección o Pilotaje)	UE (ING Bank) EM	IIA (Eurorregión)
2 Flandes Occidental BE/FR	CS PO	DAT (asistencia a la Secretaría) ET (regiones) cVL (Comité Técnico) cSA (Comité de Dirección)	- -	IIA (Eurorregión) ES (COPIT=cooperación transfronteriza sobre ordenación del territorio; comisión permanente para las relaciones exteriores entre el departamento Nord y la provincia de Flandes Occidental)
3 PACTE BE/FR	PO (en el marco de Interreg I)	cDAT cET (ambos equipos técnicos transfronterizos) cVL (equipos técnicos y grupos de seguimiento técnico) cSA (grupo de seguimiento)	- -	ES (COPIT= cooperación transfronteriza sobre ordenación del territorio)
4 Árdenas BE/FR	PO (comisión mixta)	cDAT cET (2 equipos técnicos de Interreg) VL (regiones) SA (Comité de socios y comité de Seguimiento)	- -	- -
5 PED BE/FR/LU	CS PO	cDAT ET (regiones) cVL (Grupo técnico) cSA (comité de seguimiento)	- -	- -

6 Scheldemon BE/NL	CS PO	cDAT cET (Consejo de la Eurorregión) cVL (Grupos de trabajo técnico TF) cSA (Comité de Seguimiento)	UE (<i>Gemeentekrediet van België</i>)	IIA (Eurorregión Scheldemon) ES (cámaras de comercio, Universidad Int'l de Schelde; consulta permanente East Zeeuws-Vlaanderen y Waasland; CTF Flandes-NL)
7 Middengebied BE/NL	CS PO	DAT (separado) cET + cAP (Secretaría) cSA (Comité de Seguimiento)	UE (<i>Gemeentekrediet van België</i>)	IIA Middengebied
8 Sønderjylland/ Schleswig DK/DE	PO	cDAT (socios de proyecto) cVL + cSU (Secretaría) cSA (Comité de Seguimiento)	UE (administrado por el Condado de Sønderjylland)	ES (Región Sonderjylland-Schleswig)
13 Sarre-Lorena- Palatinado Occidental DE/FR	PO	DAT (asesoramiento) ET (regiones) cVL (Secretaría) cSA (Comité de Seguimiento)	UE (<i>Saarländische Investitionskreditbank</i>)	ES (Comisión Regional Saar-Lor-Lux-Westpfalz; cumbres entre Luxemburgo y Renania-Palatinado; cooperación local; Euregion SaarLorLux; cooperación SaarLorLuxRhein)
14 PAMINA DE/FR	PO (Oficina Pamina en el marco de Interreg I)	cDAT cET (Secretaría) cVL (Grupo de trabajo) cSA (Comité de seguimiento)	UE (departamento del Bajo Rin)	IIA (Consejo de Pamina)
15 Alto Rin Medio-Sur DE/FR/CH	CS (PO)	cDAT cET (Secretaría Común) cVL (Grupo de Trabajo) cSA (Comité de Seguimiento)	UE para F/D (<i>Landesbank Baden-Württemberg</i>)	ES (Conferencia del Alto Rin; TriRhena)
16 Rin Alpino/ Lago Constanza/ Alto Rin DE/AT/CH	(PO)	cDAT (asesoramiento) cET (Secretaría) cVL (grupo de trabajo) cSA (comité de seguimiento)	- -	ES (Región del Lago Constanza, Consejo del Lago Constanza; Conferencia Internacional del Lago Constanza; Comisión de Presidentes Parlamentarios, Comisión de Parlamentarios)
17 Alemania/ Luxemburgo DE/LU	(PO) (Sarre, Renania-Palatinado y Ministerio de Ordenación del Territorio de Luxemburgo)	DAT (asesoramiento) ET (regiones) VL (AA.RR. nacionales y secretaría) cSA (Comité de Seguimiento)	UE (<i>Landesbank Rheinland-Pfalz</i>)	ES (Comisión Regional Saar-Lor-Lux-;cumbres Luxemburgo/Renania-Palatinado; cooperación local; Eurorregión SaarLorLux)
18 Ems-Dollart Region DE/NL	CS PO	cDAT (Secretaría de la Eurorregión) cET (Secretaría de la Eurorregión) cVL (Secretaría de la Eurorregión) cSA (Comité de Seguimiento)	UE EM (<i>Norddeutsche Landesbank</i>)	IIA (Ems Dollart Region: plenamente responsable)
19 EUREGIO DE/NL	CS PO	cDAT (Secretaría de la Eurorregión) cET (Secretaría de la Eurorregión) cVL (Secretaría de la Eurorregión) cSA (Comité de Seguimiento)	UE EM (<i>Investitionsbank Nordrhein-Westfalen</i>)	IIA (EUREGIO: plenamente responsable)
20 Rhein Waal DE/NL	CS PO	cDAT (Secretaría de la Eurorregión) cET (Secretaría de la Eurorregión) cVL (Secretaría de la Eurorregión) cSA (Comité de Seguimiento)	UE EM (<i>Investitionsbank Nordrhein-Westfalen</i>)	IIA (Euregio Rhein-Waal: plenamente responsable)

21 Rhein-Maas-Nord DE/NL	CS PO	cDAT (Secretaría de la Eurorregión) cET (Secretaría de la Eurorregión) cVL (Secretaría de la Eurorregión) cSA (Comité de Seguimiento)	UE EM (<i>Investitionsbank Nordrhein-Westfalen</i>)	IIA (Euregio Rhein-Maas Nord)
22 Baviera/ Austria DE/AT	(PO)	DAT (separada) ET (autoridad regional) VL + SA (autoridades regionales) SA (Comité de Seguimiento después de VL por las autoridades regionales)	- -	IN (Euregio Bayerischer Wald/Böhmerwald; Inn-Salzach Euregio; Euregio Salzburg/Berchtesgardener Land-Traunstein) ES (Euregio Allgäu; Euregio Zugspitze; AG Unterer Bayerischer Wald; Comisión Mixta Alta Austria-Bohemia)
29 Pirineos ES/FR	CS (diversos a nivel regional)	cDAT (necesariamente) cET (para una o ambas regiones) cVL (grupos de trabajo TF; Comité de Dirección) cSA (Comité de Dirección)	- -	IN (Comunidad de Trabajo de los Pirineos) ES (Eurorregión entre Cataluña, Languedoc-Roussillon y Midi-Pyrenees; acuerdo de cooperación tripartito entre el País Vasco, Navarra y Aquitania)
30 España/Portugal ES/PT	CS (diversos a nivel regional)	cDAT (GIT valoración y selección conjunta de proyectos para algunas medidas transfronterizas) DAT (para otras medidas, p.e.: transporte, por las autoridades regionales) ET (departamentos regionales de los ministerios) VL + SA (Comité de Dirección)	- -	IN (Comunidades de trabajo : Galicia /Norte, Centro/Extremadura, Extremadura/Alentejo, Castilla y León/Centro/Norte) ES (en preparación: Andalucía/Algarve)
32 Alpes FR/IT	CS (PO)	DAT (separadamente) ET + VL (regiones) cSA (Comité de Seguimiento)	- -	ES (cooperación para la gestión de pistas de esquí)
39 Irlanda/ Irlanda del Norte IE/UK	CS (por cada asociación) (PO)	cDAT ("c" excepto en proyectos de infraestructuras) cET (para ambas secretarías de Interreg) cVL + cSA (grupos de trabajo)	- -	IN (Cooperación Norte y tres asociaciones: ICBAN, NWRCBG, EBRC)
41 Italia/Austria IT/AT	PO	DAT ET (ministerios de las regiones) cVL + cSA (Comité de Dirección)	- -	IN (Consejo de Interreg) ES (Eurorregión Tirol y Grupo de trabajo Tirol Occidental, Engadin y Vinschgau)
51 Kvarken/ MittSkandia FI/SE/NO	CS (PO)	DAT ("c" para FI/SE) ET + VL (secretaría) SA (comité de seguimiento)	UE (administrado por el Condado de Västerbotten en Umea)	IIA (Consejo de Kvarken)

Tabla B.2.4: Aspectos Institucionales del Programa INTERREG II-A para las fronteras marítimas interiores

INTERREG IIA y número de PO	PROGRAMA DE DESARROLLO	GESTIÓN TÉCNICA	GESTIÓN FINANCIERA	ESTRUCTURAS TRANSFRONTERIZAS
(PO: Programa Operativo)	Desarrollo común de: - concepto/ estrategia por parte de los socios regionales: CS - programa por los socios regionales: PO - desarrollado por el Estado, de acuerdo con los socios regionales: (PO)	Proyecto - desarrollo/asistencia técnica: DAT - entrega: ET - valoración: VL - selección/aprobación: SA c: procedimiento común	Cuenta única - para la contribución de la UE: UE - para la contribución nacional: EM	- existen pero no están implicadas en Interreg: ES - implicadas en/parcialmente responsable de Interreg IIA: IN - responsable de Interreg IIA: IIA
9 Fyn/K.E.R.N DK/DE	CS PO	cDAT (socios del proyecto) cET (Secretaría) cVL (Secretaría) cSA (Comité de Dirección)	UE (administrado por el Condado de Fyn)	IIA (Autoridad de Fyn Amt –KERN-, junto con el condado de Plön a partir de 1996)
10 Storstrøm/ Ostholstein DK/DE	CS (por primera vez en 1992-93) PO	cDAT (socios del proyecto) cET (Secretaría) cVL (Secretaría) cSA (Comité de Dirección)	UE (<i>Storstroms Amt</i> ; cuenta en el banco <i>Den Dansk</i> , Nykobing F.)	IIA (no existe una estructura específica siendo la responsabilidad a nivel regional)
11 Oresund DK/SE	CS PO (Comité de Oresund)	DAT cET +cVL (Secretaría) cSA (Grupo de trabajo de Interreg para proyectos de hasta 68 000 ECU; Comité de Dirección para proyectos por debajo de 68 000 ECU)	- -	IIA (Comité de Oresund)
27 Grecia/Italia GR/IT	- -	- -	- -	- -
33 Córcega/ Cerdeña, FR/IT	- -	SA Comité de Seguimiento	- -	- -
34 Córcega/ Toscana, FR/IT	- -	SA Comité de Seguimiento	- -	- -
35 Nord-Pas-de-Calais/Kent FR/UK	CS PO	cDAT (folletos y publicidad común) ET (autoridades nacionales) cVL y cSA (grupo técnico y Comité de Seguimiento conjuntos)	- -	IN (Eurorregión: NDPC-Kent-Flandes-Valonia-Bruselas) ES (<i>Arc Manche</i> ; BDTE=estructuras de apoyo TF para PYMES; hermanamiento de ciudades; tratado de cooperación NPDC-Kent CC (1988))

36 Rives-Manche FR/UK	CS PO (grupo técnico: nivel regional/nacional conjunto)	cDAT (folletos y publicidad común) ET (autoridades nacionales VL comités de programación nacional) cSA (comités técnicos conjuntos)	- -	ES (Arc Manche)
40 Irlanda/Gales IE/UK	CS	cDAT (ocasionalmente) (asistencia por grupos de coordinación local) cET (Secretaría) cVL+ cSA (grupos de trabajo conjuntos para proyectos ligeros) VL+SA (autoridades nacionales para proyectos de transporte)	- -	ES (Asociación del Mar de Irlanda)
50 Islas FI/SE	CS PO (Cooperación entre islas)	cDAT ET (Secretaría) VL (Secretaría) SA (Comité de Seguimiento)	UE (cuenta de la Administración de Åland)	IIA (Cooperación entre islas)
52 Calota Norte FI/SE/NO	CS (PO) (Consejo de la Calota Septentrional; participación de autoridades locales y agentes sociales)	DAT – c para FI/SE ET (Secretaría) VL (4 grupos asesores de trabajo) SA (comité de gestión)	UE (Banco Central Sueco)	IIA (Consejo de la Calota Septentrional)

Tabla B.2.5: Aspectos Institucionales de Interreg II-A para los programas en las fronteras exteriores

INTERREG IIA y Número de PO	PROGRAMA DE DESARROLLO	GESTIÓN TÉCNICA	GESTIÓN FINANCIERA	ESTRUCTURAS TRANSFRONTERIZAS
	Desarrollo común de: * concepto/ estrategia por parte de los socios regionales: CS * programa por los socios regionales: PO * desarrollado por el Estado, de acuerdo con los socios regionales: (PO)	Proyecto * desarrollo/asistencia técnica: DAT * entrega: ET * valoración: VL * selección/aprobación: SA c: procedimiento común	Cuenta única * para la contribución de la UE: UE * para la contribución nacional: EM	* que existen pero no está implicadas en Interreg: ES * implicadas en/ o parcialmente responsable de Interreg IIA: IN * responsable de Interreg IIA: IIA
12 Bornholm DK/Báltico	PO	cDAT (consultivo) cET + cVL (Secretaría) cSA (Comité de Dirección)	- -	ES (B7, Cooperación de las Cuatro Esquinas, Eurorregión Baltic)
23 Pomerania DE/PL	CS (PO)	cDAT (raramente) ET (Eurorregión) VL (Comité de Dirección) SA (comité de proyectos)	- -	IN (Eurorregión Pomerania) ES (sociedad germano-polaca; sociedad germano-polaca para el fomento de la economía)
24 Brandemburgo DE/PL	CS (consultivo con Polonia) (PO)	cDAT (raramente) ET (Eurorregiones) VL (Eurorregiones y ministerio) SA (Comité de Dirección)	- -	IN (Eurorregión Spree-Neiße Bober; Eurorregión Pro Europa Viadrina)
25 Sajonia DE/PL/CZ	(PO)	cDAT (raramente) ET + VL (Eurorregiones) SA (Comité de Dirección)	- -	IN (Eurorregión Elbe-Labe; Euregio Egrensis; Eurorregión Erzgebirge)
26 Baviera/ República Checa DE/CZ	CS (diversas estrategias) (PO)	DAT (separadamente) ET + VL (autoridades bávaras) SA (Comité de Dirección)	- -	IN (Eurorregión Egrensis; Euregio Bayerischer Wald/Böhmischer Wald)
28 Frontera exteriores de Grecia GR/BG/ FYROM/AL	- -	3 Comités de Programación y Seguimiento Conjuntos con representantes regionales y del gobierno griego FYROM/SPF	- -	ES (Eurorregión Nestos-Mesta)
31 España Marruecos ES/MA	Muchas vicisitudes en los diversos programas desde entonces	- -	- -	- -
37 Jura FR/CH	CS (PO)	DAT (socios del proyecto) ET (Dep de Belfort; CTJ) VL (Comité técnico) SA (Comité de seguimiento)	- -	IN (Comunidad de Trabajo del Jura) (CTJ) ES (red de municipios; acuerdo de cooperación entre CTJ y Belfort)

38 Rhonê-Alpes FR/CH	CS (experiencia y estudios de Interreg I) PO (grupo técnico)	cDAT cET (regiones a ambos lados con el mismo texto) cVL (grupo de trabajo mixto) cSA (Comité de seguimiento)	- -	ES (comité regional franco-ginebrino; Eurorregión del Lago Lemán (Lago de Ginebra), Consejo del Lago Lemán; Comunidad de Trabajo de los Alpes Occidentales)
42 Italia/ Suiza IT/CH	PO (implicación de 5 regiones y 3 cantones)	Cada región italiana con su propia estructura; p.e.: Valle de Aosta: cDAT cET (regiones a ambos lados con el mismo texto) cSA (grupo de trabajo mixto)	- -	ES (Consejo del Valle de Aosta; Euregio Insubrica: Ticino-Lombardia; Espacio Mont Blanc; Comunidad de Trabajo de los Alpes Occidentales)
43 Italia/Eslovenia IT/SI	PO	DAT (socios de proyectos) ET (administración regional italiana) VL + SA (grupos de trabajo del Consejo de Interreg)	- -	ES Euregio Italia/Eslovenia (en preparación)
44 Italia/Albania IT/AL	- -	- -	- -	- -
45 Gibraltar UK/MA	- -	- -	- -	- -
46 Austria/República Checa AT/CZ	CS concepto de ordenamiento trilateral del territorio (PO)	DAT (socios de proyectos) ET (administraciones regionales) VL + SA (Consejo de Interreg)	- -	ES Euregio Bayerischer Wald/ Böhmerwald/ Mühlviertel, Euregio Weinviertel-Moravia Meridional/ Eslovaquia Occidental (1998); Euregio Waldviertel/ Chequia Meridional)
47 Austria/Hungría AT/HU	CS (PO)	DAT (socios del proyecto) ET (administración regional austríaca) VL+SA (Comité de coordinación TF)	- -	ES Consejo Regional; en preparación Euregio Burgenland; Comisión austro-húngara de ordenación del territorio)
48 Austria/Eslovaquia AT/SK	CS (PO)	DAT socios del proyecto) ET (administración regional austríaca) VL + SA (grupos de trabajo del Consejo de Interreg)	- -	ES (Euregio Weinviertel-Moravia Meridional-Eslovaquia Occidental, Euregio Gyor (en preparación), Bratislava)
49 Austria/Eslovenia AT/SI	CS (PO)	DAT (socios de proyectos) ET (autoridad regional austríaca) VL + SA (grupos de trabajo del Consejo de Interreg)	- -	(Eurorregión en preparación)
53 Barents FI/SE/NO/RU	(PO) gobierno nacional y provincias)	cDAT ET (Secretaría) - c para FI/SE VL (Secretaría) - c para FI/SE SA (parcialmente: Comité de seguimiento) - c para FI/SE	UE para FI/SE (Consejo Regional de Laponia)	IIA (BEAR=Consejo Euro-Ártico de Barents) ES (Consejo de Barents; acuerdo bilateral sobre cooperación transfronteriza entre Rusia y Finlandia de 1992)

54 Carelia FI/RU	CS PO (3 asociaciones regionales, autoridades finlandesas y rusas)	DAT (consultivo) ET + VL (Secretaría –en las asociaciones regionales) SA (Comité de gestión)	- -	IIA (Consejo Regional de Carelia del Norte junto con la República de Carelia en TACIS) ES (Eurorregión Carelia, en debate)
55 San Petersburgo FI/RU	CS PO (3 asociaciones regionales, San Petersburgo, Provincia de Leningrado y actores sociales fineses)	cDAT (ocasionalmente) ET (Secretaría – en las asociaciones regionales) VL (Comité de gestión) SA (Grupo de trabajo)	- -	IIA (Consejo Regional de Carelia del Sur)
56 Finlandia/Estonia FI/EE	CS (PO)	DAT ET (asociaciones regionales) VL (Comité de gestión del programa Interregional) SA (Comité de seguimiento)	- -	IIA Asociación de Regiones del sur de Finlandia y regiones del Norte de Estonia)
57 Cooperación Ett Gränslost SE/NO	CS, (PO)	cDAT ET (Secretaría) VL (Comité de gestión) SA (Comité de seguimiento)	- -	ES (Comité fronterizo Östfold-Boslein)
58 Escandinavia Interior SE/NO	(PO)	cDAT ET (Secretaría) VL (Comité de gestión de programa) SA (secretaría de proyectos: <30,000 ECU) SA (Comité de seguimiento)	- -	ES (Cooperación ARKO)
59 Nordens Gröna Bälte SE/NO	CS (PO)	cDAT ET + VL (Secretaría) SA (Comité de seguimiento)	- -	ES (Comité de Mittnorden)

Tabla B.2.6: Resumen de los Modelos de Gestión de Programas	
Modelo 1	Modelo 2
Asociación de Interreg para el desarrollo y la gestión de programas (asociación transfronteriza regional/local) <i>Incorpora a las autoridades regionales y locales, y otras autoridades u organismos que cofinancian el programa</i> <i>(p.e.: administraciones nacionales de los estados miembros)</i>	
Acuerdo de Interreg entre los socios miembros (presentado a la Comisión Europea)	
Programa(s):	
<i>Para cada frontera nacional o parte de una frontera mayor</i> Un programa Con sub-programas autónomos (en cuanto a su gestión) cubriendo cada uno una región transfronteriza	<i>Para cada frontera nacional o parte de una frontera mayor</i> Programas Autónomos (Subprogramas) Cubriendo cada uno una región o sub región transfronteriza
Gestión Operativa:	
Autoridad de Gestión para el programa, coordinando las siguientes estructuras de cada sub-programa: • Comité de Dirección / Gestión • Secretaría • Grupos de trabajo sectoriales, etc., según corresponda	Una Autoridad de Gestión para cada programa; • Un Comité de Dirección • Una Secretaría • Grupos de trabajo sectoriales, etc., según corresponda

Gestión Estratégica:	
Un Comité de Seguimiento para cada programa	Un Comité de Seguimiento para cada programa o uno sólo, el mismo Comité de Seguimiento para cada grupo de programas que cubran una frontera
Puntos de contacto para la Comisión Europea:	
<i>para cada programa:</i> • una autoridad u organismo designado "Autoridad de Gestión" que actúa como secretaría general y coordinador de todos los subprogramas • Un organismo designado "Autoridad de Pago" del programa (combinable con la "Autoridad de Gestión") • Una aportación única de la UE (con cantidades específicas para cada subprograma) transferible a una única cuenta de la "Autoridad de Pago" (que se transfiere posteriormente a cuentas separadas para cada subprograma)	<i>para cada programa:</i> • Una autoridad u organismo designado "Autoridad de Gestión" • Un organismo designado "Autoridad de Pago" del programa (combinable con la "Autoridad de Gestión") • Una aportación única de la UE transferible a una única cuenta de la "Autoridad de Pago" o <i>para cada grupo de programas que cubren la frontera:</i> • Un organismo (p.e.: eurorregión o estructura similar), actuando como secretaría general y coordinador de todos los programas y representando a las "Autoridades de Gestión" de todos los programas ante la Comisión • Un único organismo designado como "Autoridad de Pago" para todos los programas del grupo • Aportaciones separadas de la UE para cada programa transferibles a cada cuenta de la "Autoridad de Pago"

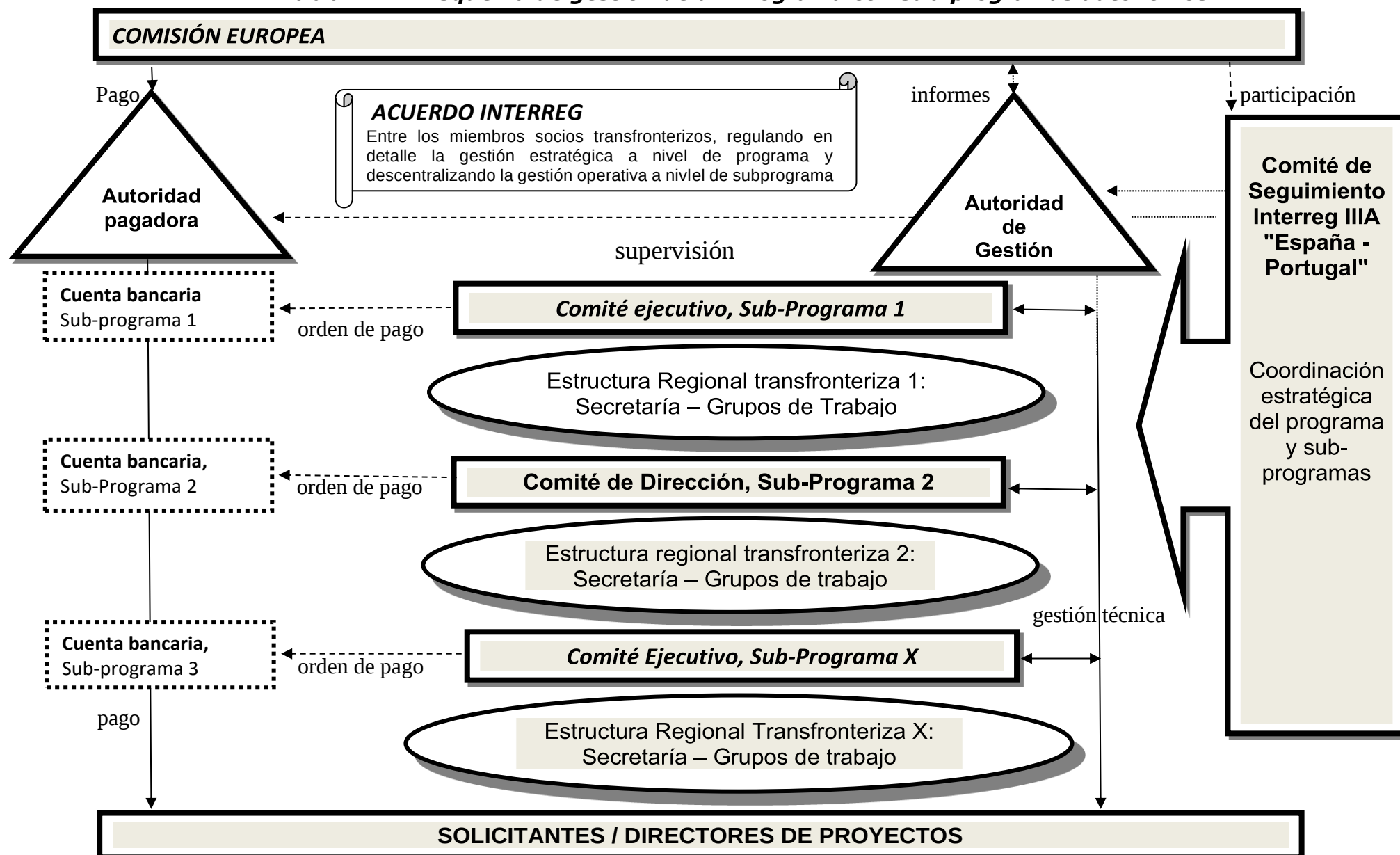
Tabla B.2.7: Esquema de gestión de un Programa con sub-programas autónomos

Tabla B.2.8.a: Lista de verificación para el desarrollo de programas de CTF en las fronteras interiores de la UE 2007-2013 (checklist I)

(ARFE, elaboración propia, 25 de julio de 2006)

Programme development process steps	Actions to be taken	Recommendations
Institutional requirements	• Cross-border structure for co-operation • Cross-border partnership (social partners) and working process • Joint secretariat • Cross-border working method	These are generally valid key elements which have to be adapted according to the respective regional needs → Existing cross-border structures should be used for the programme and there shouldn't be a competition. → Vertical partnership of local/regional/national and European authorities on both sides of the border, which are horizontally linked for CBC. → Internal partnership (involvement of all social partners and NGOs) and external partnership (with national governments on both sides of the border and the EU). → Deserves preference given that joint working processes are considerably eased. → Work jointly right from the beginning (thus avoiding legal, organisational and content-related problems as well as removing psychological barriers).
Common Foundations	• Joint elaboration of programmes from scratch (to avoid legal, organisational, content related psychological problems etc. - joint commissions, working groups (with all social partners, NGOs etc. from both sides of the border), already preparatory plan - common statistical bases for cross-border region • Cross-border socio-economic analysis - SWOT (strengths, weaknesses, opportunities, threats) - Problems due to border / peripherality • Existing national and EU programmes and plans to be taken into account • Cross-border concept / strategy and strategy matrix • Process-oriented ex-ante evaluation	→ Do not write a proposal on your own side of the border and ask your partner for comments / additions → Involve social partners the programmes, i. e. from elaboration to implementation, and inform the working groups about the results. Thus, a sound basis is created in the cross-border region → Strategic guidelines of the EU on cohesion, ESDP → Feedback to joint commissions, study groups (all social partners) in the cross-border region that know the programme and are waiting to start.

Development of programme	• Measures and fields of actions - indicative projects - EU resources - Capacity of cross-border structures for co-operation - Integration of actions - Justification • For each field definition of - Objectives - Contribution to the cross-border development of the joint region - Project selection criteria - Target groups carrying out the project - Possible project managers (indicative) - Results/indicators • Joint financing plan for - EU-funds - national / regional co-financing • Implementing provisions	→ This also concerns staff (if possible, a joint secretariat as precondition to be actively involved in the programme and project development) and own funding. → Different for infrastructure, social affairs, tourism, culture etc., enabling a sound assessment of the outputs / results → Later on these are the actors / project leaders → This is an optimal pre-condition for cross-border projects. → See Checklist II.
Preparation of future monitoring and evaluation	• Process-oriented ex-ante evaluation • Baselines of socio-economic integration • Baselines of cross-border cooperation • Expected outputs, results and impacts • Mid-term evaluation • Ex-post evaluation	→ See Checklist II → Quantitative and qualitative indicators for programme / measures level

Evaluations of INTERREG-Programmes carried out so far show that region-specific programmes and programmes with sub-programmes along one border are the most successful ones, in particular if cross-border structures are involved, or if respectively cross-border structures take on responsibility with a proactive secretariat.

Such cross-border structures are based on private or public law, i.e. on statutes. They have concluded specific INTERREG-agreements with national bodies on both sides of the border that clarify the most important questions (e.g. liability, division of tasks, joint eligibility, procedures in the Monitoring and Steering Committee etc.). The first INTERREG-agreement originating from the EUREGIO dates back to the year 1988/89. Today many INTERREG IIIA-programmes work with INTERREG-agreements / treaties etc.

The enclosed checklist should encourage border and cross-border regions to develop programmes on own responsibility in partnership with national governments, to take on responsibility in the management and to assume liability.

Joint programmes and corresponding INTERREG-agreements should be written by border and cross-border regions themselves. No ministry will be able / willing to do it for the border regions.

Tabla B.2.8.b: Lista de verificación de contenidos principales para llevar a cabo un Programa Transfronterizo en las fronteras interiores de la UE 2007-2013 (checklist II)

(ARFE, elaboración propia, 25 de julio de 2006)

Field	Aspects / Matters to be defined in agreement	Recommendations
General	Contracting partners Geographic area Subject and duration "Managing Authority" "Paying Authority" "Audit Authority" Technical Secretariat Involvement of social partners	Strong secretariat with cross-border capacity in order to be able to render effective support to the managing authority. Involvement right from the beginning: in programme elaboration and implementation (cross-border use of nationally available knowledge) important role in the cross-border working groups and in the project development.
Structures	Managing authority (e.g. Land, Autonomous Region, eurorregión) Paying authority (e.g. regional authority, eurorregión, a bank or a secretariat) Monitoring Committee/Steering Committee (SC) Composition Responsibilities Decision making procedures Secretariat Responsibilities Capacity	→ Good Management Capacity should have sound experience in the financial management of EU programmes Here, only those should be involved who bear responsibility for the whole programme and its funding. Social partners etc. are in this case not so helpful given that they are only responsible for subject-specific topics without having any financial responsibility in the programme. see "Technical Management", application procedure see Checklist II
Technical Management	General determination What is jointly eligible and what is not? Definition of a cross-border project Define application procedure Receipt and processing of grant applications (e.g. role of secretariat pro-active: partner search, assistance with regard to project description etc.) Single / common application forms Timetable Appraisal / approval procedure	Precondition for real cross-border programmes/projects See draft methodic working paper of the EU on monitoring indicators and evaluation, annex I, aims of cooperation. A proactive secretariat is a decisive factor for the success of a cross-border programme and of cross-border projects.

	Bodies responsible for different steps in appraisal / approval Selection criteria Monitoring and evaluation procedure Bodies responsible for monitoring / evaluation Reporting procedures (progress and annual reports) Evaluation results fed back into planning process Information and publicity measures considered (e.g. information for potential beneficiaries, professional organisations and general public).	What is when by whom approvable with regard to the programme period, N+2-rule, etc. See draft methodic working paper of the EU on monitoring indicators and evaluation, annex I, aims of cooperation.
Financial Management	Authority / body with responsibility for financial management defined Principles for possible re-allocation of funds	Specific financial management functions delegated (e.g. to a bank). The lead partner should have one contract partner only, and not several co-financiers with different conditions. Therefore: A private contract of a bank with the lead partner etc. Thus, public-law difficulties resulting from a multiplicity of subsidy contracts with co-financiers are avoided. This helps to avoid problems with the N+2-Rule in case of programme modifications etc.
Financial Administration	Joint bank account Accounting Use of interest rates on EU bank account, e.g. for Interreg purposes	The EU-funds and the national / regional co-financing should be transferred to the joint bank account. The project manager receives only one notification of approval, e.g. from a private bank (private contract). There is only one contact person for the project manager. The difficulty with different notifications of approval of several co-financiers can be better solved in an agreement between the programme partners. The EU-funds transferred to the joint bank account cannot be nationally divided afterwards (see EU-regulation). The joint bank account is a basic condition for genuine cross-border projects (see joint financing and joint eligible actions / costs). If this is clarified early enough, problems cannot arise later.
Financial Liability	Contracting conditions with project partners Payment procedures	Lead Partner principle
Audit	Accounting and auditing procedure Repayment	

Tabla B.2.8.c: Lista de verificación de los criterios principales para la selección proyectos en las fronteras interiores de la UE 2007-2013 (checklist III)

(ARFE, elaboración propia, 25 de julio de 2006)

Field	Aspects / Matters to be defined in the application	Recommendations
General	Applicant / Lead Partner Subject and duration Administrative management Financial management Audit	Apply the lead partner principle Capacities of the lead partner (financial, staff), contract conditions Joint bank account, payment procedures, reporting
General criteria for projects to be supported	Definition of a CB project: Partners from both sides of the border have to be involved with regard to management, staff, content and finances Focus on strategic objectives of the Operational Programme (OP) specific programme / project criteria cross-border character and impact partnership principle capacity building sustainability overall financing ensured for both sides of the border jointly eligible actions jointly eligible costs eligible applicants grant type (max. EU contribution and national/regional contribution) and "rules of game" for the cofinancing (possibly also private funds). conditions for successful implementation: compliance with the aid and competition rules of the EU allocation regulations (tenders etc.) Call for funds reporting (permanent and final report, criteria and procedure for its approval)	Only if partners on both sides of the border contribute to a joint financing they will attach high value to being involved in the joint development, joint staffing and joint implementation. Anybody who can exclude the joint financing by selecting only two criteria (see EU-regulation) is often not really interested in a CB project and intends to avoid the joint financing (see joint eligible actions and joint bank account). Priorities of the OP, e.g. with regard to the implementation of the Lisbon Agenda etc. Basic condition for a genuine cross-border project (see joint financing and joint bank account). There are projects like studies, one-off actions or recurring projects (e.g. socio-cultural projects) that should be subject to fixed co-financing rules. For economic projects etc. that are interesting for the economic sector degressive co-financing rates should be set up for both the EU-funds and the national / regional funds. Accordingly, at the same time own funds should be increased. Only then after 3-4 years the project can become self-sustainable and can survive. Enterprises will pay for projects that are useful for them.
Monitoring	reporting auditing on-site control	Define deadlines; important for the monitoring of the project progress and the outflow of funds. → Accounting, rules for re-payments

Tabla B.2.9.a: Lista de verificación para el desarrollo de programas TF en las fronteras exteriores de la UE 2007-2013 (checklist I)

(ARFE, elaboración propia, 25 de julio de 2006)

Pasos para el desarrollo de un programa	Acciones a emprender	Recomendaciones
Requisitos institucionales	Estructura de cooperación transfronteriza Partenariado transfronterizo (asociaciones) y proceso de trabajo Secretaría (conjunta) Método de trabajo transfronterizo (asociaciones)	Elementos clave, válidos con carácter general, que han de adaptarse a las necesidades de cada región Las estructuras transfronterizas existentes deben utilizarse para el programa, evitando que se produzcan situaciones de competencia. Partenariado vertical entre administraciones locales, regionales, nacionales y Europeas de ambos lados de la frontera, conectadas horizontalmente para la cooperación transfronteriza. Partenariado interno (implicación de todos los socios y ONGs) y externo (con los gobiernos nacionales de ambos lados de la frontera y con la UE). Debe darse preferencia para facilitar el trabajo conjunto. Trabajo conjunto desde el primer momento (evitando los problemas legales, organizativos y relativos a los contenidos; y eliminando las barreras psicológicas).
Fundamentos comunes	Elaboración conjunta de los programas desde el primer momento (para evitar problemas legales, organizativos, relacionados con los contenidos, psicológicos, etc.). Comisiones, grupos de trabajo conjuntos (con todas las asociaciones, ONGs, etc., de ambos lados de la frontera), Bases estadísticas comunes para la región transfronteriza Análisis socioeconómico transfronterizo FDOA (puntos fuertes, puntos débiles, oportunidades, amenazas) Problemas debidos a la frontera/perifericidad Los programas y planes nacionales y comunitarios ya existentes deben ser tenidos en cuenta Concepto/estrategia transfronteriza y matriz estratégica Evaluación previa orientada al proceso	No redactar una propuesta unilateralmente para pedirle después sus comentarios o aportaciones al socio Implicar a las asociaciones en los programas desde su elaboración hasta su ejecución. Informar de los resultados a los grupos de trabajo. Esto crea una base sólida en la región transfronteriza. Guías estratégicas de la UE sobre cohesión, PEOT Retroalimentación a las comisiones conjuntas, grupos de estudio (todas las asociaciones) de la región transfronteriza que conozcan el programa y estén esperando su inicio.

Development of programme	Medidas y campos de acción Proyectos indicativos Recursos de la UE Capacidad para la cooperación de las estructuras transfronterizas Integración de acciones Justificación En cada campo, definición de: Objetivos Contribución al desarrollo transfronterizo de la región común Criterios para la selección de proyectos Grupos diana que llevan a cabo el proyecto Posibles directores de proyecto (indicativo) Resultados/indicadores Plan financiero conjunto para Fondos de la UE Cofinanciación nacional / regional Previsiones para la ejecución	Esto también se aplicará al personal (cuando sea posible, un secretariado conjunto debe ser una condición previa para una implicación activa en el desarrollo de proyectos y programas) y las propias finanzas. Diferentes para infraestructuras, asuntos sociales, turismo, cultura, etc.; permiten una valoración sólida de los resultados Más tarde, estos serán los actores y líderes de proyecto Esta es una óptima condición previa para los proyectos transfronterizos Véase Listado II.
Preparación de la evaluación y seguimiento futuros	Evaluación previa orientada al proceso Bases de integración socioeconómica Bases de cooperación transfronteriza Producto, resultados e impacto esperados Evaluación intermedia Evaluación final	→ Véase listado II. Indicadores cuantitativos y cualitativos a nivel de programa/medidas

Las evaluaciones de los programas Interreg deben llevarse mostrando que los programas específicos de cada región, y los programas y subprogramas a lo largo de una frontera, son los más satisfactorios, particularmente si las estructuras TF están implicadas, o si cada estructura TF asume las responsabilidades con una secretaría proactiva.

Tales estructuras TF se basan en el derecho público o privado, es decir, en unos estatutos. Han suscrito acuerdos específicos sobre Interreg con entidades nacionales a ambos lados de la frontera que clarifican las cuestiones más importantes (responsabilidades, reparto de tareas, elegibilidad conjunta, procedimientos del Comité de Dirección y de Seguimiento, etc.). El primer acuerdo sobre Interreg, suscrito por EUREGIO, data de 1988/89. Muchos programas Interreg III-A trabajaron con acuerdos o tratados Interreg y acuerdos similares constituyeron la base de los sucesivos programas en las fronteras exteriores de la UE.

Este listado se desarrolló para animar a las regiones fronterizas y transfronterizas a desarrollar programas bajo su propia responsabilidad, en asociación con los gobiernos nacionales, con el fin de asumir responsabilidades y también compromisos en cuanto a la gestión.

Los programas conjuntos y sus correspondientes acuerdos tipo Interreg deben redactarse por las propias regiones fronterizas y TF. Ningún ministerio será capaz ni tendrá la voluntad de hacerlo por ellas.

Tabla B.2.9.b: Lista de verificación para los contenidos principales de un acuerdo para poner en marcha un programa TF en las fronteras exteriores de la UE 2007-2013 – gestión integral de la ejecución, como en el caso de las fronteras interiores de la UE (checklist IIa)

(ARFE, elaboración propia, 25 de julio de 2006)

Field	Aspects / Matters to be defined in agreement	Recommendations
General	Contracting partners Geographic area Subject and duration "Managing Authority" "Paying Authority" "Audit Authority" Technical Secretariat Involvement of social partners	Strong secretariat with CB capacity in order to be able to render effective support to the managing authority. Involvement right from the beginning: in programme elaboration and implementation (cross-border use of nationally available knowledge) important role in the cross-border working groups and in the project development.
Structures	Managing authority (e.g. Land, Autonomous Region, eurorregión) Paying authority (e.g. regional authority, eurorregión, a bank or a secretariat) Monitoring Committee/Steering Committee (SC) Composition Responsibilities Decision making procedures Secretariat Responsibilities Capacity	→ Good Management Capacity Should have sound experience in financial management of EU programmes Here, only those should be involved who bear responsibility for the whole programme and its funding. Social partners etc. are in this case not so helpful given that they are only responsible for subject-specific topics without having any financial responsibility in the programme. see "Technical Management", application procedure. → see Checklist IIa

Technical Management	General determination What is jointly eligible and what is not? Definition of a cross-border project for an specific CB area Define application procedure Receipt and processing of grant applications (e.g. role of secretariat pro-active: partner search, assistance with regard to project description etc.) Single / common application forms Timetable Appraisal / approval procedure Bodies responsible for different steps in appraisal / approval Selection criteria Monitoring and evaluation procedure Bodies responsible for monitoring / evaluation Reporting procedures (progress and annual reports) Evaluation results fed back into planning process Information and publicity measures considered (e.g. information for potential beneficiaries, professional organisations and general public)	→ Precondition for real cross-border programmes/projects. → A proactive secretariat is a decisive factor for the success of a cross-border programme and of cross-border projects. What is when by whom approvable with regard to the programme period, N+2-rule, etc. See draft methodic working paper of the EU on monitoring indicators and evaluation, annex I, aims of cooperation.
Financial Management	Authority / body with responsibility for financial management defined Principles for possible re-allocation of funds	Specific financial management functions delegated (e.g. to a bank) The lead partner should have one contract partner only, and not several co-financiers with different conditions. Therefore: A private contract of a bank with the lead partner etc. Thus, public-law difficulties resulting from a multiplicity of subsidy contracts with co-financiers are avoided. This helps to avoid problems with n+2-Rule in case of programme modifications etc.
Financial Administration	Joint bank account Accounting Use of interest rates on EU bank account, e.g. for Interreg purposes	The EU-funds and the national / regional co-financing should be transferred to the joint bank account. The project manager receives only one notification of approval, e.g. from a private bank (private contract). There is only one contact person for the project manager. The difficulty with different notifications of approval of several co-financiers can be better solved through agreement between programme partners. The EU-funds transferred to the joint bank account cannot be nationally divided afterwards (see EU-regulation). The joint bank account is a basic condition for genuine cross-border projects (see joint financing and joint eligible actions / costs). If this is clarified early enough, problems cannot arise later.
Financial Liability	Contracting conditions with project partners Payment procedures	→ Lead Partner principle
Audit	Accounting and auditing procedure Repayment	

Tabla B.2.9.c: Lista de verificación para los contenidos principales de un acuerdo para poner en marcha un programa TF en las fronteras exteriores de la UE 2007-2013 – gestión parcialmente integrada de la ejecución, como en el caso de las fronteras interiores de la UE (checklist IIb)
(ARFE, elaboración propia, 25 de julio de 2006)

Field	Aspects / Matters to be defined in agreement	Recommendations
General	Contracting partners Geographic area Subject and duration Involvement of social partners "Managing Authority" Joint Technical Secretariat and Contact Points "Paying Authorities" "Audit Authorities"	
Structures	Managing authority (e.g. national or regional authority) Paying authority (e.g. national or regional authority or EC Delegation) Joint Monitoring Committee Joint Steering Committee Composition Responsibilities Decision making procedures Joint Technical Secretariat Responsibilities Capacity Contact Points	
Technical Management	Application procedure defined Receipt and processing of grant applications (e.g. pro-active role of secretariat: partner search, assistance with regard to project development etc.) Single / common application forms Timetable Appraisal / approval procedure Bodies responsible for different steps in appraisal / approval Selection criteria Monitoring and evaluation procedure Bodies responsible for monitoring / evaluation Reporting procedures (progress and annual reports) Evaluation results fed back into planning process	→ A proactive secretariat and contact points on either side of the border are a decisive factor for the success of a cross-border programme and of cross-border projects.
	Information and publicity measures considered (e.g. information for potential beneficiaries, professional organisations and general public)	
Financial Management	Authorities / bodies with responsibility for financial management defined	→ The lead partner should have one contract partner only, and not several co-financiers with different conditions. Therefore: A private contract of the lead partner with a bank etc. Thus, public-law difficulties are avoided.

Financial Administration	Bank accounts Accounting Use of interest rates on EU bank account, e.g. for Interreg purposes	→ The EU-funds and the national / regional co-financing should ideally be transferred to a single bank account on each side. The project co-manager for each side receives only one notification of approval, e.g. from the managing / paying authority (eg Interreg authority on the EU side and EC Delegation on the PAI side). There is only one contact person representing all partners of the project to the Joint Steering Committee and Joint Technical Secretariat.
Financial Liability	Contracting conditions with project partners Payment procedures	There is a partners' agreement regulating all aspects of cooperation between the project partners and the technical and financial management of the project, including the representation of the project by a single person.
Audit	Accounting and auditing procedure Repayment	

Tabla B.2.9.d: Lista de verificación para los principales criterios de selección de proyectos en las fronteras exteriores de la UE 2007-2013 – gestión totalmente integrada de la ejecución, como en el caso de las fronteras interiores de la UE (checklist IIIa)

(ARFE, elaboración propia, 25 de julio de 2006)

Field	Aspects / Matters to be defined in the application	Recommendations
General	Applicant / Lead Partner Subject and duration Administrative management Financial management Audit	Apply the lead partner principle Capacities of the lead partner (financial, staff), contract conditions Joint bank account, payment procedures, reporting
General criteria for projects to be supported	Definition of a cross-border project: Partners from both sides of the border have to be involved with regard to management, staff, content and finances Focus on strategic objectives of the Operational Programme (OP) specific programme / project criteria CB character and impact partnership principle capacity building overall financing ensured for both sides of the border jointly eligible actions jointly eligible costs eligible applicants grant type (max. EU contribution and national/regional contribution) and "rules of game" for the co-financing (possibly also private funds) conditions for successful implementation: compliance with the aid and competition rules of the EU allocation regulations (tenders etc.) call for funds reporting (permanent and final report, criteria and procedure for its approval)	Only if partners on both sides of the border contribute to a joint financing they will attach high value to being involved in the joint development, staffing and implementation. Anybody who can exclude joint financing by selecting only two criteria (see EU-regulation) is often not really interested in a CB project and intends to avoid joint financing (see joint eligible actions and joint bank account). Priorities of the OP, e.g. with regard to the implementation of the Lisbon Agenda etc. Basic condition for a genuine cross-border project (see joint financing and joint bank account). There are projects like studies, one-off actions or recurring projects (e.g. socio-cultural projects) that should be subject to fixed co-financing rules. For economic projects etc. that are interesting for the economic sector digressive co-financing rates should be set up for both the EU-funds and the national / regional funds. Accordingly, at the same time the own funds should be increased. Only then after 3-4 years the project can become self-sustainable and can survive. Enterprises will pay for projects that are useful for them.
Monitoring	reporting auditing on-site control project sustainability	Define deadlines; important for the monitoring of the project progress and the outflow of funds. Accounting, rules for re-payments

Tabla B.2.9.e: Lista de verificación de los criterios principales de selección de proyectos en las fronteras exteriores de la UE 2007-2013 – gestión parcialmente integrada de la ejecución, como en el caso de las fronteras interiores de la UE (checklist IIIb)

(ARFE, elaboración propia, 25 de julio de 2006)

Field	Aspects / Matters to be defined in the application	Recommendations
General	Applicants Subject and duration Administrative management Financial management Audit	
General criteria for projects to be supported	Definition of a cross-border project: Partners from both sides of the border have to be involved with regard to management, staff, content and finances Strategic objectives (in context of Interreg specific programme / project criteria cross-border character and impact partnership principle capacity building overall financing ensured for both sides of the border jointly eligible actions jointly eligible costs eligible applicants grant type and co-financing rules (max. EU contribution and national/regional contribution – “non EU”) conditions for successful implementation: compliance with the aid and competition rules of the EU procurement regulations (tenders etc.) Call for funds reporting (interim and final report, criteria and procedure for its approval) auditing on-site control project sustainability	Only if partners on both sides of the border contribute to a joint financing they will attach high value to being involved in the joint development, joint staffing and joint implementation. Anybody who can exclude the joint financing by selecting only two criteria (see EU-regulation) is often not really interested in a cross-border project and intends to avoid the joint financing (see joint eligible actions and joint bank account). All projects (even those that cannot be fully integrated) must fulfil certain minimum requirements, e.g: partners' agreement joint steering committee at least some of the implementation activities of the project (e.g. parts of training) should be carried out jointly / common activities for the partners from both sides of the border.

EJEMPLOS / MODELOS

Caso B.2.1 *EUREGIO (DE/NL)*

Tipo de Organización:

Euregio es la estructura de CTF más antigua de Europa y está formada por 128 miembros (distritos, ciudades y municipios). El espacio de EUREGIO incluye Münsterland (los distritos alemanes de Coesfeld, Borken, Steinfurt y Warendorf, y la ciudad de Münster) en Renania del Norte-Westfalia, el condado de Bentheim, la ciudad y distrito de Osnabrück, partes del sur de Emsland en Baja Sajonia, así como los municipios de Twente, Achterhoek, Nord-Overijssel y Sureste de Drenthe en los Países Bajos, correspondientes a las provincias de Overijssel y Gelderland. EUREGIO se ha implicado durante más de medio siglo en actividades de CTF en diversos campos basándose en conceptos de desarrollo transfronterizo. Uno de estos conceptos fue desarrollado a principios de 1972 con fondos de la UE y de los ministerios de economía federal alemán y holandés. EUREGIO se implica directamente en el planteamiento y ejecución de muchos programas y proyectos, incluyendo el programa Interreg.

Fundación: 1958

Estructura y Competencias: los miembros a cada lado de la frontera están plenamente implicados.

- **Miembros de la Asamblea:** 128 representantes, que se reúnen al menos una vez al año.
- **Consejo de EUREGIO:** es una asamblea parlamentaria transfronteriza (con grupos parlamentarios transfronterizos) siendo el órgano político más importante de EUREGIO.
- **Comité Ejecutivo:** la responsabilidad de la Presidencia, con una mayoría de altos funcionarios en EUREGIO, incluye la ejecución de las decisiones de los Miembros de la Asamblea. Prepara y ejecuta las decisiones del Consejo.
- **Grupos de Trabajo:** se ocupan de las áreas temáticas: desarrollo del territorio y transporte, economía, mercado laboral, medio ambiente y agricultura, cultura, sanidad, etc. Suministran apoyo técnico a los programas y proyectos transfronterizos, incluyendo aquellos financiados por Interreg. Cada grupo de trabajo está formado por representantes del sector público y privado, agentes sociales y empresariales de ambos lados de la frontera.
- **Secretaría de EUREGIO:** se ocupa de los asuntos administrativos diarios de la región transfronteriza (por ejemplo, información y asesoramiento), coordina la labor de los grupos de trabajo y de los demás órganos de EUREGIO. También ayuda a concebir proyectos, ejecutarlos, así como buscar y mediar entre los socios potenciales.

Competencias en relación con INTERREG:

EUREGIO preparó los programas operativos para Interreg I, II Y III-A, basándose en las estrategias de desarrollo transfronterizo que fueron adoptadas para este propósito. Para ejecutar Interreg, se firmó un contrato específico entre EUREGIO, los gobiernos nacionales y las administraciones regionales a ambos lados de la frontera. Este acuerdo transfirió a EUREGIO la autoridad en todas las áreas de ejecución del programa Interreg. Las propuestas de proyectos se dirigen a la secretaría de EUREGIO donde son valoradas en cuanto a su aptitud para cumplir con los criterios de la UE, los criterios específicos de cooperación transfronteriza y los fines de desarrollo nacional y requisitos de cofinanciación. El Consejo de EUREGIO es parte del Comité de Dirección y Seguimiento, en el que tiene voz y voto. Los gestores de proyectos locales/regionales son responsables de la ejecución de los proyectos, mientras que la ayuda y la asistencia técnica la proporcionan los grupos de trabajo de EUREGIO. La responsabilidad técnica de la gestión financiera ha sido transferida al Banco de Inversiones de Renania del Norte-Westfalia, que maneja los fondos de la UE y los provenientes de la necesaria cofinanciación nacional en una cuenta única para todo el programa. Le incumbe formalizar acuerdos directos con los socios del proyecto.

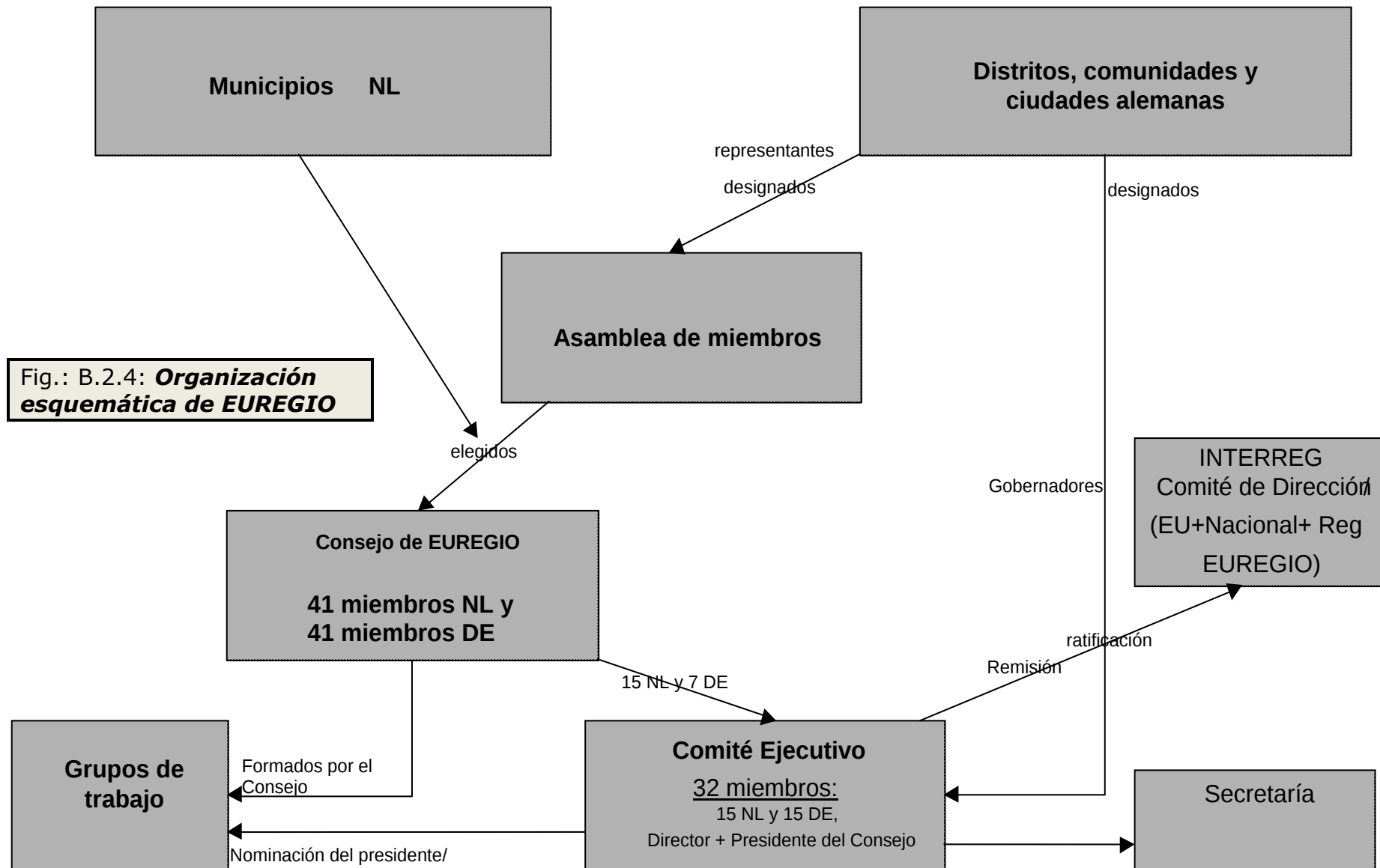
Consolidación de la Cooperación Transfronteriza:

La estructura de EUREGIO es un buen ejemplo de una alta descentralización y estructuras integradas, basando en el principio de partenariado horizontal y vertical la planificación y ejecución de los programas transfronterizos, especialmente en el programa Interreg. EUREGIO se dedica a todas las áreas de CTF.

Contacto:

EUREGIO, Enscheder Str. 362, D-48599 Gronau, Tel.: +49 2562 7020, Fax: +49 2562 70259, info@euregio.de

ORGANIZACIÓN ESQUEMÁTICA DE EUREGIO



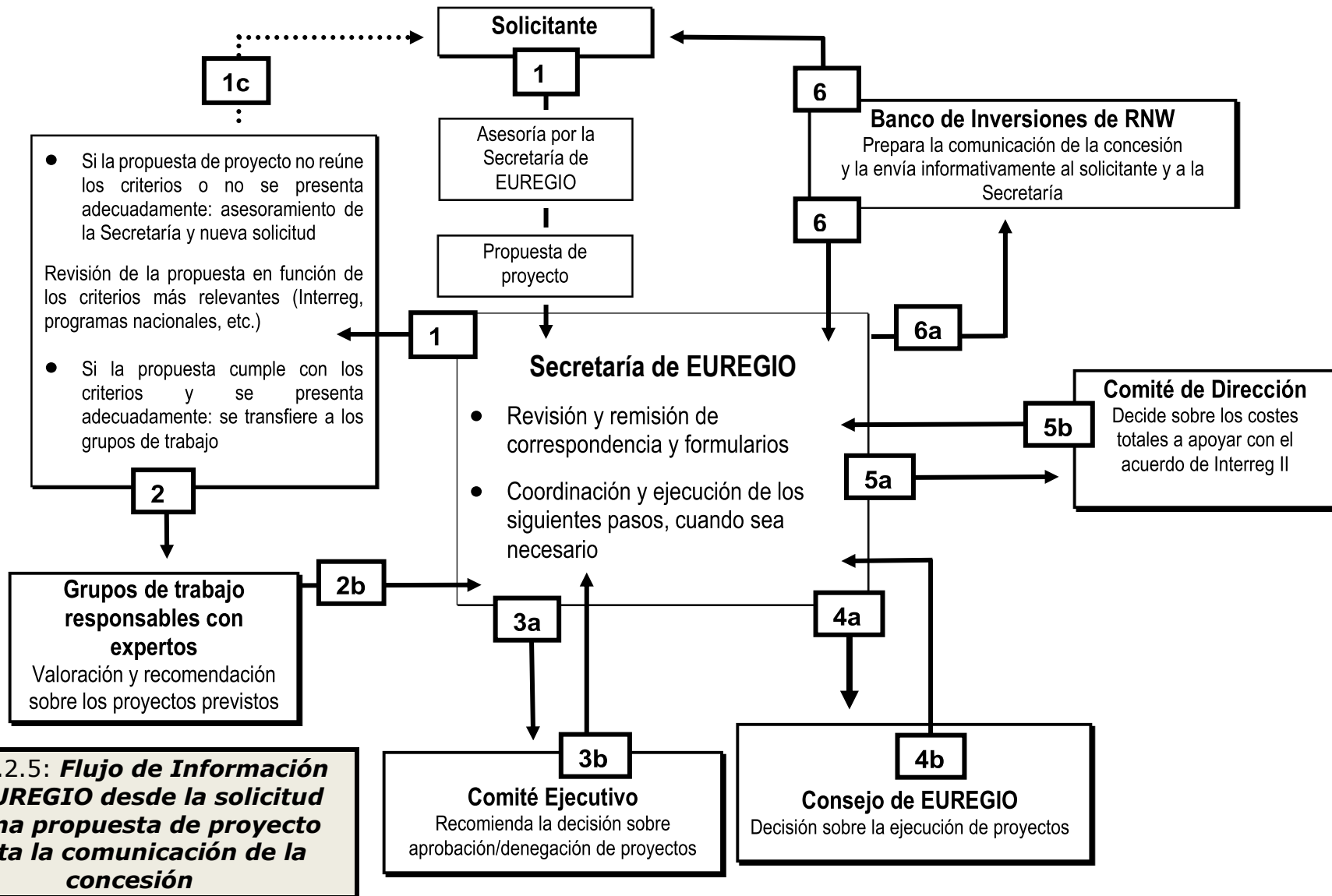


Fig. B.2.5: **Flujo de Información en EUREGIO desde la solicitud de una propuesta de proyecto hasta la comunicación de la concesión**

Caso B.2.2 ***Euregio Rhein-Waal (NL/DE)***

Tipo de Organización:

Es un organismo público transfronterizo basado en el Acuerdo Germano-Holandés, con 54 miembros (comunidades y entes regionales bajo el derecho público).

Fundación: 1963

Estructura y Competencia:

- **Consejo de la Euregio:** Es el más alto organismo con representantes políticos y administrativos de todas las entidades miembro. La elección del presidente para el Consejo de la Euregio y para el Comité Ejecutivo es cada cuatro años (de manera alternativa entre Holanda y Alemania).
- **Comité Ejecutivo:** El Comité ejecutivo está formado por 7 miembros. Prepara y lleva a cabo las decisiones del Consejo.
- **Secretaría:** Es la responsable de las tareas administrativas, organización y convocatoria del Consejo, Comité Ejecutivo y los grupos de trabajo, además de la organización de la cooperación transfronteriza, actividades y proyectos. Suministra información a los organismos miembros, entidades externas, empresas y ciudadanos. Está compuesto por 16 empleados (holandeses y alemanes).

Competencias en relación con Interreg:

La definición y formación del programa Interreg en la zona del Rin-Waal estuvo coordinada por el ente público *Euregio Rhein-Waal*.

Las propuestas de proyectos se dirigen a la secretaría de la Euregio, que les asesora en relación con los contenidos, su relación con el programa Rhein-Waal y los criterios de Interreg. El comité oportuno de la Euregio también ofrece sugerencias. El Comité Ejecutivo formula propuestas para el consejo de la Euregio, el cual decide qué proyecto debe beneficiarse de los fondos Interreg. La Secretaría presenta las recomendaciones del Consejo de la Euregio al Comité de Dirección de Interreg el cual decide sobre el total de fondos a conceder. La Euregio fija la Presidencia y gestiona la Secretaría para el Comité de Dirección. La Secretaría coordina el cumplimiento del programa y desarrolla una serie de proyectos de interés para toda la región. Lo importante en relación con la cooperación transfronteriza es que la Euregio Rhein-Waal es una estructura transfronteriza independiente y sólida de Derecho Público, con sus propias competencias y personal, y como tal está preparada y equipada para establecer y ejecutar el Programa Interreg en su área de actividad.

Contacto:

Euregio Rhein-Waal, Emmericher Straße, D-47533 Kleve (Alemania), Tel.: +49 2821 79300
Fax: +49 2821 793030, E-Mail: info@euregio.org, Internet: www.euregio.org

Caso B.2.3 **STORSTRØMS AMT / OSTHOLSTEIN (DK/DE)**

Tipo de organización: Its administrative structure, established for the planning and implementation of Interreg, was based on a DE-DK Committee founded in 1970 to promote CBC. At the beginning such cooperation focused mainly on infrastructural improvements. In 1977, the border region concluded an agreement on cultural cooperation which in 1989 led to the adoption of a resolution to: a) joint lobby for a fixed (bridge/tunnel) link between the two countries; and b) start with joint projects creating new jobs and balancing the negative impact of the introduction of the European single market on the job market in the two border regions.

In 1991 the European Commission approved an allocation of funds for CBC from the Community initiative Interreg for this region (including the Autonomous Hanseatic City of Lübeck). In accordance with the decisions of the "Danish-German Vogelfluglinie Region" working group, which served as the Monitoring Committee, this allocation was used to co-finance the first CB projects under Interreg and to set up a joint DK-DE secretariat. Cooperation continued after 1995 thanks to funding support from Interreg II-A. This offered the Interreg region the opportunity to join the cooperation already successfully initiated under Interreg I. The development of CBC under Interreg II was extended to a much larger circle of participants, whose work is in part firmly established as a result.

Estructura y competencias en relación con INTERREG:

Monitoring Committee: The Danish-German Monitoring Committee consists of Danish and German representatives of the national, regional and local authorities, chambers of commerce, the social partners, and where necessary officials dealing with the environment and equality of treatment. A representative of the European Commission also participates in the Committee's work in an advisory capacity. The Monitoring Committee takes decisions by consensus. It supervises and monitors the programme's performance.

Steering Committee: Like the Monitoring Committee, the Steering Committee is comprised of administrations responsible for the programme. These include Storstrøms Amt, the Ostholstein District and the Hanseatic City of Lübeck, as well as the management of the Interreg Secretariat. A representative of the European Commission can also be present as an observer. Representatives of the national governments and the Schleswig-Holstein state government are also invited to take part. In addition, business and social partners participate in an advisory capacity. It decides by mutual agreement on providing support to individual projects. A business committee was already established in the region under Interreg II which was active at the working level of programme administration.

Joint Technical Secretariat/Office: it consists of programme managers at Storstrøms Amt, the Olstholstein mbH development agency of Ostholstein District and the Lübeck GmbH development authority as a field office to make Lübeck project sponsors more accessible. It performs its duties in close cooperation, by mutual agreement and on a cross-border basis. Among other things the Secretariat coordinates the meetings of the Monitoring and Steering Committee, coordinates project ideas in the region, is responsible for the day-to-day management of projects, administers the Interreg funds by means of a joint bank account and performs information and public relations work.

Fortalezas en relación con la CTF:

This structure is a good example of a flexible, decentralized and integrated structure for the democratic management of cross-border activities. Control and decision-making power lies largely with regional and local administrations, thus ensuring a high degree of vertical partnership and a "bottom-up approach" in defining areas of cooperation. Regular meetings of Secretariat employees, together with the Secretariat's many years of experience, well-proven administrative structures and close, daily contact via modern communication technologies all help overcome problems of distance in implementing the programme.

Contacto: Storstrøms Amt

International Secretariat
Marienbergvej 80
DK-4760 Vordingborg
Tel: +45 55 34 01 55
Fax +45 55 34 03 55

Entwicklungsgesellschaft Ostholstein

INTERREG-Sekretariat
Röntgenstraße 1
D-23701 Eutin
Tel: +49 4521 808 10
Fax +49 04521 808 11

Caso B.2.4 ARGE ALP (AT/DE/IT/CH)**Tipo de organización:**

Lo integran once regiones a lo largo de los países alpinos: Tres provincias austríacas (Salzburgo, Tirol y Vorarlberg), dos *Länder* alemanes (Baden-Württemberg, Baviera), tres autoridades regionales italianas (las provincias autónomas de Bolzano-Tirol del Sur y Trentino, más la región de Lombardía) y tres cantones suizos (los Girones, St. Gallen y Ticino).

Fundación: Tirol, 12 de octubre 1972

Estructura y Competencias:

- **Asamblea de Jefes de Gobierno:** La Asamblea de Jefes de Gobierno discute sobre objetivos y asuntos comunes, establece los programas de trabajo en base a las prioridades y adopta recomendaciones para los países miembros y resoluciones para los gobiernos federales y centrales y para las instituciones de Cooperación Europea.
- **Presidencia de la Arge Alp:** La Jefatura de Gobierno de un país miembro actúa como Presidente durante dos años. La Presidencia representa la ARGE ALP en el exterior y se asegura de que la actividad esté dirigida a objetivos comunes, se realice de manera continuada y se corresponda con las cuestiones de actualidad.
- **Comités:** Cuatro Comités preparan y ejecutan las decisiones de la Asamblea de los Jefes de Gobierno: Estos comités son los siguientes: Cultura y Sociedad, Medio Ambiente, Desarrollo Regional y Agricultura, Economía y Empleo; Transporte.
- **Comité de dirección:** Está formado por los Directores de los países miembros y por el director de la Secretaría. Trata sobre cuestiones básicas de organización, contenidos, coordinación y presupuesto de ArGe ALP.
- **Secretaría:** La Secretaría apoya a los organismos de la Asociación ejecutando sus servicios. Es responsable de la supervisión y la organización de las reuniones, la administración financiera, la documentación e información, así como la cooperación con las secretarías de otras organizaciones regionales europeas.

Competencias en relación con Interreg:

Arge Alp es la red básica para los miembros que trabajan en programas bilaterales bajo Interreg III-A. También está implicado en el diseño y manejo del programa espacial Alpino de Interreg III-B. Los países miembros participan activamente en proyectos de Interreg III-B.

Contacto:

Geschäftsstelle ARGE ALP, Amt der Tiroler Landesregierung, Landhausplatz,
A-6010 Innsbruck (Austria), Tel: +43-512-508.2340, Fax: +43-512-508.2345,
Email: f.staudigl@tirol.gv.at, Internet: www.argealp.org

Caso B.2.5 ARGE ALPEN-ADRIA (AT/CH/DE/HU/HR/IT/SI)**Tipos de Organización:**

La Asociación se basa en una declaración conjunta firmada en 1978 por las regiones miembros, bajo la Asamblea de Jefes de Estado. El 24 de noviembre de 2000 se adoptó la puesta en marcha de las "Reglas de Organización y Procedimiento de la Asociación Alpen-Adria". La Asociación comprende 17 miembros: Baranya (HU), Baviera (DE), Burgenland (AT), Friuli-Venecia Julia (IT), Győr-Moson-Sopron (HU), Croacia, Carintia (AT), Lombardia (IT), Alta Austria, Eslovenia, Somogy (HU), Estiria, Ticino (CH), Trentino-Alto Adigio/Tirol del Sur (IT), Vas (HU), Veneto (IT), Zala (HU). La Asociación no posee una oficina administrativa conjunta, así pues no posee estatus legal. Los servicios administrativos y organizativos se proporcionan a través de una Secretaría General (agencia registrada hasta el 2000) centralizada en la Oficina del Gobierno Provincial de Carintia en Klagenfurt. La región independiente de Trentino-Tirol del Sur desempeña las relaciones públicas de la Asociación. Los idiomas utilizados son el alemán, croata, italiano, esloveno y húngaro. Los órganos de Alpen-Adria adoptan sus decisiones por consenso, con derecho de veto para los votos negativos.

Fundación: 20 de noviembre de 1978 en Venecia

Estructuras y Competencias:

- **Asamblea:** La Asamblea de Jefes de Gobierno es el mayor órgano de decisión. La presidencia es asumida por orden alfabético por un período de dos años. La Asamblea se reúne en sesión plenaria una vez al año y establece prioridades estratégicas. El secretariado del país que presida Alpen-Adria es responsable de convocar y organizar las reuniones de la Asamblea de Jefes de Gobierno y la Comisión de Altos Funcionarios. Se han establecido secretarías de Alpen-Adria en todos los países miembros.
- **Comisión de Altos Funcionarios:** es el órgano coordinador para la Asamblea de Jefes de Gobierno. Está presidido por el país que presida Alpen-Adria.
- **Cinco Comisiones de Trabajo:** Las Comisiones son órganos específicos de la Asamblea coordinados por la Comisión de Altos Funcionarios. Tratan sobre Ordenación del Territorio y Medio Ambiente; (2) Economía, Transporte y Turismo; (3) Cultura y Sociedad; (4) Sanidad y Asuntos sociales; (5) Agricultura y Silvicultura. Los Presidentes están tres años en la Comisión y 5 años en los grupos de trabajo, con una ampliación automática.

Contacto:

ARGE Alpen Adria, Amt der Kärntner Landesregierung, Völkermarkterring 21, A-9020 Klagenfurt (Austria), Tel: +43 463 536 28 21, Fax: +43 463 536 28 20, e-mail: post.alpeadria@ktn.gv.at, <http://www.alpeadria.org>

Caso B.2.6 **COMUNIDAD DE TRABAJO DE LOS PIRINEOS (CTP)** (ES/FR)

Tipo de Organización: La Comunidad de Trabajo de los Pirineos es una organización de CTF formada por ocho miembros: el Principado de Andorra, 3 Regiones francesas (Aquitania, Languedoc-Roussillon y Midi-Pyrénées²²) y 4 Comunidades Autónomas españolas (Aragón, Cataluña, País Vasco y Navarra).

La CTP ha participado activamente en numerosas iniciativas transfronterizas, entre las que destacan: la preparación de estudios exhaustivos sobre el transporte en los Pirineos, la publicación de guías turísticas, actividades medioambientales, riesgos en la montaña, I+D+i, etc.

Fundación: Protocolo de Acuerdo firmado en Pau el 4 de noviembre 1983.

Estructura y competencias:

- **Presidencia:** La presidencia de la CTP es asumida por orden alfabético de sus miembros por un período de dos años.
- **Conferencia de Presidentes:** está compuesta por los Presidentes de cada una de las regiones miembro. Se encarga de definir la política general y las orientaciones estratégicas fijando las prioridades de acción.
- **Consejo Plenario:** está compuesto por 7 representantes de cada uno de los 8 miembros. Acuerda el programa anual, aprueba el presupuesto y el mandato del Comité de Coordinación.
- **Comité de Coordinación:** constituido por los presidentes de las regiones miembros o sus representantes directos y la Secretaría General. Vigila la realización del programa de acción, gestiona el presupuesto y los programas europeos, coordina las acciones de las comisiones y prepara las reuniones del Consejo Plenario.
- **4 Comisiones de Trabajo:** Infraestructura y Comunicación, Formación y Desarrollo Tecnológico, Cultura, Juventud y Deporte y Desarrollo Sostenible.

Competencias en el ámbito de Interreg: El Consejo Regional de Aquitania (que presidía la CTP en ese momento) fue designado como autoridad de gestión encargada de elaborar y poner en práctica el Documento de Programación Conjunto (DPC) del programa Interreg III-A FR-ES. Para la elaboración inicial del DPC se establecieron varios grupos de trabajo temáticos sobre la base de cuatro comisiones de la CTP ampliadas a los representantes de los Departamentos franceses y los Estados.

Proyectos en Interreg IIIA:

- *Comisión de Infraestructura y Comunicación:* participación en el *Observatorio del Tráfico Transpirenaico*, inventario de túneles y red ferroviaria de los Pirineos, adopción y publicación de una posición común sobre grandes infraestructuras de comunicación, base cartográfica digital de la CTP (SIG); puesta al día del Esquema de Infraestructuras Aeroportuarias.
- *Comisión de Formación y Desarrollo Tecnológico:* convocatoria para proyectos I+D, Guía práctica de los intercambios de aprendices y formadores.
- *Comisión Cultura, Juventud y Deportes:* Guía de los Museos de los Pirineos, Guía de los archivos de los Pirineos, "Aventuras Urbanas", reunión de escritores pirenaicos.
- *Comisión de Desarrollo Sostenible:* Plan de coordinación de redes de información de los Pirineos (PIRINET), Red europea de Infopuntos y encrucijadas rurales del macizo pirenaico, simposio sobre energías renovables y el Programa "Pirineos 2000".

En el periodo de Interreg IV (2007-2013), el POCTEFA (Programa Operativo de CTF España-Francia-Andorra) estuvo coordinado por la CTP.

Contacto: Secretaría de la CTP (Torre del Reloj) E-22700 Jaca (España), Tel.: +34 974 363100 / Fax: +34 974 355229 / E-mail: ctpiril@jet.es

²² Tras la reforma de 2014, en vigor desde enero de 2016, esas tres regiones son ahora dos: la *Nueva Aquitania* (que incorpora a Poitou-Charentes y Limusín) y *Occitania* (que reúne a las antiguas Languedoc-Roussillon y Midi-Pyrénées).

Caso B.2.7 **REGIO PAMINA (DE/FR)**

Tipo de Organización: PAMINA es una estructura flexible creada para gestionar el Programa Interreg. Su mayor importancia reside en un Secretariado realmente TF, con personal de ambos lados de la frontera FR/DE. Además de sus regiones, PAMINA comprende parte de los *Länder* alemanes de Renania-Palatinado y Baden-Württemberg y la región francesa de Alsacia. Después de varias formas legales, actualmente es una AECT (2017).

Fundación: en 1988 mediante una declaración conjunta de autoridades nacionales y regionales para promover una mayor cooperación (la *Declaración de Intenciones de Wissembourg*). La elaboración de un concepto de desarrollo conjunto proporcionó un marco estratégico para las actividades TF de la región. En 1991 se instalaron sus oficinas en el edificio de la antigua aduana de Lauterbourg. Tras 10 años de cooperación, en 1997 se planteó una reforma de la estructura hacia una asociación especial transfronteriza *Regio Pamina*. Con el fin de que esta cooperación informal se convirtiera en una cooperación legal permanente, y para una mayor eficiencia y transparencia de los grupos y actividades conjuntas, en 2003 se constituye la *LGCC Regio Pamina*, y en 2008 se adopta el nombre de *Eurodistrito Regio Pamina*, que quedo como *Eurodistrito Pamina* en 2014. En diciembre de 2016 se firmó y publicó el Decreto de creación de la *AECT Eurodistrito PAMINA*, cuya reunión inaugural tuvo lugar en enero de 2017 en Haguenau.

Estructuras y Competencias:

- **Comité de Dirección:** establecido en 1988 para el seguimiento de la estrategia TF. Incluye representantes de los gobiernos regionales, es responsable de la dirección política y tiene poder de decisión.
- **Secretaría:** establecida en Lauterbourg (FR) desde 1991 para generar y divulgar información sobre las regiones miembro, así como coordinar y asesorar a los diferentes actores. Está supervisada por el Comité de Dirección y los grupos de trabajo y se financia conjuntamente por los socios.
- **Asociación Regio PAMINA:** se basa en un acuerdo de cooperación firmado el 18 de abril de 1997 y está integrada por 10 autoridades de los municipios/regiones de las tres subregiones PAMINA. Sus labores incluyen el intercambio de información y el asesoramiento sobre cuestiones TF de relevancia política regional, centrándose en la planificación, el transporte y la economía regionales, la discusión conjunta de medidas y planes, la adopción de posiciones comunes, y la iniciación de medidas conjuntas.

Competencias en el ámbito de Interreg: grupo de trabajo preparó el PO de Interreg I para la región de PAMINA, siendo aprobado por el Comité de Seguimiento. A continuación se estableció un Comité de Seguimiento independiente con representantes nacionales, regionales y locales, y representantes de la Comisión Europea para ejecutar el programa. El Comité de Seguimiento se reunió dos veces al año, aprobaba proyectos y mantenía un control general sobre la ejecución y modificaciones del programa. Los grupos de trabajo apoyaban al Comité de Seguimiento valorando y preseleccionando los proyectos remitidos para financiación Interreg.

Los gestores de los proyectos locales eran responsables de su ejecución, mientras que la asistencia técnica y la coordinación general la proporcionaban los organismos citados y la Secretaría de PAMINA (Oficina PAMINA).

Además de su papel de divulgador en la región, PAMINA facilita y mantiene contactos con los gestores de proyectos, asesorándoles en su ejecución. Los actores locales remiten las propuestas de proyectos a la Secretaría para su valoración en relación con criterios TF nacionales, regionales y locales, antes de pasar a los grupos de trabajo y el Comité de Seguimiento para su aprobación final.

Esta región fronteriza estableció una cuenta única con el Departamento de Bajo Rin en la que se pagan las aportaciones de la UE. La cofinanciación nacional y regional se paga directamente a los gestores del proyecto.

Intensidad de CTF: Esta estructura ha creado un contacto directo entre las autoridades nacionales y regionales a ambos lados de la frontera y garantiza un alto nivel de transparencia. La Secretaría ha demostrado ser útil en la provisión y divulgación de información específica en una amplia zona de la frontera, facilitando y coordinando los contactos entre los diferentes socios, y asegurando la ejecución práctica del Programa Interreg.

Contacto: Informations- und Beratungsstelle für grenzüberschreitende Fragen (Punto de Información y Asesoría sobre Cuestiones Transfronterizas), Im alten Zollhaus, F-67630 Lauterbourg (Francia), Tel: +33 88 94 67 20, Fax: +33 88 54 68 90, www.pamina.com

Caso B.2.8 KENT – NORD-PAS-DE-CALAIS (UK/FR)

Tipo de organización: El Consejo del Condado de Kent y la región de Nord-Pas-de-Calais firmaron un protocolo de cooperación en 1987 y desarrollaron un estudio preparatorio con el apoyo financiero de la Comisión Europea. A continuación prepararon un Programa Operativo (PO) para Interreg I basado en este estudio.

Fundación: 1987

Estructuras y responsabilidades: la estructura transfronteriza creada para la ejecución del Programa Interreg se puede resumir de la manera siguiente:

- **Comité de Seguimiento Conjunto/Mixto:** se reunía dos veces al año, supervisando la ejecución del programa y aprobando o rechazando los proyectos presentados. Integrado por administraciones públicas francesas (Estado, Región NPC, departamentos *Norte y Pas-de-Calais*), administraciones públicas británicas, (*Goverment Office for the South East* (GOSE), Consejo del Condado de Kent, consejos del Distrito de Kent), representantes del sector voluntario y privado, y representantes de la Comisión Europea.
- **Grupo Técnico Conjunto:** integrado por funcionarios y expertos tanto de las autoridades públicas francesas como inglesas, se reúnen 4 veces al año. Supervisaba las recomendaciones de valoración de los proyectos tanto del lado francés como británico y los preparaba para el Comité de Seguimiento conjunto.
- **Secretaría Conjunta:** operada por las autoridades de ejecución (GOSE y las regiones francesas) desde sus oficinas en Francia y el RU).
- Dos funcionarios del **Proyecto Interreg** proveían de información y asesoramiento a los promotores de los proyectos y apoyaban a las estructuras del programa citadas.

Contactos:

Consejo del Condado de Kent, Equipo Europeo/Desarrollo Económico, Springfield, Maidstone, GB-Kent ME14 2LL (Reino Unido), Tel +44 622671411, Fax +44 622691418, website: www.kent.gov.uk

Caso B.2.9 **COMUNIDADE DE TRABALHO GALICIA-NORTE DE PORTUGAL (ES/PT)**

Tipo de Organización: esta Comunidad se basa en un acuerdo firmado en un primer momento por las dos administraciones regionales y aprobado por los dos gobiernos nacionales en Madrid y Lisboa. Evolucionó a una Eurorregión Galicia-Norte y finalmente a la AECT Galicia-Norte de Portugal (GNP)

Fundación: octubre de 1991

Estructuras y Competencias:

- **Presidente:** Dirige el Consejo y representa a la Comunidad. El puesto de Presidente lo ostenta uno de los dos presidentes de las regiones y ejerce su función de manera alternativa cada dos años.
- **Coordinadores:** dos Coordinadores Generales y dos Coordinadores Técnicos de las dos regiones, que organizan y dirigen la actividad permanente de la Comunidad de Trabajo, fijan sus prioridades y coordinan la actividad de las Comisiones Sectoriales.
- **Comisiones Sectoriales:** La Comunidad de Trabajo tiene catorce Comisiones Sectoriales. Diez de ellas integradas por representantes de las Administraciones Regionales, agrupadas por ámbitos de actuación: Agricultura, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Ordenación; Enseñanza, Formación y Empleo; Investigación Científica y Universidades; Cultura, Patrimonio y Turismo; Desarrollo Local; Dinamización Económica; Pesca; Sanidad y Servicios Sociales; Administraciones Regionales y Locales; Infraestructuras de Transporte. Tres, constituidas por las Comisiones Territoriales de Cooperación (Val do Tâmega, Val do Limia y Val do Miño) que agrupan a representantes de las Administraciones Locales de la zona fronteriza. Y por último, una comisión específica formada por el *Eje Atlántico del Noroeste Peninsular* que asocia a las 18 principales ciudades de la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal.

Competencias en el marco de Interreg: no tienen competencias directas sobre Interreg, ya que todos los programas han estado gestionados por las administraciones centrales (Ministerio de Economía en Madrid y Ministerio de Planeamiento en Lisboa) y no a nivel regional.

La Comunidad de Trabajo participa en la fase preparatoria y en la ejecución de los proyectos, fases en las que se consulta a las autoridades locales de las dos regiones, a los agentes sociales y económicos, universidades, cámaras de comercio, etc.

La Comunidad de Trabajo ejecuta proyectos de cooperación en el marco de Interreg. Se ha invertido en acciones que contribuyen a aumentar la capilaridad fronteriza mediante la inversión en infraestructuras de conexión como nuevos puentes sobre el río Miño, carreteras secundarias, autopistas; pero, además, se han potenciado otros ámbitos de actuación como el medio ambiente con la constitución del *Parque Natural Transfronterizo Xurés-Gêres*. En el ámbito económico se constituyó un *Fondo de Capital-Riesgo* de utilización conjunta para potenciar la inversión privada en proyectos empresariales que favorecieran la economía de las dos regiones. Se han realizado además otras experiencias en ámbitos como la educación, la sanidad, la cultura, el patrimonio, el turismo o la agricultura, entre otros.

Acciones de Cooperación Transfronteriza (CTF): La Comunidad de Trabajo elabora y aprueba Planes Estratégicos (p.e. el Plan Estratégico 2000-2006) para la CTF entre Galicia y la Región Norte de Portugal. Con base a este Plan Estratégico y siguiendo instrucciones de los Gobiernos de Madrid y Lisboa, durante Interreg III participaron en la elaboración del apartado de CTF en el subprograma Galicia-Norte de Portugal, que formaba parte del Programa Operativo España-Portugal presentado por ambos Gobiernos. Las diferentes Comisiones Sectoriales han elaborado numerosos proyectos conjuntos de CTF para ser subvencionados por esta iniciativa comunitaria.

Contactos:

Xunta de Galicia, Secretaría Xeral de Relacións coa UE e Acción Exterior, Rúa dos Feáns, 5 baixo, E-15706 Santiago de Compostela, Tfno: +34 981 541025, Fax: +34 981 541011, e-mail: galicia.portugal@xunta.es <http://www.galicia-nortep.org>

Comissão de Coordenação da Região do Norte de Portugal, Rua Rainha D. Estefânia, 251, PT-4150 Porto, Tfno: +351 22 6086300, Fax: +351 22 6086305, e-mail: ctgnp@ccr-n.pt,

Caso B.2.10 **COMUNIDAD DE TRABAJO EXTREMADURA - ALENTEJO (ES/PT)**

Tipos de Organización: la Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional (CDDR) del Alentejo es un organismo dependiente del Ministerio portugués de Planeamiento, mientras que la Junta de Extremadura es el Gobierno Regional de esta Comunidad Autónoma española, con amplias competencias político-administrativas. La Comunidad de Trabajo se basa en un acuerdo de cooperación entre las dos administraciones aprobado por los dos gobiernos centrales. En un principio se trató de un acuerdo informal que establecía las líneas directrices para la CTF institucional, y estas directrices determinaban la manera de plantear proyectos de interés común.

Sin embargo, los poderes de las administraciones regionales a ambos lados de la frontera difieren enormemente.

El primer *Gabinete de Iniciativas Transfronterizas* (GIT) se estableció en Mérida (Extremadura), extendiéndose a Alentejo y Centro, y a otras regiones como Castilla y León o Andalucía. El Tratado Hispano-Portugués de Valencia de permitió profundizar en la CTF. Actualmente hay una *Euroregión Alentejo-Centro-Extremadura* (EuroACE).

Fundación: enero 1992

Estructuras y responsabilidades: la estructura de la Comunidad de Trabajo comprendía:

- **1 Grupo de Trabajo:** estructura permanente que gestionaba las actividades recogidas en el acuerdo de cooperación. Estaba formado por representantes de ambas regiones, ostentando los miembros españoles por lo general cargos políticos en la Junta de Extremadura. Los grupos de trabajo se reunían regularmente previa invitación. La Presidencia del grupo de trabajo cambiaba dos veces al año de forma alternativa entre los representantes políticos de ambas regiones.
- **11 Comisiones específicas:** Las comisiones específicas estaban formadas por representantes políticos y funcionarios que trabajaban en las áreas prioritarias del acuerdo de cooperación: agricultura, turismo, patrimonio, industria, infraestructura, medio ambiente, educación y formación, universidad, cultura, sanidad, juventud y deporte. Las comisiones estaban coordinadas por los grupos de trabajo.
- **Gabinete de Iniciativas Transfronterizas:** Esta oficina completaba la estructura de la Comunidad de Trabajo, jugando un papel vital en el sostenimiento y apoyo de las actividades. Los GIT se han convertido en los ejes de la actividad TF de estas regiones.

Competencias en relación con Interreg: la Comunidad de Trabajo Extremadura/Alentejo diseñó un programa de acciones transfronterizas después de identificar y planear una serie de interesantes proyectos en común para ambas regiones. Estos proyectos se remitían a las más altas autoridades políticas de cada región, quienes seleccionaban aquellos que considerasen más apropiados para su remisión a Interreg.

La Comunidad de Trabajo presentó diversos proyectos a Interreg I y II en áreas específicas. Uno los proyectos iniciados por la Comisión a iniciativa de las regiones implicadas fue el GIT. En Interreg III se partió en la gestión del Subprograma correspondientes. En Interreg IV (OCT) se volvió a la gestión centralizada por los ministerios, pero el POCTEP (*Programa Operativo de CTF ES-PT*) estableció sus oficinas en Badajoz, donde siguen durante Interreg V.

Fortalezas en relación con la Cooperación Transfronteriza: el trabajo de la Comunidad de Trabajo en identificar y llevar a cabo proyectos se apoyó en las administraciones regionales a ambos lados de la frontera, desarrollando progresivamente una estrategia verdaderamente transfronteriza con la intención de jugar un gran papel en Interreg.

Contacto:

Gabinete de Iniciativas Transfronterizas de Mérida, Paseo de Roma s/n, módulo B, 2ª planta, E-06800 Mérida (Badajoz), Tel: +34 924 006149, Fax: +34 924 006142

Gabinete de Iniciativas Transfronteiriças, Estrada das Piscinas, 193, PT-7000-758 Évora, Tel: +351 266 74 03 75, Fax: +351 266 70 65 62

**Comunidad de Trabajo
Junta de Extremadura – Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional de Alentejo**

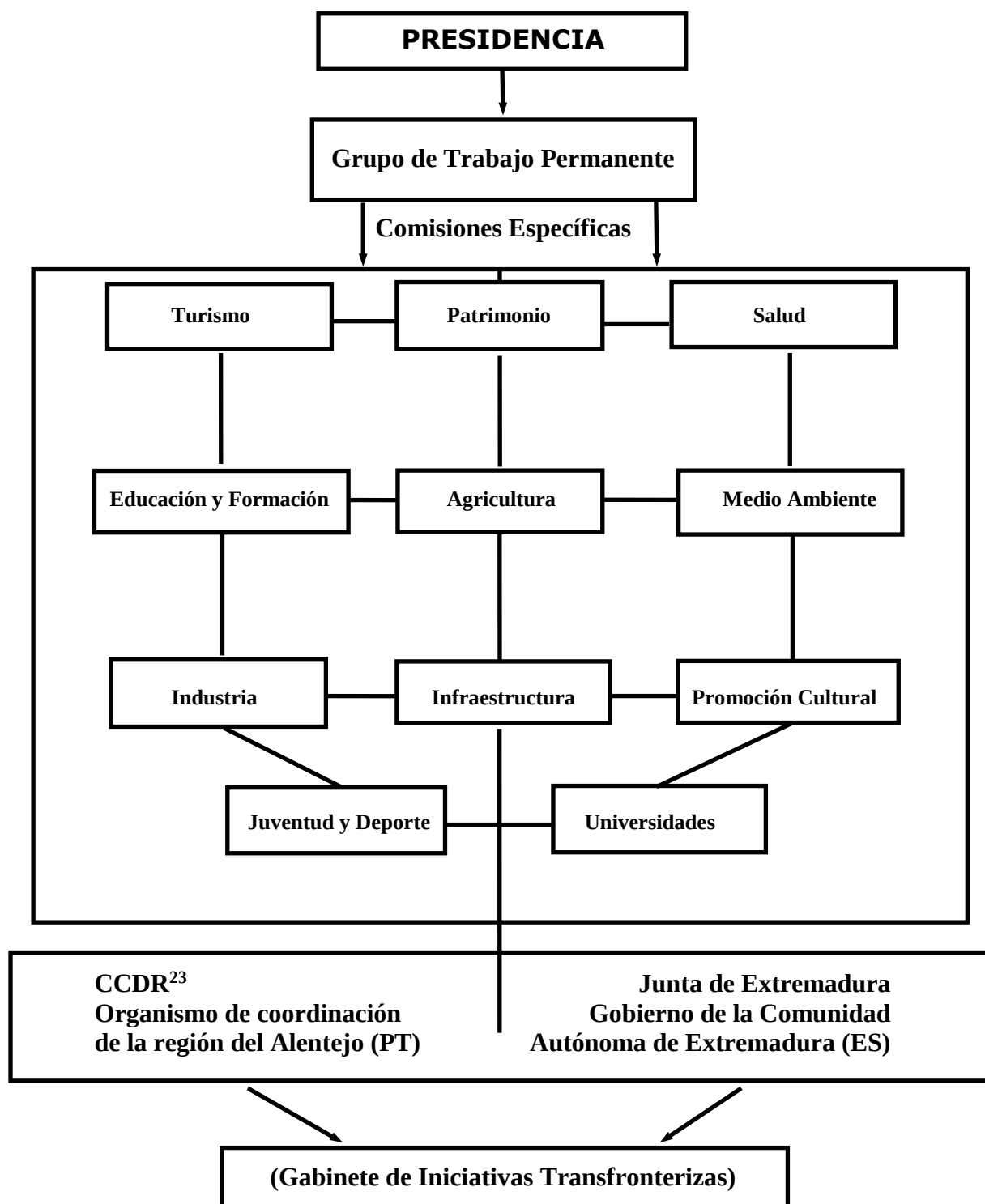


Fig. B.2.6: **Estructura de la Comunidad de Trabajo Extremadura-Alentejo (ES-PT)**

²³ Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional del Alentejo

Caso B.2.11 ***EUROACE (Eurorregión Alentejo-Centro-Extremadura) (ES/PT)***

...

Caso B.2.12 ***EUROAAA (Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía) (ES/PT)***

...

Caso B.2.13 EUORREGIÓN ELBE/LABE (DE/CZ)

Organización: La Eurorregión Elbe/Labe se creó en junio de 1992 con el fin de incrementar la cooperación transfronteriza (CTF), animando a jugar un papel en todos los aspectos económicos y sociales de la vida. La Eurorregión comprende dos entidades independientes: en la zona Alemana el *Kommunalgemeinschaft Oberes Elbtal/Osterzgebirge e.V.* (sociedad registrada) y en la zona checa el *Klub Euroregionu Labe*. Las dos asociaciones firmaron un acuerdo general para la cooperación, y ambas asociaciones representan los intereses de sus socios (municipios) en cuestiones de CTF.

Fundación: 1992

Estructura y competencias:

- **Consejo:** es el organismo político electo de más alto nivel, con poder de decisión. Discute y acuerda las prioridades estratégicas de cooperación. La reunión del Consejo está asistida por las autoridades nacionales y regionales de la República Checa y de Alemania así como por el Parlamento Europeo.
- **Presidium:** compuesto por dos presidentes de las asociaciones, dos vice-presidente, dos miembros electos y los dos directores de las asociaciones. El Presidium es responsable de la dirección y (estrategia) de las actividades de la Eurorregión y representa al Consejo.
- **Secretaría:** consiste en dos oficinas separadas a cada lado de la frontera, gestionadas por sendos directores generales elegidos por sus respectivas asociaciones. La Secretaría es responsable de la organización y los asuntos técnicos, en particular de la coordinación de los grupos de trabajo temáticos.
- **7 Grupos de Trabajo:** cada grupo se centra en uno de los siguientes temas: desarrollo regional/cooperación económica, turismo, transporte, medio ambiente, salud pública y seguridad social, cultura/educación y deporte así como protección ante desastres. Estos grupos de trabajo incorporan representantes de las autoridades locales y regionales y otros actores locales relevantes, que discuten, planifican y se implican en la ejecución de proyectos.

Competencias en relación con Interreg: para preparar el Programa Operativo de Interreg, la Cancillería Federal del Estado Libre de Sajonia dio instrucciones para que se elaborasen conceptos de desarrollo para cada eurorregión de la frontera germano-checa. Estos estudios estratégicos se realizaron en estrecha colaboración con la Eurorregión y se estableció un grupo de trabajo especial para supervisar los trabajos. Siguiendo la convocatoria del Land de Sajonia, la Eurorregión elaboró una serie de propuestas de proyectos, muchos de los cuales fueron incluidos entre las medidas del Programa Operativo de Interreg III.

Así siguió siendo en el OCT (Interreg IV) y ocurre en Interreg V.

Contacto:

Eurorregión Elbtal/Osterzgebirge e.V.m Emil-Schlegel Straße 11, D-01796 Pirna, Tel: +49 3501 520 013, Fax: +49 3501 527 457, www.oberelbe.de/euroregion/struktur.htm

Caso B.2.14 **PROVENZA-ALPES-COSTA AZUL (PACA) / RÓDANO-ALPES / LIGURIA / PIEMONTE / VALLE DE AOSTA (FR/IT)**

Organización: En la estructura del Programa Operativo de Interreg II Francia/Italia (que abarcaba la zona fronteriza de estas regiones), la dirección y selección de procedimientos relacionados con los proyectos se estandarizaron en 1994 y se constituyeron estructuras de cooperación conjuntas, con una Comisión Franco-Italiana (de las autoridades nacionales responsables) al frente.

Estos mecanismos se adaptaron a los reglamentos generales de Interreg II aprobados por los gobiernos italiano y francés y por los presidentes de las regiones italianas que participaban en este proceso.

Fundación: 1994

Estructura y Competencias:

- **Comisión Mixta:** comprendía del lado italiano un representante de la administración central del Estado y los representantes de las *giunte* regionales, y del lado francés un(os) representante(s) de la DATAR²⁴, las Prefecturas de la Región y los Consejos Regionales. Representantes de la Comisión participan igualmente en las reuniones de la Comisión Mixta. La Comisión Mixta tiene un papel de programación y seguimiento. Se encarga de la selección de los proyectos y la asignación de los fondos otorgados por la UE. El *Comité Técnico Permanente* es un órgano de la Comisión Mixta que tiene como misión la preparación y la ejecución de las deliberaciones de esta.
- **Secretaría Permanente:** asiste a la Comisión Mixta y representa a la DATAR ante las autoridades regionales tanto del lado francés como del italiano.
- **Selección de Proyectos:** en un primer momento, el *Comité Técnico Permanente* responsable para toda la zona fronteriza —la Comisión Mixta designaba a los 4 miembros franceses de este Comité, mientras que los 4 miembros italianos representaban a las regiones implicadas y al gobierno central— estudiaba todos los proyectos remitidos al *Programa Interreg II Francia/Italia*. Al mismo tiempo, una serie de grupos de trabajo (Norte, Centro y Sur de los Alpes) filtraban proyectos para cada una de las sub-áreas. En un segundo momento estos dos organismos presentaban los proyectos a la Secretaría la cual realizaba un resumen de las propuestas para remitirlas a la Comisión Mixta para decisión.

Competencias en relación con Interreg: durante el Programa Europeo Interreg II, los Fondos Europeos se asignaron de manera separada a los gobiernos francés e italiano, realizándose también de forma separada la supervisión financiera. En el marco del programa Interreg IIIA el objetivo ya era establecer un dispositivo mucho más integrado, en especial autoridades de gestión y de pago únicas. Durante el período 2000-2006, en el ámbito de Interreg III, se aumentaron los recursos destinados a actividades, apoyo, inspección, seguimiento y evaluación.

Fortalezas en relación con la Cooperación Transfronteriza: en el caso de la CTF Franco-Italiana, los procesos de cooperación y los procedimientos de gestión y administración del programa eran particularmente complejos. La Comisión Mixta era el último punto de convergencia de procedimientos en este modelo de interrelación de estructuras nacionales para la CTF.

Contacto: DATAR Alpes, Comisariado para la disposición y el desarrollo económico de los Alpes F-05000 Gap (Francia), Tel: +33 04 92 53 21 12, Fax: +33 04 92 53 21 11

²⁴ La *Delegación interministerial para la ordenación del territorio y la atraktividad regional* (DATAR) se encargó de desarrollar la política francesa de ordenación y desarrollo territorial entre 1963 y 2014, en particular las decisiones del *Comité Interministerial de Ordenación y Desarrollo del Territorio* (CIADT). Dependía del Primer Ministro y estaba a disposición de seis ministerios. Entre 2005 y 2009 se denominó *Delegación interministerial para la ordenación y la competitividad de los territorios* (DIACT). Un decreto de 31 marzo de 2014 creó el *Comisionado General para la Igualdad de los Territorios* (CGET), que asumió las funciones de la DATAR, la Secretaría General del *Comité Interministerial de las Ciudades* (SGCIV) y la *Agencia Nacional para la Cohesión Social y la Igualdad de Oportunidades*.

Caso B.2.15 **EUROREGIÓN POMERANIA (DE/SE/PL)**

Tipo de Organización: la Eurorregión de Pomerania, enlaza regiones polacas y alemanas. La región sueca de Scania participó entre 1998 y 2014. El conjunto de la región comprende unos 41 000 km² con una población superior a los 3,5 millones de personas.

Fundación: 15 de diciembre de 1995 en Szczecin (Polonia)

Estructura y competencias: La Eurorregión Pomerania ha tenido cuatro miembros desde el tratado firmado el 26 de febrero de 1998 en Lund, en Suecia.:

- La ciudad de Szczecin
- "Pomerania", una asociación municipal con un propósito especial de las comunidades del oeste de Pomerania (actualmente lo forman 92 comunidades polacas y ciudades del oeste de Pomerania)
- la *Euroregion* de Pomerania e.v., una asociación municipal (con dos ciudades autónomas y seis distritos rurales de los estados federales alemanes de Mecklenburgo-Cis pomerania y Brandeburgo).
- La asociación de municipios de Skåne (con 33 municipios suecos). Esta asociación abandonó la Eurorregión en 2014.

Las reuniones se suceden de forma periódica a nivel municipal en la Eurorregión de Pomerania, donde los representantes de las partes polacas, alemanas y, en su momento, las suecas trabajan de manera conjunta en comités y en grupos de trabajo regionales y nacionales —en la página siguiente se ha incluido la estructura organizativa—. Uno de los principales propósitos de estas reuniones es iniciar y aprobar proyectos y acciones en zonas cercanas a las fronteras. El objetivo de la cooperación en la Eurorregión de Pomerania consiste en acometer actividades conjuntas para el desarrollo uniforme y equilibrado de la región y reunir más estrechamente a las instituciones y residentes de las regiones fronterizas participantes.

Esto se consigue particularmente:

1. elevando el nivel de vida de los habitantes de las regiones, sobre todo mediante el apoyo conjunto a las inversiones y programas de negocios, medidas de formación profesional y programas de lucha contra el desempleo;
2. apoyando las ideas de unidad europea y el entendimiento internacional;
3. promoviendo la cooperación y el intercambio social, académico, profesional, cultural y juvenil, apoyando especialmente a quienes ayuden a los pueblos de las regiones fronterizas a aprender a conocerse mejor;
4. manteniendo y mejorando la protección del medio ambiente y desarrollando las zonas rurales;
5. desarrollando y adaptando las infraestructuras a las necesidades del transporte regional y fronterizo;
6. desarrollando cooperación económica, intercambiando conocimientos y transfiriendo tecnología;
7. estableciendo un complejo sistema de información para el intercambio de datos en la Eurorregión;
8. desarrollando una ordenación del territorio transfronterizo de forma coordinada;
9. cooperando en la lucha contra los incendios y el manejo de las consecuencias de los desastres naturales y otras situaciones de emergencia; y
10. suministrando apoyo para resolver los problemas de los trabajadores transfronterizos.

Contacto:

Kommunalgemeinschaft Euroregion POMERANIA e.V., E.-Thälmann-Str. 4, D-17321 Löcknitz (Alemania)
Tel: +49 39754 20580, Fax +49 39754 21053; info@pomerania.net

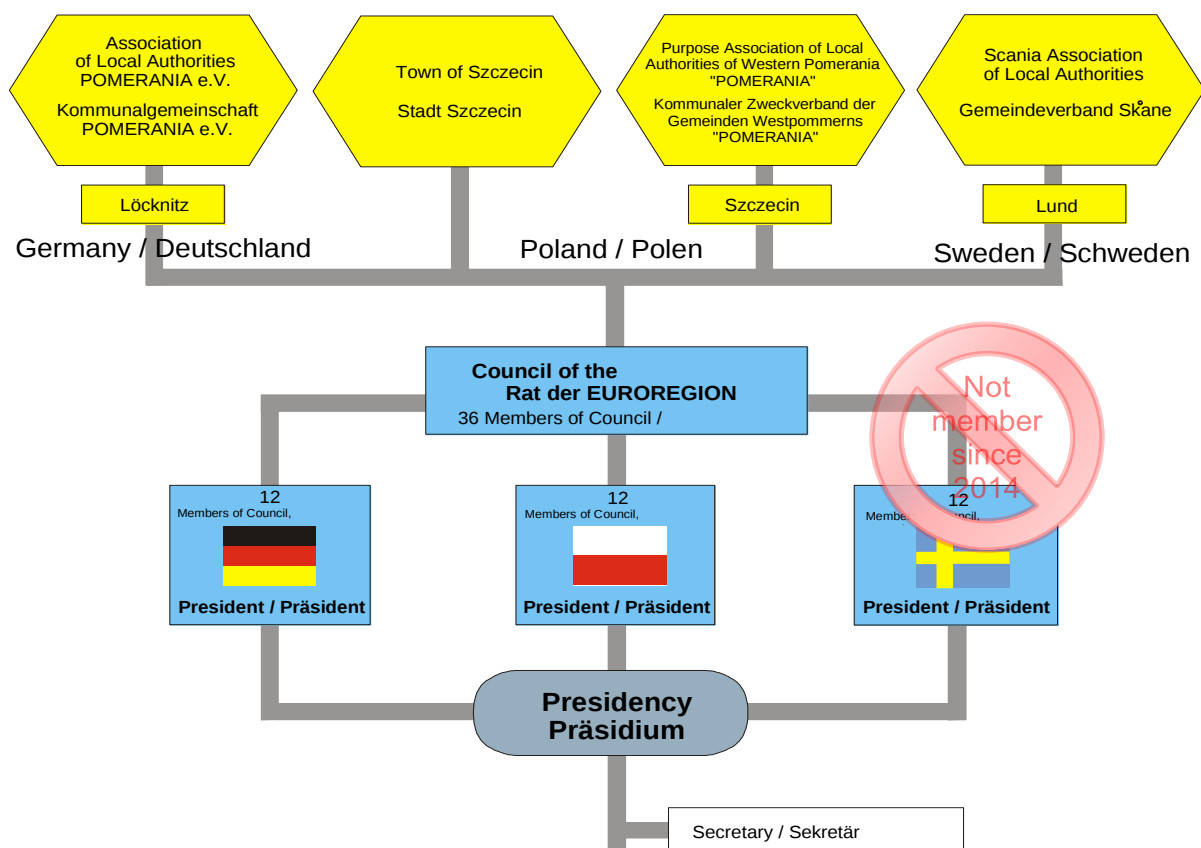
Komunalny Związek Celowy Gmin Pomorza Zachodniego "POMERANIA", Al. Wojska Polskiego 164, PL-71-335 Szczecin (Polonia), Tel +48 91 486 07 38, Fax +48 91 486 08 25, kzcgpz@poczta.onet.pl

Secretaría del Consejo de la EUROREGIÓN POMERANIA, Al. Wojska Polskiego 164, PL – 71-335 Szczecin, Tel +48 91 486 08 15, Fax +48 91 486 08 11, zollner@polbox.com

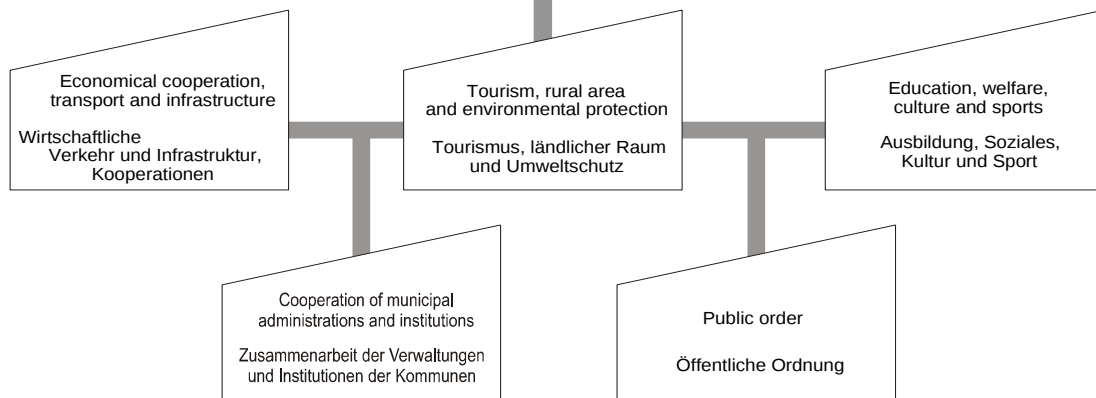
Kommunförbundet Skåne, Box 53, S-221 00 Lund, Stig Alund, Tel +46 46 71 99 39, Fax +46 46 71 99 30, kansliet@skane.komforb.se; website: www.pomerania.net (ya no es miembro)

EUOREGION POMERANIA - Organisational structure / Organisationsstruktur

Members / Mitglieder



Workgroups / Arbeitsgruppen



**Fig. B.2.7: Estructura organizativa de la
Euroregión Pomerania (DE-PL)**

Caso B.2.16 EUORREGIÓN TATRY (PL/SK)

Tipo de Organización: la asociación transfronteriza *Eurorregión Tatry* se fundó en agosto de 1996 por iniciativa de las autoridades locales. Consiste en dos organismos: la *Asociación Polaca de la Eurorregión Tatry* en Nowy Targ y la *Asociación Eslovaca de la Región Tatry* en Kezmarok. La Eurorregión Tatry funciona de acuerdo con los siguientes principios: partenariado, igualdad entre las partes implicadas, preservación de la identidad local, regional y nacional, carácter voluntario de la cooperación, paridad entre autoridades, consenso en el proceso de adopción de nuevos decretos y nuevas leyes. La Eurorregión aspira a desarrollar y cultivar la región fronteriza polaco-eslovaca.

Fecha de Constitución: agosto de 1996

Estructura y responsabilidades:

- **Congreso:** la más alta autoridad de la Eurorregión está compuesta por delegados de ambos países, reuniéndose al menos una vez al año.
- **Consejo:** es el máximo poder ejecutivo (comprende 12 miembros de ambos lados de la frontera). Está dirigido por el Presidente y se elige cada dos años.
- **Comité Auditor:** organismo de control elegido por el Congreso.
- **Secretaría:** existen dos oficinas a ambos lados de la frontera, cada una dirigida por un Secretario, responsable del servicio de las estructuras administrativas de la Eurorregión.
- **Grupos de Trabajo:** fueron creados por el Consejo para solventar problemas reales. Hay cinco grupos de trabajo: económico, protección del medio ambiente, cultura, información, deporte y turismo.

En 1999, tras la firma de un acuerdo con la Autoridad de Gestión del Programa Phare CBC, la Eurorregión utilizó por primera vez los fondos asignados al *Fondo de CTF para Pequeños Proyectos* (unos 120,000 €). Esta ayuda financiera facilitó la ejecución de 26 proyectos de cooperación en los campos de las asociaciones juveniles, folklore, cultura, deporte, turismo, ciencia y artes, además de la colaboración, promoción y actividades de divulgación de carácter socio-económico.

Contacto: Oficina de la Eurorregión Tatry in Nowy Targ
Al. Tysiaclecia 37, PL-34-400 Nowy Targ (Polonia)
Tel +48 18 266 9981, Fax +48 18 266 9981
www.euroregion-tatry.sk, www.euroregion-tatry.pl

Caso B.2.17 **EUROREGIÓN NESTOS – MESTA (GR/BG)**

Tipo de Organización: El sistema se basa en una estructura dual de organismos administrativos “especulares”, uno en la parte griega y otro en la búlgara, junto con algunas estructuras administrativas y operativas conjuntas. Cada parte, tanto la griega como la búlgara, están obligadas a funcionar en el marco de sus respectivos marcos legislativos y reglamentarios nacionales. Además, cada parte siguió su propio camino para conseguir el reconocimiento de su forma legal por la legislación nacional aplicable. Sin embargo, ambas partes han acordado que la estructura legal debe ser la de una organización no gubernamental sin ánimo de lucro.

Fundación: 1992: firma de un acuerdo preliminar para mejorar la CTF.
1997: la *Asociación Fronteriza Griega del Río Nestos* y la *Asociación Fronteriza Búlgara del Río Mesta* firmaron un protocolo conjunto sobre CTF.

Estructura y competencias en Interreg III y Phare CBC: donde ambos lados son adyacentes y poseen estructuras administrativas comunes se aplican estas dos prerrogativas básicas de la CTF:

- La planificación común de actividades y una representación común a nivel internacional.
- La ejecución de actividades complementarias con los mismos objetivos y destinatarios.

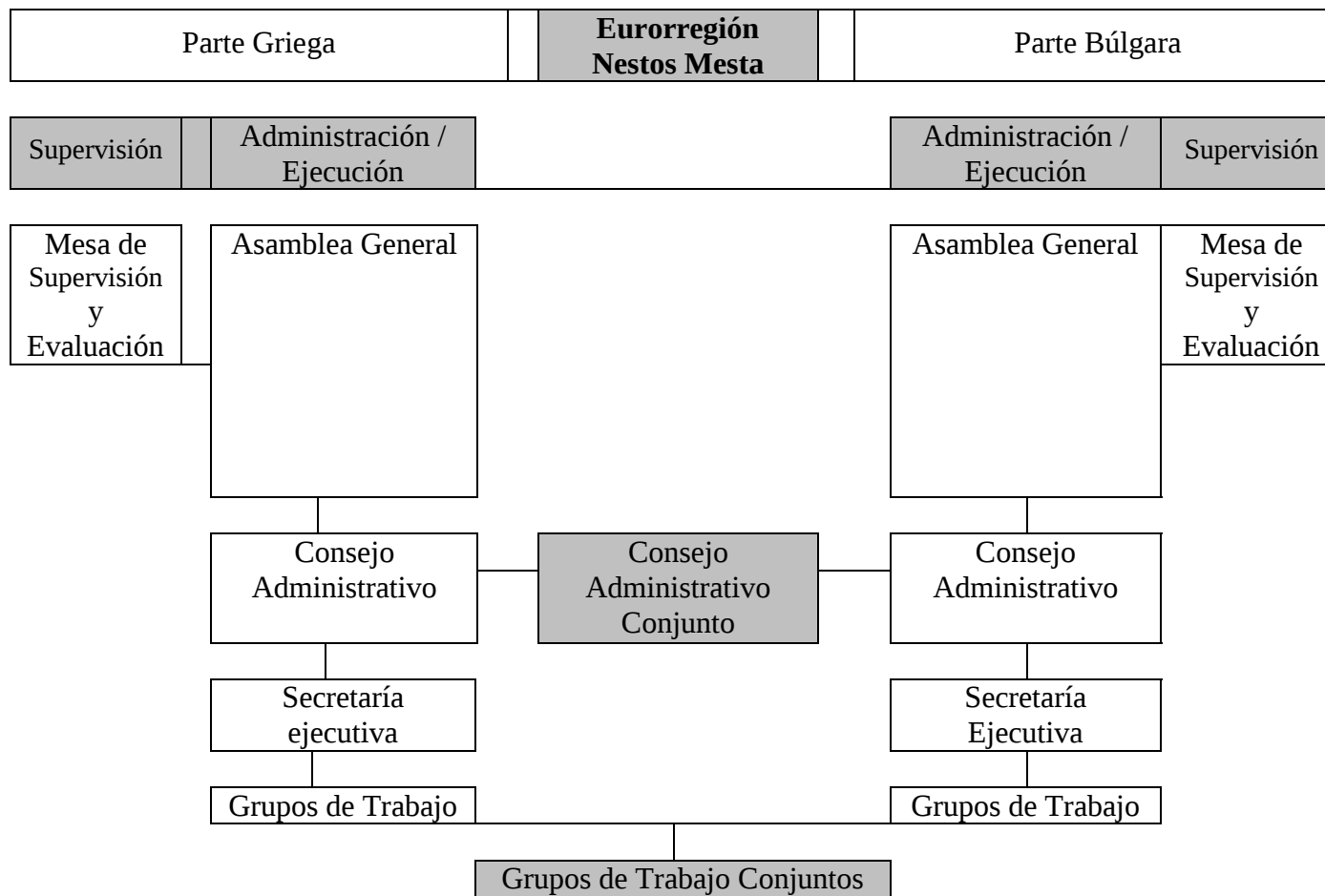
La primera se consigue gracias a un “Consejo Administrativo Común”, mientras que la segunda lo hace gracias a la existencia de seis “Grupos de Trabajo Comunes”.

Cada lado de la frontera posee la siguiente estructura administrativa:

- **Mesa de Seguimiento y Evaluación:** es un equipo independiente de técnicos de alto nivel de las estructuras administrativas locales, regionales y nacionales. En la parte griega los representantes son autoridades de gestión del programa Interreg, mientras que en la parte búlgara es un representante de Phare CBC PMU. La mesa se reúne una vez al año y/o cuando sea necesario.
- **Asamblea General:** una en cada lado de la frontera comprendiendo a los agentes sociales y todas las organizaciones, municipios, asociaciones, etc. que deseen ser miembros y están de acuerdo con los principios de la organización. Esta es la más alta reunión de la organización, con poder político y de decisión, que determina la dirección estratégica general de la organización.
- **Consejo Administrativo y Consejo Administrativo Conjunto:** es el organismo ejecutivo de la organización en cada lado de la frontera. Su deber es la ejecución de las decisiones y políticas formuladas por la Asamblea General. Comprende al presidente, 2 Vice-presidentes, un Secretario Ejecutivo y un Tesorero. Se reúne regularmente y decide sobre todos los asuntos. El *Consejo Administrativo Común* es el primer organismo conjunto para la acción común de CTF.
- **Secretaría Ejecutiva:** comprende al Secretario Ejecutivo y a su equipo de expertos y personal de apoyo, y realiza el trabajo diario. Los secretarios ejecutivos de ambos lados cooperan estrechamente mientras que al mismo tiempo supervisan, apoyan y coordinan la actividad de los grupos de trabajo conjuntos.
- **Grupos de Trabajo y Grupos de Trabajo Conjuntos:** a cada lado de la frontera existen seis grupos de trabajo en distintos campos temáticos que examinan asuntos y problemas prácticos y apoyan el trabajo de la organización. Las seis áreas que han sido desarrolladas y funcionan en la Euroregión “Nestos-Mesta” son las siguientes:

- * Campo de Actividades A: Comunicación, Intercambio de información y *Networking*
- * Campo de Actividades B: Cooperación Económica, Transporte e Infraestructuras
- * Campo de actividad C: Turismo y Entretenimiento
- * Campo de actividad D: Cultura y Sociedad
- * Campo de Actividad E: Medio ambiente y Agricultura
- * Campo de Actividad F: Transferencia Tecnológica

Contactos: Mr. Alkis Papademetriou, Euroregión Nestos-Mesta, C/o Cámara de Comercio de Drama
40 Lambrianidis Street, GR-661 00 Drama (Grecia)
Tel +30 521 23346, Fax +30 521 38344
Website: www.dramanet.gr; E-mail: euoregion-nm@dramanet.gr

Fig. B.2.8: **Estructura de la Euroregión Nestos-Mesta (GR-BG)**

Caso B.2.18 EURORREGIÓN DKMT (RO/HU/RS)

Tipo de Organización: la cooperación regional DKMT (Danubio-Kris-Mures-Tisa) fue fundada en 1992, pero se estableció formalmente en noviembre de 1997 como una organización de cooperación de los gobiernos locales de los nueve condados socios: Timis, Arad, Caras-Severin y Hunedoara en Rumanía; Csongrád, Békés, Jasz-Nagykun-Szolnok y Bács-Kiskun en Hungría; y la Provincia Autónoma de Voivodina en la República Serbia.

La principal función de la Eurorregión es fortalecer la capacidad de identificar recursos financieros, ayudar en el diseño y la realización de programas de desarrollo transfronterizo y, con ello, ayudar a fortalecer la cohesión política, social y económica de las regiones implicadas.

La Eurorregión DKMT se ha implicado principalmente en la promoción de proyectos de interés regional, desempeñando el papel de foro de consulta e información transfronterizo, permitiendo de esa manera a las autoridades locales de los condados socios desarrollar e incrementar el nivel de CTF de acuerdo con el desarrollo estratégico transfronterizo y con la voluntad de jugar un mayor papel en la Iniciativa Interreg.

Estructura y responsabilidades:

- **Foro de Presidentes:** consiste en nueve representantes delegados de los consejos de los condados socios. Constituye la representación política exterior de interés común con poder de decisión.
- **Presidente:** un representante de cada uno de los tres países participantes ocupa este cargo durante un año por turnos.
- **Secretaría:** asiste al Foro de Presidentes preparando la toma de decisiones, realizando labores administrativas relativas al funcionamiento del órgano, asistiendo al Presidente y coordinando las actividades de los grupos de trabajo.
- **Grupos de Trabajo:** resuelven problemas profesionales en los distintos campos de actuación de la Eurorregión y desarrolla propuestas y recomendaciones para el Foro y la Presidencia.

Contactos:

Secretaría de la Eurorregión DKMT, Tabor Ut. 7/b, Szeged, Condado de Csongrád (Hungría)
Tel +36 624 20 723, Fax +36 624 25 157

Mr. Nicolae Grosan, CCIA Arad, Str. Closca 5, CP1-111, 2900 Arad (Rumanía)
Tel +40 5725 3200, Fax +40 5725 4200, ngrosan@arad.ro

www.euroregion-dkmt.freehosting.net/

Caso B.2.19 **EUREGIO NYUGAT OCCIDENTAL – PANONIA** (AT/HU)

Organización: el 5 de noviembre de 1992 se creó una estructura primaria de CTF con la forma de un *Consejo Regional* entre Burgenland y los condados Húngaros de Győr-Moson-Sopron y Vas, y las ciudades de Szombathely, Győr y Sopron, teniendo las tres estatus de condado. La estrecha cooperación que resultó de la actividad del consejo regional, establecido para un período de seis años, continuó con el establecimiento de la Eurorregión de Nyugat Occidental-Pannonia el 7 de octubre de 1998 durante una reunión de fundadores.

La Eurorregión de Nyugat Occidental-Pannonia incluía sólo una región fronteriza de la UE (Burgenland) y dos regiones de un país candidato a la Adhesión (Győr-Moson-Sopron y Vas). La continuación de este ambicioso proyecto dio lugar a la primera *Reunión Constituyente* el 21 de junio de 1999. La primera ampliación tuvo lugar en esta reunión, cuando el condado de Zala fue bienvenido como nuevo miembro.

Fundación: 1998

Estructura y responsabilidades:

- **Junta:** se estableció para asegurar la flexibilidad en el trabajo diario y para poder reaccionar rápidamente a cualquier eventualidad. Está formado por representantes senior de las regiones participantes y es responsable de decidir sobre proyectos conjuntos entre conferencias políticas, incluyendo su financiación.
- **Consejo:** el principal deber del Consejo de la Eurorregión consiste en proporcionar las directrices políticas y las condiciones económicas para asegurar el óptimo funcionamiento de cada institución. Para ello, los 40 representantes de los cuatro socios no solo proyectan las líneas políticas comunes de las regiones, sino que también deciden sobre las condiciones básicas esenciales que afectan a toda la zona, incluyendo las condiciones económicas.
- **Secretaría:** la herramienta de coordinación básica de la Eurorregión consiste en un comité de gestión de cuatro secretarios —uno de cada región socia— cuyo trabajo es acordar los intereses comunes mediante el contacto permanente.
- **Grupos de Trabajo:** los ocho grupos de trabajo constituidos para cubrir todos los asuntos de relevancia económica y socio-política tienen un papel central y crucial en la estructura organizativa de la Eurorregión. No sólo desarrollan tareas preliminares de desarrollo, sino que desempeñan un liderazgo activo en la preparación y el desarrollo de programas y proyectos conjuntos de la UE.

Se crearon los siguientes grupos de trabajo, presidiendo cada socio dos de ellos:

- * Planificación regional, desarrollo urbano y rural, transporte e información
- * Negocios
- * Turismo, cultura y patrimonio cultural común
- * Conservación del patrimonio natural, protección del medio ambiente y prevención de la contaminación del agua
- * Seguridad pública y procedimientos ante desastres
- * Sanidad y asuntos sociales
- * Educación y juventud
- * Desempleo

El objetivo principal de estos grupos de trabajo es discutir futuros asuntos económicos, sociales, culturales y de infraestructura comunes en el seno de la Eurorregión y traducirlos en proyectos concretos. Se da prioridad al desarrollo de las regiones socias a ambos lados de la (entonces) frontera exterior de la UE (hoy nueva frontera interior) mediante una cooperación más estrecha.

Contacto:

Gobierno del Land de Burgenland
Stabsstelle Europabüro und Statistik GmbH
Europaplatz 1; A-7000 Eisenstadt
Tel: +43 2682 600 2826
Fax: +43 2682 600 2927
Email: post.europabuero@bgld.gv.at

Regionalmanagement Burgenland GmbH
Technologiezentrum, A-7000 Eisenstadt
Tel: +43 2682 704 2438
Fax: +43 2682 704 2410
Email:

Caso B.2.20 **EUROREGIÓN NEMUNAS – NIEMEN – HEMAH** (LT/PL/BY)

Tipo de Organización: la Euroregión Nemunas – Niemen – HemaH es la unión de las regiones fronterizas de Lituania, Polonia y Bielorrusia (Lituania: municipios de los condados de Marijampole, Alytus y Vilnius; Polonia: condados de Suwalki y Bialystok; Bielorrusia: condado de Grodno). Se estableció en 1997 para promover la CTF. Los socios de la región de Lituania establecieron la *Oficina de Marijampole de la Euroregión NEMUNAS*.

La estructura de la Euroregión comprendía estructuras altamente descentralizadas e integradas basadas en los principios del partenariado horizontal y vertical para la planificación y ejecución de los programas transfronterizos. La Euroregión cubre todas las áreas de CTF.

Fundación: 1997

Estructura y responsabilidades:

- **Consejo:** el consejo está formado por cuatro representantes de cada una de las regiones socias. El consejo es la máxima autoridad de la Euroregión.
- **Presídium:** el Presídium está formado por dos representantes de cada región socia. El Presídium desempeña funciones de coordinación y representación del Consejo durante los períodos entre reuniones.
- **Secretaría:** la Secretaría es una institución ejecutiva y administrativa con funciones de coordinación en la Euroregión. Realiza el trabajo diario de la Euroregión, la comunicación y la sensibilización en general y proporciona apoyo profesional, administrativo y de coordinación al Consejo, el Presídium y los Grupos de Trabajo. Ayuda también al desarrollo y ejecución de proyectos, y participa en las mediaciones entre socios potenciales.
- **Grupos de Trabajo:** se decidió crear 4 grupos de trabajo para la cooperación en las áreas de economía, asuntos sociales, turismo y protección del medio ambiente, y ordenación del territorio.

Contacto:

Euroregión NEMUNAS, Vytauto str.28, LT – 4520 Marijampole (Lituania)

Tel. + 370 88 51147, Fax + 370 43 91240, E-mail: gsk@mari.omnitel.net

Website: www1.omnitel.net/euroreg-nemunas/

**Eurorregión NEMUNAS – NIEMEN – HEMAH
(LT/PL/BY)**

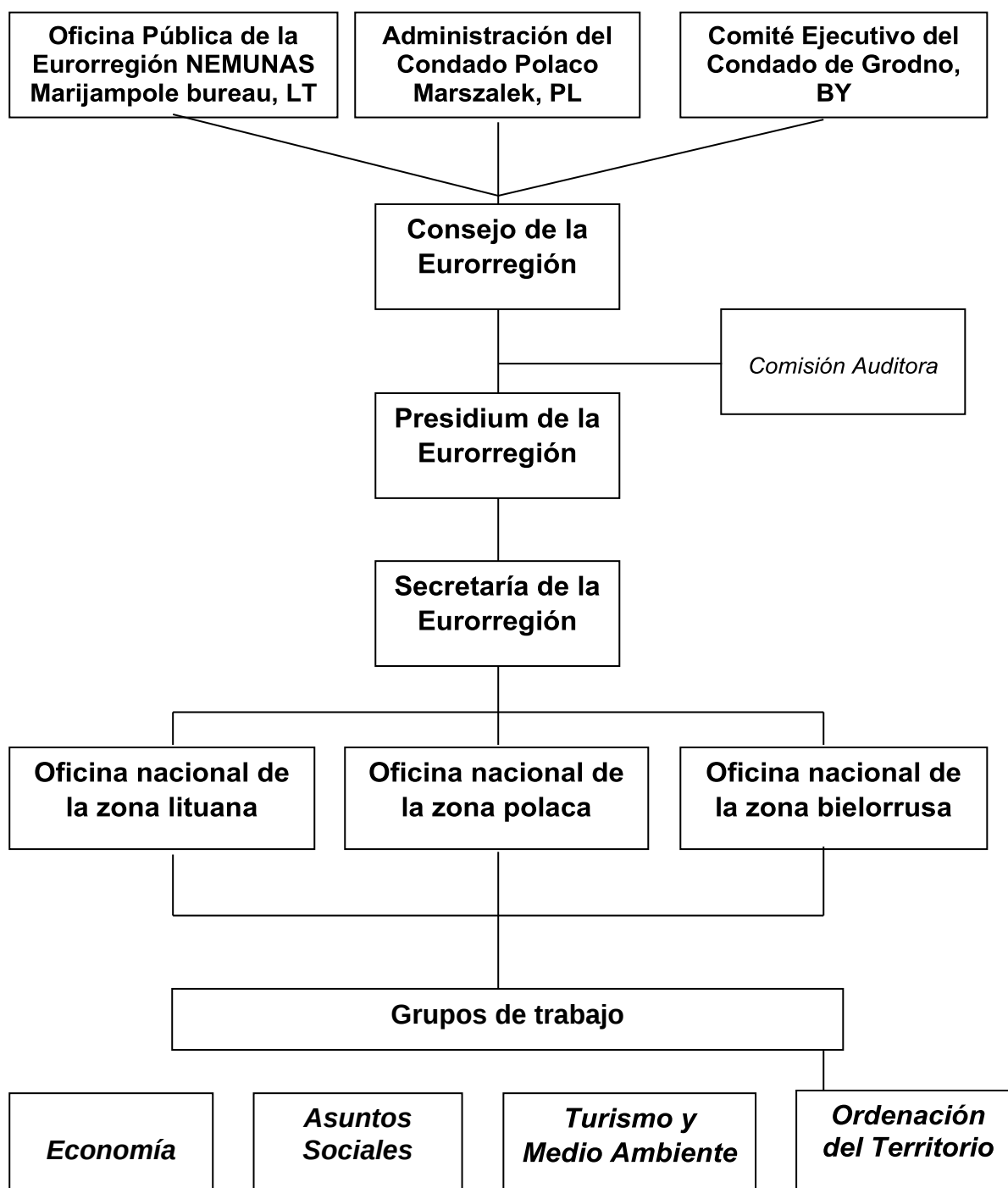


Fig. B.2.9: **Estructura de la Eurorregión Nemunas (LT/PL/BY)**

Caso B.2.21 **HELSINKI-TALLINN EUREGIO (FI/EE)**

Tipo de Organización: la Eurorregión de Helsinki-Tallin es una red de CTF, establecida entre la ciudad de Helsinki y el Consejo Regional de Uusimaa en Finlandia y la ciudad de Tallin, el Gobierno del Condado de Harju y la Unión de Condados Municipales de Harju en Estonia.

Fecha de Establecimiento: 22 de junio de 1999

Estructura y Responsabilidades: los miembros de la Eurorregión son los siguientes: el Gobierno del Condado de Harju, la ciudad de Helsinki, la ciudad de Tallin, el Consejo Regional de Uusimaa y la Unión de Municipios del Condado de Harju.

La Eurorregión de Helsinki-Tallin ha establecido la siguiente estructura institucional:

- **Fórum:** debate sobre los objetivos, principios y líneas generales de cooperación de la Eurorregión, y lo integran los representantes políticos de las distintas regiones o ciudades.
- **Comité de Gestión:** prepara el calendario de trabajo, dirige el trabajo de la Secretaría, convoca las Conferencias del Fórum y realiza propuestas a los miembros en relación con las finanzas. Cada parte aporta un representante y un representante suplente.
- **Secretaría:** encargada del funcionamiento de la Eurorregión, realiza propuestas al Comité de Gestión y prepara los asuntos relacionados con las finanzas de la Eurorregión. Cada miembro aporta un representante.

Los representantes de la ciudad de Helsinki ostentaron la Presidencia del Comité de Gestión y de la Secretaría durante los años 1999-2001, y los de la ciudad de Tallin en los años 2002-2004. Durante los dos primeros años el Consejo Regional de Uusimaa estuvo a cargo de la administración de la Secretaría.

La Eurorregión de Helsinki-Tallin estableció un *Programa de Acción para el período 2000-2002* que giraba alrededor de los siguientes cuatro temas:

1. *Actividades en los programas de Interreg y Phare:* desarrollo metropolitano interregional de Helsinki-Tallin; desarrollo y administración de una sub-acción "Desarrollo Metropolitano" en Interreg IIIA para el Sur de Finlandia, coordinado con el programa Phare 2000+/CBC.
2. *Estudio y apoyo técnico* para la preparación de estrategias conjuntas, programas de investigación y estudios sobre negocios emergentes y la interacción en todo el Golfo de Finlandia; contactos con los proyectos de la Cooperación Báltica, por ejemplo *Paleta Báltica, Sistemas Urbanos y Redes Urbanas en la Región del Mar Báltico, Vía Báltica, Triángulo del Crecimiento en el Golfo de Finlandia, Baltic 21*.
3. *Desarrollo de servicios basados en las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC)* para el apoyo de los contactos y redes inter-regionales; transformación de la website de la eurorregión en un consejo de redacción y un foro de búsqueda de socios; *lobbying* para conseguir unos servicios basados en las TIC entre ciudades mejores y más baratos.
4. Organización de un *diálogo político y una Conferencia Anual del Fórum de la Eurorregión*, así como talleres ad hoc sobre cuestiones de actualidad.

La eurorregión estableció una serie de prioridades para el desarrollo metropolitano interregional y desempeñó una labor de preparación y ejecución de los programas Interreg IIIA y Phare 2000+/CBC. Esta lista de prioridades se incluyó en el programa regional de Uusimaa para la Iniciativa INTERREG IIIA.

Contacto: Euregio Helsinki-Tallin
Tel: +358 9 47 67 411, Fax: +358 9 47 67 4300
E-mail: info@euregio-heltal.org, Website: <http://www.euregio-heltal.org/>

Caso B.2.22 EUORREGIÓN WEINVIERTEL-SOUTH MORAVIA-WEST SLOVAKIA (AT/CZ/SK)

Tipo de Organización: la eurorregión está compuesta por los siguientes miembros: la *Asociación Regional de Weinviertel*, la *Asociación de Ciudades y Comunidades del Sur de Moravia* y la *Asociación de Ciudades y Comunidades de Záhorie/Eslovaquia Occidental*.

Fecha de establecimiento: el 12 de septiembre de 1997 se elaboró en Hohenau-an-der-March una Declaración con las administraciones centrales de los tres países implicados con el fin de establecer una estructura transfronteriza. El 1º de diciembre de 1997 se firmó en Mistelbach el acuerdo entre la *Asociación Regional de la Eurorregión de Weinviertel*, la *Asociación de Ciudades y Comunidades de Moravia del Sur* y la *Asociación de Ciudades y Comunidades de Záhorie/Eslovaquia Occidental*. El verano de 1999 la *Asociación Regional de Záhorie* fue establecida como socio oficial de la Eurorregión.

Estructura y responsabilidades: La estructura de la Eurorregión comprende la "Asamblea de la Eurorregión", una estructura de gestión, siete grupos de estudio y el Comité de Seguimiento de la Eurorregión" (la estructura ha sido incluida en la página siguiente).

En otoño de 1998 la administración regional de Weinviertel estableció el "Servicio de la Euregio". Este servicio recibe preguntas, información y proyectos transfronterizos. Se organizan y apoyan seminarios, exposiciones, conferencias y otros eventos. El Servicio de la Euregio es por lo tanto un importante iniciador para la zona fronteriza de Baja Austria.

El *Fondo para Pequeños Proyectos* de la Euregio es una herramienta para apoyar ideas innovadoras sobre actividades socio-culturales transfronterizas. Este fondo está abierto a todas las iniciativas locales y regionales, organizaciones y comunidades de la frontera entre la República Checa y Eslovaquia. En el Sur de Moravia y Eslovaquia existe también un Fondo para Pequeños Proyectos para actividades de CTF.

Contactos:

Asociación Regional de la Euroregión Weinviertel, c/o Weinviertel Management, Dipl.-Ing. Hermann Hansy, Hauptstraße 25, A-2225 Zistersdorf, Tel: ++43/2532/2818, Fax ++43/2532/281818, weinregio@magnet.at

Regionálne Združenie Záhorie, Inforeg Záhorie, Ján Hladík, SK-90051 Zohor, P.O.Box 3
Tel: ++421/7/65961552, Fax: ++421/7/65961552, inforeg@max.sknet.sk

Sdružení měst a obcí jižní Moravy, Regionální rozvojová agentura jižní Moravy, C/o Dr. Vladimír Gašpar, CZ-64804 Brno, Výstaviště 1, areál BVV, Tel: ++420/5/41159538, Fax: ++420/5/41153055, rrajm@ohkbrno.cz, <http://www.EUREGIO-weinviertel.org>

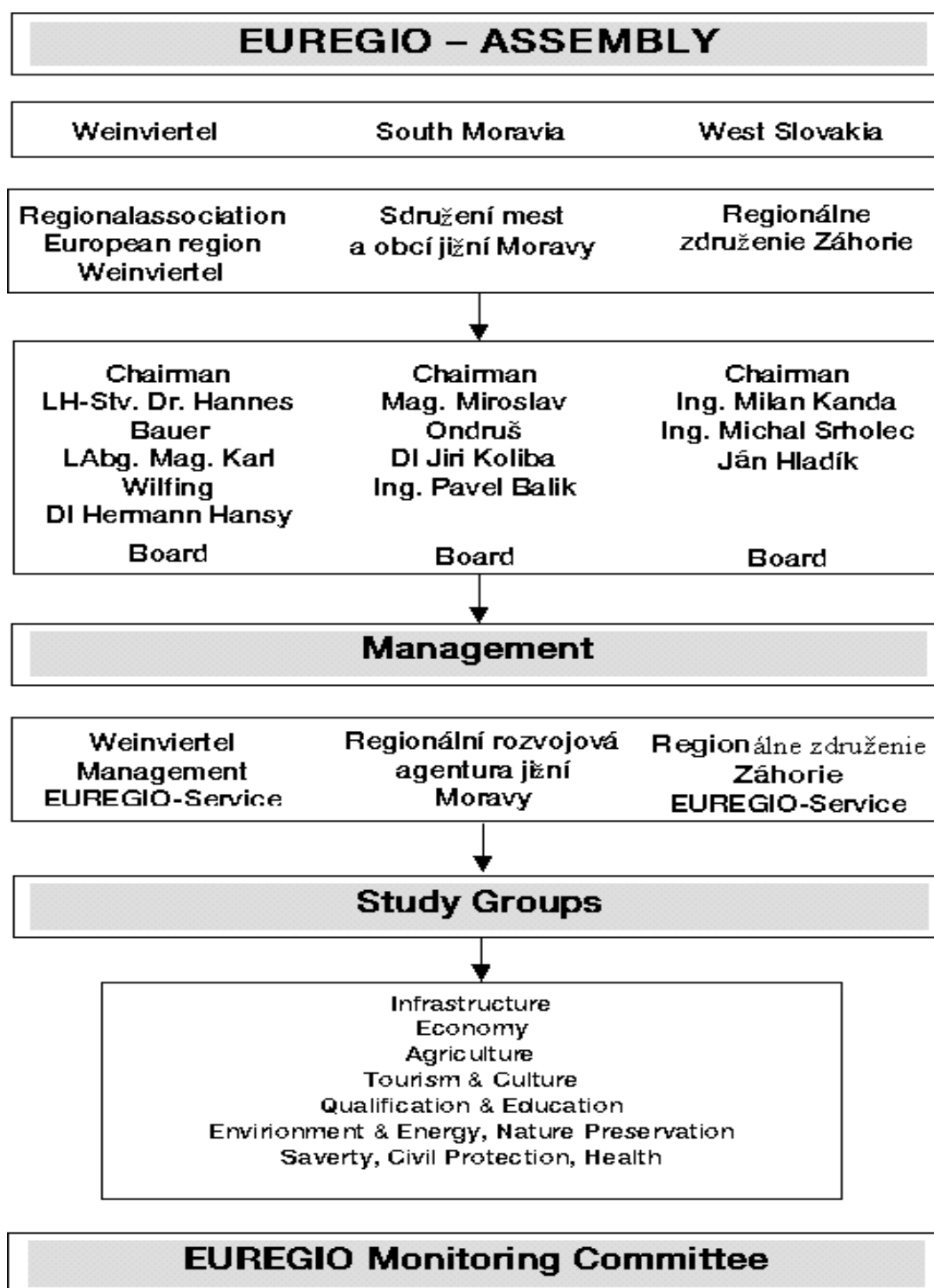


Fig. B.2.10: *Estructura de la Eurorregión Weinviertel-Moravia Meridional-Eslovaquia Occidental (AT/CZ/SK)*

MODELOS INCLUIDOS EN 2017

Caso B.2.23 **Euregio Bayerischer Wald–Böhmerwald–Unterer Inn**
(Bosques de Baviera – Bosques de Bohemia – Bajo Inn)
(DE/DZ/AT)

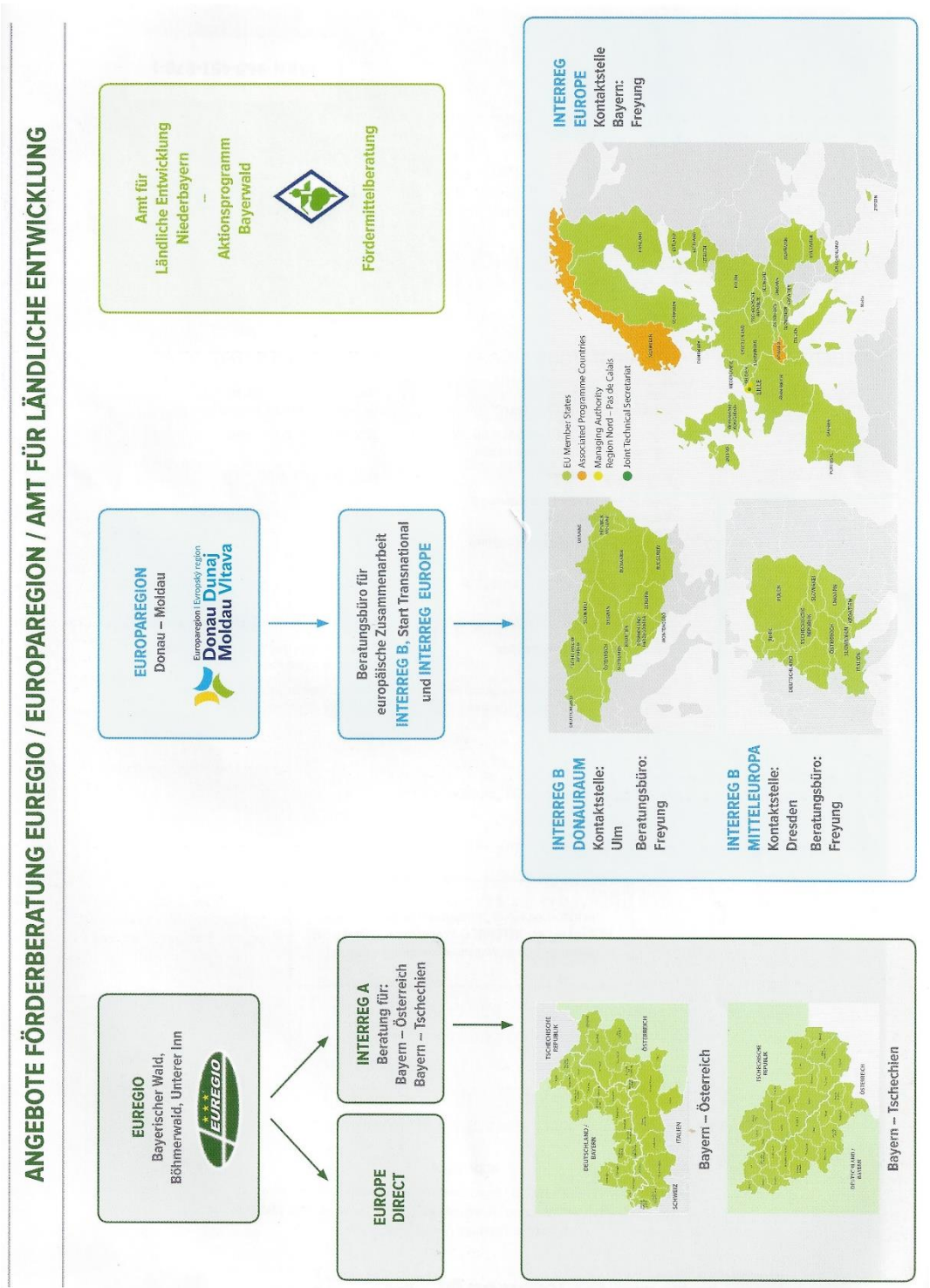


Fig. B.2.11: Estructura de la Eurorregión Bosques de Baviera – Bosques de Bohemia – Bajo Inn)

Caso B.2.24 ... (../..)
